

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
Y COOPERACIÓN**

ANEXO Nº1

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES 1998

LISTA DE PROGRAMAS A EVALUAR :

Cód.	Programa	Ministerio / Servicio Público
01	Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes	Ministerio del Interior
02	Transferencias a INTEGRA	Ministerio del Interior
03	Programa Servicio País	Ministerio del Interior
04	Programa de Mejoramiento de Barrios	Ministerio del Interior
05	Programa de Promoción de Exportaciones	Ministerio de Relaciones Exteriores
06	Fondo de Asistencia Técnica (FAT)	MINECOM / CORFO / SERCOTEC
07	Programa de Estudios Pre y Posgrado	MINECOM / CORFO
08	Proyectos de Fomento PROFOS (CORFO, SERCOTEC, Agrícola.)	MINECOM / CORFO
09	Financiamiento de PYMES y Exportadoras	MINECOM / CORFO
10	Fondo de Investigación Pesquera	MINECOM / Subsecretaría de Pesca
11	Corporaciones de Asistencia Judicial	Ministerio de Justicia
12	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	Ministerio de Justicia / Gendarmería de Chile
13	Programa de Deporte Recreativo	Ministerio de Defensa / Digeder
14	Programa de Alto Rendimiento	Ministerio de Defensa / Digeder
15	Programa de Caletas Pesca Artesanal	Ministerio de Obras Públicas / DIGEOP
16	Fundación para la Innovación Agraria	Ministerio de Agricultura / ODEPA
17	Inversión Financiera - Préstamos INDAP	Ministerio de Agricultura / INDAP
18	Proyecto de Secano Costero	Ministerio de Agricultura / INDAP
19	Programa de Fiscalización	Ministerio del Trabajo / Dirección del Trabajo
20	Programa de Becas de Capacitación Laboral SENCE	Ministerio del Trabajo / SENCE
21	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental	Ministerio de Salud
22	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño	Ministerio de Salud
23	Prog. Oportunidades de Atención y Reducción de Listas de Espera	Ministerio de Salud
24	Programa de Disminución de Contaminación Iquique y Talcahuano	Ministerio de Salud
25	Inversión Real en Parques Urbanos	MINVU/ SERVIU
26	Programas Viviendas Progresivas	MINVU/ SERVIU
27	Subsidios Rurales y de Colonización	MINVU/ SERVIU
28	Subsidios al Transporte Regional	MINTRATEL
29	Programa de Fiscalización	MINTRATEL
30	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	MINTRATEL
31	Programa de Becas Presidente de la República. D.F.L. 22	MIDEPLAN
32	Generación de Capacidades en Localidades Pobres	MIDEPLAN / FOSIS
33	IRAL. Desarrollo Productivo Rural.	MIDEPLAN / FOSIS
34	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	MIDEPLAN / CONADI
35	Aplicación Artículo 55 Ley Nº 19.284. (FONADIS)	MIDEPLAN / FONADIS
36	Fondo Nacional de Fomento al Libro y la Cultura	MINEDUC
37	Prevención a la Drogadicción y al Alcoholismo	MINEDUC
38	Programas de Educación Preescolar	MINEDUC / JUNJI
39	Programas de Salud y Atención Médica Escolar	MINEDUC / JUNAEB
40	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico	CONICYT



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**PROGRAMA INVERSIÓN FINANCIERA
PRESTAMOS INDAP (INVFIN)
INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO INDAP
MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**PANEL DE EVALUACION:
OCTAVIO NAVARRO (COORDINADOR)
JEAN VEGA
EVA RODAS**

AGOSTO 1998

PRESENTACION

Se hace entrega del Informe Final del Panel de Evaluación del Programa de Inversión Financiera – Préstamos INDAP.

El cuerpo del informe consta de tres partes las cuales dan cuenta de la Evaluación del programa. La primera describe lo que el Programa es hoy día, en base a la metodología de Marco Lógico. Aquí se describen el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa, en una relación causa efecto.. Es decir, el Marco Lógico plantea que al Fin se llega a través de cumplir el propósito, a este se llega realizando los componentes y estos se realizan en función a la eficiente y efectiva ejecución de las actividades de cada componente.. Esta relación es descrita en el documento del BID , “ Evaluación: Una Herramienta para mejorar el desempeño de los proyectos.”

La segunda detalla las observaciones al diseño y gestión del Programa en base a la información contenida en la primera parte. Destacándose las observaciones respecto a la necesidad de reformular el Fin y Propósito del programa, ampliando su definición.

Por último, la tercera da cuenta de las conclusiones y recomendaciones que el Panel llega, luego de su evaluación. Estas se centran en algunas modificaciones al diseño y la mejoría de los sistemas de evaluación, seguimiento y control del Programa. Respecto a este último la institución , está formando una unidad especializada en estos temas de modo de tener un mejor control sobre el logro de los objetivos del programa.

La estructura de la evaluación viene dada, en sus tres partes, por la metodología de Marco Lógico.

Estamos confiados que las conclusiones y recomendaciones sean un aporte a la Dirección de Presupuestos y a la Unidad Ejecutora del Programa , para así lograr una mayor eficiencia y efectividad en la asignación de los recursos escasos del País.

AGOSTO 1998

INDICE

Página	Tema
	<u>FORMATO A</u>
	Reconstrucción del Programa
1	I.- Datos Básicos del Programa
4	II.- Justificación que da origen al Programa.
8	III.- Identificación del fin del programa.
11	IV.- Identificación del Propósito del Programa
16	V.- Identificación de Componentes del Programa.
35	VI.- Identificación de las Actividades del Programa.
49	VII.- Aprendizajes de la Ejecución del Programa y Proyección del mismo.
	<u>ANEXO AL FORMATO A</u>
55	Antecedentes presupuestarios y de costos.
	<u>FORMATO B</u>
67	Datos Básicos del Programa
	A. Nivel de Diseño del Programa
67	I.- Observaciones en torno a la justificación que da origen al proyecto.
69	II.- Observaciones en torno a la identificación del fin del programa.
72	III.- Observaciones en torno al propósito del programa.
75	IV.- Observaciones en torno a los componentes del programa.
	B. Nivel de Gestión del Programa
81	I.- Observaciones en torno a las actividades del Programa
83	II.- Observaciones en torno a los antecedentes Presupuestarios y de costos.
84	III.- Observaciones en torno a los aprendizajes de la ejecución del programa y a las proyecciones del mismo.

FORMATO C

85	I.- Datos Básicos del Proyecto
	A. Nivel del Diseño del Proyecto.
85	II.- Conclusiones y recomendaciones en torno a la justificación que da origen al proyecto.
90	III.- Conclusiones y recomendaciones en torno a la identificación del fin del programa.
95	IV.- Conclusiones y recomendaciones en torno al propósito del programa.
101	V.- Conclusiones y recomendaciones en torno componentes del programa.
	B. Nivel de Gestión del programa
113	VI.- Conclusiones y recomendaciones en torno a las actividades del programa.
121	VII.- Conclusiones y recomendaciones en torno a los antecedentes presupuestarios y de costos.
124	VIII.- Conclusiones y recomendaciones en torno a los aprendizajes de la ejecución del programa y a las proyecciones del mismo.
127	IX.- Síntesis de recomendaciones priorizadas.
133	X.- Referencias.
135	Anexo 1
136	Anexo 2
137	Anexo 3
138	Anexo 4
139	Anexo 5

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

**PROCESO DE EVALUACION 1998
FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES**

**FORMATO A
RECONSTRUCCION DEL PROGRAMA**

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA	
1.1 Nombre del Programa.	
INVERSION FINANCIERA - PRESTAMOS INDAP	Código: 17
1.2 Ministerio Responsable:	
MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAGRI)	
1.3 Servicio responsable (si corresponde):	
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)	
1.4 Unidad interna responsable directa del programa.	
DEPARTAMENTO FINANCIERO	
1.5 Nombre del profesional responsable del programa/proyecto	
LUIS MARAMBIO CANALES, DIRECTOR NACIONAL FERNANDO GONZALEZ LABBE, JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO	
1.6 Año de inicio del programa.	
Ley Orgánica del INDAP contenida en el D.F.L. RRA N° 12 de 1963 del Ministerio de Hacienda cuyo texto coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 43 de 1968 del	1963

Ministerio de Agricultura modificada posteriormente por Ley N°19.213 de 04.05.93.	
1.7 Año de término del programa. INDEFINIDO	
1.8 Principales cambios introducidos por año (si corresponde)	
<p>a) Por Resolución Exenta N° 243 de 12.04.95 modifica el documento denominado "Normas para la Aplicación del Reglamento de Créditos de INDAP que fuera aprobado mediante Resolución Exenta N°75 de 21.01.94. Este documento contiene las disposiciones que rigen la operatoria del Programa de Créditos; en él se destacan tres aspectos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos como elementos Ordenadores y Articuladores del Programa. • El Crédito como Instrumento de Desarrollo. • La Activa Participación de las Organizaciones Campesinas. <p>A su vez, se señalan los objetivos del Crédito INDAP; montos de los créditos; medidas de operación para la entrega del crédito; características generales de los créditos; clasificación de cartera; sistemas de crédito y las subvenciones al crédito. (Ver Anexo 1).</p>	Año 1995
<p>b) Se hacen ajustes a las normas para aplicación del Reglamento General de Créditos. (R.E. N° 24 de 29.04.95). Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aumentan los monto máximos para la Aprobación de Créditos por año calendario en relación a los créditos corrientes. Los de Corto Plazo en un 67% y en 33% los créditos corrientes de Largo Plazo, quedando de la siguiente manera. <p style="margin-left: 40px;">Corto Plazo : Hasta UF 250 (antes UF 150)</p> <p style="margin-left: 40px;">Largo Plazo : Hasta UF 600 (antes UF 600)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El período de análisis de las variables para la clasificación de cartera se rebaja de 5 a 3 años, para el otorgamiento de créditos. Problemas anteriores a tres años relativos ,por ejemplo, a problemas de condonación no serán considerados para la 	1995

<p>clasificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se aumentan los montos máximos a otorgar según categoría en el subsistema de crédito de corto plazo. Esta queda de la siguiente forma: <p>Categoría A : Hasta UF 250 (Antes UF 150 , 67% de aumento) Categoría B : Hasta UF 100 Categoría C y N : Hasta UF 50</p> <p>A su vez los montos máximos de crédito a Largo Plazo según categoría quedó de la siguiente forma:</p> <p>Categoría A : Hasta UF 600 (Antes UF 450 , 33% de aumento) Categoría B : Hasta UF 300 Categoría C y N : Hasta UF 150</p> <ul style="list-style-type: none"> Se aumentan los subsidios para la capitalización básica y operaciones de largo plazo a Organizaciones en un 67% para las primeras y un 50% para las segundas. (ver Anexo 2). 	
<p>En este año es destacable el comienzo del programa de Articulación Financiera (BAF). Qué pese a no ser un crédito propiamente tal, sino un Bono a las Instituciones Financieras para incentivar que financien a Pequeños agricultores, es un aporte para éstos.</p> <p>En 1998 se publicó su marco normativo que regula el procedimiento para acceder a este Bono por parte de las Instituciones financieras y los usuarios definidos como pequeños productores agrícolas que exploten directamente y bajo cualquier forma de tenencia una superficie no superior a 12 Hectáreas de Riego Básicos y cuyos activos no superen las UF 3.500.</p>	1996
<p>Por Resolución Exenta N° 34 de 13.01.97, se complementan normas de créditos respecto a la formalización de créditos a organizaciones y Otorgamiento de Créditos a comunidades. (ver Anexo 3)</p>	1997

A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA.

II. JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROGRAMA

1. Justificación a nivel de políticas públicas

- El programa nace para ayudar a cumplir los objetivos básicos propuestos por el estado a través de la ley N° 19.213, que tiene por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas. De esta forma se va en el camino de la igualdad de oportunidades planteada a nivel de políticas públicas.

2. Justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar

- Contribuir a elevar la capacidad empresarial, organizacional y comercial integrándolos al desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos, para sacarlos, en algunos casos, de su situación de pobreza.
- La pobreza rural no es sólo un fenómeno cuantitativo. Los pobres rurales tienen menores accesos que el resto de la población a condiciones básicas de habitabilidad y calidad de vida. Por contraste, y a diferencia de la pobreza urbana, disponen de un mayor acceso relativo a algunos recursos naturales que, aunque escasos y precarios, constituyen una cierta base productiva de sustentación económica y laboral. Sin embargo, sus grandes dificultades de inversión en el mercado no compensan los resultados económicos de sus esfuerzos y trabajo. De allí, la necesidad de crear, para aquellos productores que cuentan con recursos propios, los apoyos que permitan aumentos en la productividad de sus unidades productivas.
En este ámbito se encuentran las subvenciones que el programa otorga.

En lo sustancial, y de acuerdo al compromiso de modernización asumido por Indap en el Proyecto de Presupuesto de 1996, "... se concibe que los pequeños productores puedan desarrollarse económica y socialmente en la medida que logren insertar su producción en los circuitos de comercialización que puedan proporcionarles mayor seguridad y rentabilidad. Esto implica cambios de mentalidad tanto entre los productores como en los servicios públicos que los atienden..."

3. Antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad:

(a) Constitucionales

Acceso a la igualdad de oportunidades a través de financiamiento, desarrollo de capacidad de organización y mejoramiento de productividad.

(b) Legales

Ley N° 19.213 publicada el 4 de mayo de 1993, la cual establece:

- **Artículo N°2:** El instituto de desarrollo Agropecuario tendrá por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y de los campesinos, en adelante sus beneficiarios, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos.
- **Artículo N°3:** Para el logro de los objetivos señalados, el Instituto podrá desarrollar, especialmente, las siguientes funciones:
 - 1.- Otorgar asistencia crediticia a sus beneficiarios, pudiendo esta extenderse al financiamiento del enlace necesario, en coordinación con los organismos públicos competentes, para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural y sus servicios básicos.
 - 2.- Otorgar asistencia crediticia a las organizaciones de sus beneficiarios, con personalidad jurídica, que desarrollen programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo a los sectores rurales.
 - 3.- Proporcionar asistencia técnica y capacitación a sus beneficiarios, tanto en los aspectos productivos como en todos los que constituyen sus objetivos propios. Para este efecto, administrará subsidios o líneas de crédito destinados a con el instituto, en forma subsidiaria, a título gratuito u oneroso.
 - 4.- Formular, coordinar y ejecutar programas de desarrollo rural o prestar asistencia técnica y crediticia en la formulación o ejecución de dichos programas y especialmente, en lo relativo al mejoramiento de los canales de comercialización, acceso a los insumos o industrialización. Dichos programas podrán comprender acciones conjuntas con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
 - 5.- Otorgar subsidios que la ley disponga para sus fines productivos, obras de desarrollo rural o para atender situaciones de emergencia en el sector rural.
 - 6.- Cumplir las funciones de regulación de la propiedad indígena, en conformidad a la ley 17.729 y al decreto ley 2.568 de 1979
 - 7.- Ejecutar todos los actos y celebrar todas las convenciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y funciones propias y las demás que fijen las leyes.

El Otorgamiento de créditos y subsidios, los programas de desarrollo rural y asistencia, así como cualquier otro beneficio que otorgue el instituto a personas naturales, jurídicas o comunidades, deberá concederse sobre la base de parámetros objetivos previamente reglamentados, salvo en situaciones de emergencia. Todos los potenciales beneficiarios del instituto tendrán acceso a dicha información.

El programa está enmarcado dentro de esta ley y es articulado por ella, justificándose así su existencia legal.

(c) Administrativos

- El programa desde el punto de vista administrativo, se justifica debido a que INDAP depende del Ministerio de Agricultura. Ambos organismos, se relacionan directamente en el marco de referencia en que se desarrolla el accionar del Programa de Inversión Financiera. Es decir, el apoyo financiero a los pequeños agricultores articulados a través de los diferentes Servicios que brinda INDAP.
- Otro aspecto a considerar es el compromiso de modernización de la Gestión Institucional, en la cual se incluye al programa de Inversión financiera. Esta se basa en 5 ejes.
 - i) **Focalización** en microregiones con realidades diferenciadas en materia de sistemas de producción y oportunidades de mercado, en base a una planeación microregional y proyectos específicos.
 - ii) **Integración** de las acciones para lograr impactos acumulables, cuantificables y evaluables.
 - iii) **Concertación** de esfuerzos compartidos por medio de la negociación con otros actores públicos y privados.
 - iv) **Revalorización de los Mercados** como ordenadores de los cambios y ajustes de los sistemas productivos de cada micro-región, procurando la utilización plena y sostenida de los recursos básicos y del trabajo campesino en la integración en agronegocios.
 - v) **Ordenación de los Servicios** institucionales de manera de fomentar el desarrollo organizacional de la pequeña agricultura y procurando una interlocución abierta con los usuarios y sus organizaciones y celebrando convenios para la ejecución de proyectos y acciones.

Para implementar estos ejes se plantea llevar a cabo un rediseño institucional basado en los siguientes atributos:

- a) La gestión orientada por resultados e impactos. La estrategia de focalización exige disponer de capacidades para identificar áreas prioritarias, asignar recursos conforme a la demanda y contar con mecanismos operativos que aseguren tanto la concertación como la concertación de esfuerzos. Todo ello implica establecer

capacidades institucionales que permitan un conocimiento adecuado de la situación y de las perspectivas de la agricultura campesina, formular planes estratégicos con visión prospectiva, elaborar programas de acción y evaluar procesos y resultados.

- b) La gestión por proyectos. Los proyectos son instrumentos de gestión que permiten identificar y estructurar intervenciones en ámbitos socio-territoriales definidos, en sistemas de producción y/o en estamentos poblacionales acotados a partir de los objetivos claramente definidos para grupos de campesinos con problemáticas comunes. Los proyectos son los medios que permiten la acumulación de los impactos de los distintos instrumentos utilizados por la institución, la convergencia de actores públicos y privados y los ámbitos para el despliegue de las capacidades de las organizaciones de productores.
- c) La gestión desconcentrada. La naturaleza de la problemática del desarrollo rural, la heterogeneidad que la misma presenta, la dinámica social adquirida por la organización campesina, así como los propósitos de la política nacional de descentralizar la administración del país, confluyen en hacer aconsejable una mayor desconcentración de las labores institucionales, diferenciando el carácter que la misma asume conforme las realidades enfrentadas en cada región.
- d) La gestión integrada y flexible. La gestión integrada supone la articulación de los distintos instrumentos utilizados por la institución de manera de alcanzar un mayor impacto. En cuanto a la flexibilidad en la aplicación de esos instrumentos se define para el nivel central una función orientadora, normativa, asignadora de recursos y de evaluación y control, y para el nivel regional una función de gestión de los diversos instrumentos disponibles, ya que sus responsabilidades tienen directa relación con su aplicación en proyectos y acciones a nivel de Área.
- e) La gestión articulada. Para el cumplimiento de su misión se requiere multiplicar las instancias de articulación con el medio externo e interno en todos sus niveles de acción. Es por ello, la necesidad de contar con mecanismos que den persistencia, regularidad y sistematicidad a la participación interna y a la participación de la institución en los ámbitos de formulación de política sectorial, en el nivel regional y en torno a la ejecución de proyectos.
- f) La gestión evaluable. La implementación de un sistema de programación estratégica brinda la base para una gestión susceptible de evaluación. A través de una Evaluación Sistemática de Impactos, como el Control de Gestión.
- g) La gestión innovadora. El esfuerzo de perfeccionamiento institucional debe ser constante, centrado en el manejo de las mejores tecnologías de gestión, con sistemas de información adecuados, con recursos humanos altamente calificados y con procedimientos sujetos a la revisión constante.

(d) De políticas de inversión
<ul style="list-style-type: none"> Orienta y focaliza la inversión que hace INDAP de modo que esta tenga un retorno de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.213, y cumpla con elevar el nivel del pequeño agricultor y/o campesino.
III. IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA.
1. ¿Cuál es el fin planteado por el programa?
<ul style="list-style-type: none"> El fin planteado por el programa es: "Agricultura familiar campesina con acceso a financiamiento apropiado para competir en el mercado".
2. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa?
<p>2.1 Monto de colocaciones durante los años 1994, 1995, 1996, 1997. 2.2 Número de usuarios participantes en empresas asociativas. 2.3 Número de usuarios con crédito, vinculados a empresas agroindustriales. 2.4 Número de usuarios con iniciación de actividades.</p> <p>Considerando que el Fin establece una relación entre financiamiento para la agricultura familiar campesina y que ella pueda competir en el mercado; los indicadores reflejan monto global de este financiamiento, además de indicadores relacionados a lograr unir a los pequeños campesinos, ya sea en empresas asociativas y agroindustriales, que les permita competir mejor en el mercado.</p>
3. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de fin se ha propuesto el programa?
<p>En relación con el indicador detallado en el punto 2.1, las metas de colocaciones están reflejadas en los presupuestos de colocaciones aprobados de cada año, los cuales normalmente se modifican al alza. Ahora bien, se asume el presupuesto aprobado como meta a cumplir.</p> <p>Meta de colocaciones 1994 M\$ 25.881.290 * Meta de colocaciones 1995 M\$ 26.065.401 * Meta de colocaciones 1996 M\$ 34.770.645 * Meta de colocaciones 1997 M\$ 36.379.613 *</p> <p>* Valores reales a 1998.</p>

Para el indicador 2.2 Número de usuarios participantes en empresas asociativas, estas son las metas para cada uno de los años de análisis.

1994 : Apoyar a organizaciones en presupuesto de caja y proyectos de inversión.

1995 : Apoyar a organizaciones en presupuesto de caja y proyectos de inversión.

1996 : Apoyar a organizaciones en presupuesto de caja y proyectos de inversión.

1997 : Apoyar a organizaciones en presupuesto de caja y proyectos de inversión.

Para el indicador 2.3 Número de usuarios con crédito, vinculados a empresas agroindustriales.

1994 : No se especifica.

1995 : 78.000 usuarios como resultado de la realización 71 proyectos agroindustriales.

1996 : 100.000 usuarios como resultado de la realización 60 proyectos agroindustriales.

1997 : No está disponible la Memoria Institucional de este año, que es la fuente de información de los años anteriores respecto a las metas relacionadas al tercer indicador.

Para el indicador 2.4 no existen metas explícitas.

4. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa se ha logrado?

Las memorias institucionales, tanto del INDAP como la Memoria de Gestión Crediticia de cada año.

5. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento del fin del programa?									
<ul style="list-style-type: none"> El fin planteado por el programa es: "Agricultura familiar campesina con acceso a financiamiento apropiado para competir en el mercado". <p>Considerando el supuesto que los usuarios atendidos por el Programa al obtener financiamiento, éste sea el apropiado, para competir en el mercado. Además, dado que solo para los indicadores de colocaciones tenemos forma de medir su cumplimiento vía ejecución presupuestaria el cumplimiento en estas colocaciones es la siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>1994</td> <td>92.5%</td> </tr> <tr> <td>1995</td> <td>98.3%</td> </tr> <tr> <td>1996</td> <td>94.7%</td> </tr> <tr> <td>1997</td> <td>94.5%</td> </tr> </table>		1994	92.5%	1995	98.3%	1996	94.7%	1997	94.5%
1994	92.5%								
1995	98.3%								
1996	94.7%								
1997	94.5%								
6. ¿Cuáles son los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa?									
<p>Los ejecutores del programa no explicitan supuestos para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa. En la segunda parte se señalan los supuestos implícitos detectados</p>									
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras									
No se señalan en forma explícita.									
(b) A nivel de otras instituciones públicas									
No se señalan en forma explícita.									
(c) A nivel de condiciones sociales									
No se señalan en forma explícita.									
(d) A nivel de condiciones económicas									
No se señalan en forma explícita.									

(e) A nivel de condiciones políticas
No se señalan en forma explícita.
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
No se señalan en forma explícita.
IV. IDENTIFICACION DEL PROPÓSITO DEL PROGRAMA.
1. ¿Cuál es el propósito planteado por el programa?
El Propósito del programa, de acuerdo a los ejecutores es: "Pequeños productores agrícolas con recursos financieros disponibles para los requerimientos de los procesos productivos y comerciales" .
2. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa?
Los indicadores son: 2.1. Monto total de las colocaciones en las diferentes líneas de crédito y subsidios en los años 1994, 1995, 1996 y 1997. 2.2. Monto de los recursos utilizados en los programas de articulación financiera, recuperación de suelos degradados y concurso nacional de proyectos. 2.3. Número total de agricultores atendidos en los programas de crédito, recuperación de suelos degradados, concurso nacional de proyectos y bono de articulación financiera durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997.
3. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de propósito se ha propuesto el programa?
En relación con el indicador detallado en el punto 2.1 las metas de colocaciones están reflejadas en los presupuestos de colocaciones aprobados de cada año, los cuales normalmente se modifican al alza. Ahora bien, se asume el presupuesto final aprobado como meta a cumplir. * Meta de colocaciones 1994 Préstamos de Corto Plazo M\$ 17.247.786 Largo Plazo M\$ 8.952.566 En estos valores están PROMM y Especial de Sequía.

* Meta de colocaciones 1995 Préstamos de

Corto Plazo	M\$ 15.557.934
Largo Plazo	M\$ 10.347.225
PROMM	M\$ 2.704.601
P.Vivienda	M\$ 658.900
Praderas	M\$ 718.800

* Meta de colocaciones 1996 Préstamos de

Corto Plazo	M\$ 18.679.412
Largo Plazo	M\$ 13.448.810
PROMM	M\$ 2.683.244
P.Vivienda	M\$ 653.697
Praderas	M\$ 2.021.825

• Meta de colocaciones 1997 Préstamos de :

Corto Plazo	M\$ 16.733.723
Largo Plazo	M\$ 11.212.819
PROMM	M\$ 2.668.482
P.Vivienda	M\$ 650.100
Praderas	M\$ 3.900.816
Forestal	M\$ 1.213.672

* Valores reales a 1998.

Para el indicador 2.2 Monto de los recursos utilizados en el programa de articulación financiera, recuperación de suelos degradados y concurso nacional de proyectos.

1994 : No existía el indicador.

1995 : No existía el indicador.

1996 :

i) En el Concurso Nacional de Proyectos solo se establecen requerimientos para 6.000 agricultores. Estos son:

* Préstamos de Corto Plazo	MM\$ 1.307
* Préstamos de Largo Plazo	MM\$ 4.348
* Subvención de Créditos	MM\$ 579

* Valores reales a 1998.

ii) La Vinculación con la Banca Comercial requiere de MM\$ 525 para atender como objetivo a 2.500 agricultores pequeños.

iii) La recuperación de suelos degradados a través del programa de praderas se plantea las siguiente necesidad de recursos.

* Préstamos de Corto Plazo	MM\$ 2.009
* Subsidio a la inversión.	MM\$ 607

* Valores reales a 1998.

1997:

i) En el Concurso Nacional de Proyectos sólo se establecen requerimientos para 6.000 agricultores. Estos son:

* Préstamos de Corto Plazo	MM\$ 1.967
* Préstamos de Largo Plazo	MM\$ 6.547
* Subvención de Créditos	MM\$ 731

* Valores reales a 1998.

ii) La Vinculación con la Banca Comercial requiere de MM\$ 420 como recurso.

iii) La recuperación de suelos degradados a través del programa de praderas se plantea las siguiente necesidad de recursos.

* Préstamos de Corto Plazo	MM\$ 2.524
* Subsidio a la inversión.	MM\$ 1.859

* Valores reales a 1998.

Para el indicador 2.3 Número total de agricultores atendidos en los programas de crédito, recuperación de suelos degradados, concurso nacional de proyectos y bono de articulación financiera durante los años 1994, 1995, 1996 y 1997. Las metas han sido las siguientes:

<p>i) Total de agricultores atendidos en los programas de crédito.</p> <p>1994 : 65.445 1995 : 72.684 1996 : 76.456 1997 : 70.178</p> <p>ii) Total de agricultores atendidos en el programa de suelos degradados.</p> <p>1994 : No hay metas explícitas 1995 : No hay metas explícitas 1996 : 3.000 1997 : No hay meta de cobertura este año</p> <p>iii) Total de agricultores atendidos a través del Concurso Nacional de Proyectos.</p> <p>1994 : No existía el indicador. 1995 : No existía el indicador. 1996 : 6.000 1997 : 10.000</p> <p>iv) Total de agricultores atendidos a través de articulación financiera.</p> <p>1994 : No existía el indicador. 1995 : 1.250 1996 : 1.250 1997 : 1.418</p>
<p>4. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado?</p>
<p>Informes Institucionales Memoria Institucional</p>
<p>5. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa?</p>
<p>"Pequeños productores agrícolas con recursos financieros disponibles para los requerimientos de los procesos productivos y comerciales". La respuesta a esta pregunta no se encuentra en ningún documento en forma explícita.</p>

6. ¿Cuáles son los supuestos que deben ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del propósito del mismo?

Dado, que no hay supuestos explicitados que deben ocurrir a nivel de los ejecutores del programa, se señalará supuestos implícitos en el Formato B, que se pudieron encontrar.

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras.

No se señalan en forma explícita.

(b) A nivel de otras instituciones públicas

No se señalan en forma explícita.

(c) A nivel de condiciones sociales

No se señalan en forma explícita.

(d) A nivel de condiciones económicas

No se señalan en forma explícita.

(e) A nivel de condiciones políticas

No se señalan en forma explícita.

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

No se señalan en forma explícita.

V. IDENTIFICACION DE COMPONENTES DEL PROGRAMA.

Identificación de los componentes que produce el programa.

1. - Pequeños productores agrícolas individuales o asociados, atendidos con líneas de créditos de acceso directo para financiar procesos productivos y/o comerciales.
2. - Usuarios atendidos con Fondos Concursables a través del Concurso Nacional de Proyectos.
3. - Pequeños productores agrícolas atendidos con el Programa de Recuperación de Suelos Degradados.
4. - Pequeños productores agrícolas articulados a la banca comercial.

5.1 Componente 1

Pequeños productores agrícolas individuales o asociados, atendidos con líneas de créditos de acceso directo para financiar procesos productivos y/o comerciales.

1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?

- 1.1. Número de agricultores individuales o asociados usuarios de línea de crédito a corto plazo destinados a financiar los gastos de operación, reembolsables en un plazo máximo de un año.
- 1.2. Número de agricultores individuales o asociados usuarios de líneas de crédito de largo plazo, destinadas a financiar los gastos de inversión reembolsables en un plazo máximo de 10 años.

2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa?

No hay metas explícitas referentes a este componente.

En las Memorias de Gestión Crediticia solo se señala como meta una cifra global y no devida en corto y largo plazo como describen los indicadores ya detallados de este componente.

3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa se ha logrado?
<p>Informes Institucionales Memoria Institucional</p>
4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa?
<p>Dado que hay metas explícitas las cuales se puedan verificar, no es posible determinar el cumplimiento de este componente.</p>
5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo.
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
<p>El Ministerio de Hacienda y el Congreso proporcionan los recursos suficientes para créditos de operación, inversión y otros instrumentos.</p>
(b) A nivel de otras instituciones públicas
<p>NO HAY</p>
(c) A nivel de condiciones sociales
<p>En forma implícita se supone que los agricultores tienen solucionadas sus necesidades económicas básicas.</p>
(d) A nivel de condiciones económicas
<p>NO HAY</p>
(e) A nivel de condiciones políticas
<p>NO HAY</p>

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
NO HAY
6. Presentación del para qué y/o para quiénes se produce este componente del programa.
(a) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa.
<p>Son beneficiarios los establecidos en la Ley N° 19.213, el Reglamento General de Créditos y en las Normas para la aplicación del Reglamento General de Créditos 1995 y sus modificaciones:</p> <p>Poseer condiciones morales, físicas e intelectuales compatibles con las exigencias técnicas y administrativas de la empresa objeto de inversión y estar dispuesto a recibir asistencia técnica.</p> <p>Tener capacidad legal para contraer obligaciones.</p> <p>Los pequeños productores agrícolas y los campesinos, que posean una fuente de ingresos que en su mayor parte provenga del trabajo directo de una explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria, cualquiera sea el régimen de tenencia, cuya superficie no sea superior a 12 hectáreas de Riego Básico, y dispongan de activos que excedan del equivalente a 3.500 Unidades de Fomento.</p> <p>Las organizaciones conformadas por ellos, que posean personalidad jurídica y que desarrollen programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo a los sectores rurales.</p> <p>El predio o actividad que desarrolle el beneficiario debe estar ubicado en la jurisdicción territorial del Area INDAP en que solicita el crédito.</p> <p>Las organizaciones contempladas en la Ley sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, si cumplen con los requisitos que la Ley N° 19.253 consagra y con las presentes normas de crédito.</p> <p>Las Comunidades señaladas en el inciso final del artículo 3 de la ley Orgánica de INDAP, incorporado por Ley N°19.213.</p>

También podrán acceder al crédito, los integrantes de la Familia Campesina, jóvenes y mujeres, que participen en programas productivos de INDAP.

El beneficiario, si hubiera recibido anteriormente crédito INDAP debe estar al día en sus obligaciones con el Instituto.

(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos

Según Memoria 1996 del INDAP, el universo potencial de beneficiarios es de 220.000 familias campesinas o pequeñas unidades productivas insertas en el agro del país.

Dentro de estos beneficiarios se debe distinguir claramente dos grupos:

El primero se " estima está conformado por 100.000 a 120.000 explotaciones, y se ubican preferentemente en el llano longitudinal, y en menor medida, en áreas específicas del secano interior y costero y de la precordillera andina; sus explotaciones por lo general cuentan con riego o con suelos de secano de buen potencial, disponen de adecuadas condiciones de clima, y su localización es apropiada en relación a mercados y centro poblados.

Estos agricultores han acumulado una experiencia empresarial y una buena parte de ellos se encuentra organizado o en proceso de organización. La gestión directa de sus predios facilita la disminución de sus costos de producción y permite enfrentar coyunturas críticas, alcanzando adecuados niveles de estabilidad. Todo ello hace que estos agricultores tengan la posibilidad de insertarse en el actual escenario agrario enfrentando con éxito el reto de lograr crecientes niveles de competitividad y rentabilidad."

El segundo " de acuerdo a las últimas cifras oficiales (CASEN 94), la pobreza rural es una realidad que afecta a alrededor de 90.000 hogares cuyos ingresos provienen mayoritariamente del trabajo asalariado y otros 55.000 hogares de familias minifundistas de escasa dotación de recursos productivos. Estas familias minifundistas pobres tienden a concentrarse en áreas de bajo potencial de desarrollo agrícola, que por regla general presentan un alto nivel de deterioro ambiental. Es por eso que muchas de ellas complementan sus actividades agrícolas por cuenta propia con trabajo asalariado y otras actividades económicas.

Este tipo de pobreza rural se ubica mayoritariamente en sectores de la precordillera andina y en los secanos interior y costero. En forma general, se presenta en forma de bolsones minifundistas, con una baja dotación de recursos y capital productivo, con restricciones de infraestructura y servicios básicos, y con problemas aislamiento geográfico. Todas estas restricciones configuran una compleja situación económica, productiva y social, cuya resolución requiere de la intervención simultánea y coordinada de un amplio abanico de políticas públicas e instituciones de fomento.

Normalmente el programa está centrado en atender al primer grupo con mayor capacidad económica y que para efectos de crédito tienen una mejor presentación. No obstante, el segundo grupo también es preocupación de Indap y es atendido a través del programa PRODESAL integrándose con los proyectos PRODECAM y PRODECOP. Además, de ser atendidos por el Programa de Transferencia Tecnológica(PTT), hoy Servicio de Asesoría Tecnológica (SAA). Este grupo no es excluido ni explícita ni implícitamente del programa de Inversión Financiera. Además, hoy hay deudores de Indap pertenecientes a este grupo identificado en la IX Región.

La información señalada anteriormente referente a la caracterización de dos grupos claramente identificados entre los pequeños agricultores, se obtuvo del documento de trabajo " Servicios Tecnológicos para la modernización y transformación de la Agricultura Familiar Campesina (Febrero 1997).

(c) Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa.

La Memoria de Gestión Crediticia 1996 Y 1997 señalan el número real de beneficiarios que utiliza este componente:

AÑO	N° BENEFICIARIOS CON CREDITO	
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
1994	56.721	18.113
1995	56.663	28.991
1996	60.867	39.116
1997	44.932	20.057

(d) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa

Para determinar con exactitud los beneficiarios reales del programa se requiere una segmentación y caracterización de la cartera completa para determinar el perfil que tienen los usuarios del programa.

7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?

Los beneficiarios que tienen necesidades financieras se acercan a alguna de las agencias de que el Programa tiene a lo largo del país haciendo la solicitud a un ejecutivo de cuenta. Este evalúa las necesidades y la capacidad de pago real del potencial beneficiario y si cumple con lo establecido en la Ley 19.213 y el

<p>respectivo Reglamento General de Crédito se le aprueba el crédito entregándole los fondos en un plazo máximo de 7 días desde que hace la solicitud.</p> <p>Una vez obtenido el crédito el usuario hace las inversiones necesarias de acuerdo al destino detallado en la solicitud respectiva, que tiene que ver con la época agrícola en que está el Pequeño Agricultor.</p>
<p>8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?</p>
<p>Los beneficiarios cuentan con recursos financieros que deben reembolsar pero, no hay antecedentes para cuantificar los efectos del uso de este componente.</p>
<p>5.2 Componente 2</p>
<p>Usuarios atendidos con Fondos Concursables a través del Concurso Nacional de Proyectos.</p>
<p>1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?</p>
<p>1.1. Número de proyectos aprobados por cada concurso y por año. 1.2. Monto total de inversiones realizadas por año, individual y asociativas.</p>
<p>2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa?</p>
<p>1994 : No existía el componente relacionado al indicador. 1995 : No existía el componente relacionado al indicador. 1996 : 6.000 usuarios 1997 : 10.000 usuarios</p>

3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa se ha logrado?
<p>Informes Institucionales Memoria Institucional</p>
4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa?
<p>Los usuarios reales en 1996 fueron 3.114 correspondiendo a un cumplimiento de 52%.</p> <p>En el año 1997 no está disponible la memoria institucional pero de acuerdo al presupuesto asignado el cumplimiento fue de 31%. (Fuente: Informe de Gestión Crediticia 1997).</p>
5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo.
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras
<p>El Ministerio de Hacienda y el Congreso proporcionan los recursos suficientes para créditos de operación, inversión y otros instrumentos.</p>
(b) A nivel de otras instituciones públicas
NO HAY
(c) A nivel de condiciones sociales
NO HAY
(d) A nivel de condiciones económicas
NO HAY
(e) A nivel de condiciones políticas
NO HAY

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
<p>Existen suficientes unidades consultoras de modo que los usuarios tengan acceso a preparar y evaluar adecuadamente los proyectos a presentar.</p>
6. Presentación del para qué y/o para quienes se produce este componente del programa/proyecto
(a) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa/proyecto
<p>Las características son las necesarias para el usuario de INDAP las cuales se señalan a continuación.</p> <p>Son beneficiarios los que establecidos en la Ley N° 19.213, Reglamento General de Créditos y en las Normas para la aplicación del Reglamento General de Créditos 1995 y sus modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poseer condiciones morales, físicas e intelectuales compatibles con las exigencias técnicas y administrativas de la empresa objeto de inversión y estar dispuesto a recibir asistencia técnica. Tener capacidad legal para contraer obligaciones. Los pequeños productores agrícolas y los campesinos, que posean una fuente de ingresos que en su mayor parte provenga del trabajo directo de una explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria, cualquiera sea el régimen de tenencia, cuya superficie no sea superior a 12 hectáreas de Riego Básico, y dispongan de activos que excedan del equivalente a 3.500 Unidades de Fomento. Las organizaciones conformadas por ellos, que posean personalidad jurídica y que desarrollen programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo a los sectores rurales. El predio o actividad que desarrolle el beneficiario debe estar ubicado en la jurisdicción territorial del Area INDAP en que solicita el crédito. Las organizaciones contempladas en la Ley sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, si cumplen con los requisitos que la Ley N° 19.253 consagra y con las presentes normas de crédito.

Las Comunidades señaladas en el inciso final del artículo 3 de la ley Orgánica de INDAP, incorporado por Ley 19.213.

También podrán acceder al crédito, los integrantes de la Familia Campesina, jóvenes y mujeres, que participen en programas productivos de INDAP.

El beneficiario, si hubiera recibido anteriormente crédito INDAP debe estar al día en sus obligaciones con el Instituto.

(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos

220.000 Pequeños Productores Agrícolas. (Fuente Memoria Institucional 1996)

Como lo valida el documento de trabajo " Servicios Tecnológicos para la modernización y transformación de la Agricultura Familiar Campesina (Febrero 1997). Dentro de los potenciales beneficiarios están todos los potenciales usuarios de Indap, Teniendo claro que para este componente los con mayores probabilidades de usarlos son los 120.000 con capacidad innovadora.

(c) Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa/proyecto

En 1996 se adjudicaron 270 proyectos que beneficiaron a 3.114 usuarios con un monto de crédito aprobado de M\$ 2.554.401, correspondiendo fundamentalmente a créditos de inversión.

(d) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa

Los beneficiarios reales son los que prioriza INDAP, siendo estas organizaciones de productores. No obstante, para determinar exactamente los usuarios reales se deben analizar quienes son los que están detrás de los 270 proyectos presentados el año 1996

7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?

El primer paso a considerar para una buena postulación, es que el grupo u organización haya analizado al interior de su asociación la idea del proyecto que se quiere desarrollar, de manera de tener la mayor claridad posible respecto de lo que se quiere hacer y sobre el compromiso que tienen todos y cada uno de los integrantes de la asociación con respecto al proyecto. Un aspecto fundamental que debiera sustentar dicha idea, es que ésta responda a una demanda insatisfecha del mercado, es decir, que se visualicen potenciales clientes o compradores interesados en el producto o servicio que se origina con el proyecto y las ventajas y limitaciones que tendrían al desarrollarlo.

Posteriormente, sería recomendable acercarse al personal técnico de la oficina de Área de INDAP que corresponda al lugar geográfico de realización del proyecto, para plantear su idea, hacer las consultas pertinentes que corroboren la posibilidad de éxito de la postulación y requerir todo tipo de información que ayude el buen desarrollo de la misma.

Como segundo paso corresponde el conocimiento e información que el postulante debe tener sobre las Bases Técnicas-Administrativas que regulan el Concurso, las cuales están a la venta en las oficinas regionales y de área de INDAP. Las dudas sobre el contenido de las mismas, deben ser consultadas al personal técnico de INDAP en las oficinas mencionadas.

Como tercer paso, debe tomar contacto con un profesional de su confianza que apoye la elaboración del proyecto (información sobre posibles formuladores puede requerirse en las oficinas de INDAP mencionadas).

Posteriormente y como cuarto paso corresponde la elaboración del proyecto, el cual es un proceso que necesariamente debe contar con la activa participación de los postulantes. Dicha participación es importante tanto para llegar a los acuerdos necesarios y decisivos para el buen desarrollo del proyecto, como también para la entrega de información completa y fidedigna de parte del postulante al formulador, de manera de asegurar un proyecto de buena calidad. Es por ello que la elaboración del proyecto posiblemente demandará la realización de varias reuniones entre el formulador y los postulantes.

8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?

Un efecto importante es el incentivo que se produce para asociarse.

Otro efecto destacable está en el desarrollo de proyectos que apuntan directamente a lograr el propósito el cual es tener Pequeños Agricultores mejor preparados en procesos productivos y comerciales (se supone que los proyectos deben apuntar a estos objetivos).

Una mejor asignación de recursos a través de elegir los mejores proyectos en términos de rentabilidad y el logro del propósito.

5.3 Componente 3	
Pequeños productores agrícolas atendidos con Programa de Recuperación Suelos Degradados.	
1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?	
1.1.	Superficie suelo involucrada.
1.2.	Número de Productores beneficiados.
2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa?	
<p>No hay metas explícitas que puedan ser verificadas, respecto a la superficie suelo involucrada.</p> <p>Respecto al número de productores involucrados sólo se tienen antecedentes de metas el año 1996 con se ve en resumen siguiente.</p> <p>1994 : No existía el componente relacionado a este indicador. 1995 : No existía este indicador 1996 : 3.000 1997 : No hay meta de cobertura este año</p>	
3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa se ha logrado?	
<p>De acuerdo al marco lógico desarrollado para el programa los medios de verificación son los siguientes:</p> <p>Informes Institucionales Memoria Institucional</p>	

4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa?

No es posible determinar el grado de cumplimiento del componente. No obstante, existe una cifra de desarrollo histórico del programa el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Total País

Año	N°		Monto		Monto	
	Usuarios	Crédito	colocado M\$	N° Involucradas	Has. Bonificaciones	M\$
1995	2,764	2,764	600,000	22,396		356,156
1996	8,214	6,306	1,601,730	39,769		955,294
1997	13,176	13,176	3,664,953	64,424		2,107,414

5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo.

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

El único supuesto que está explícito es:

“El ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional proporcionan los recursos suficientes para créditos de operación, de inversión y otros instrumentos.”

(b) A nivel de otras instituciones públicas

No hay supuestos para este nivel.

(c) A nivel de condiciones sociales

No hay supuestos para este nivel.

(d) A nivel de condiciones económicas

No hay supuestos para este nivel.

(e) A nivel de condiciones políticas
No hay supuestos para este nivel.
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
No hay supuestos para este nivel.
6. Presentación del para qué y/o para quiénes se produce este componente del programa.
(a) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa.
<p>El programa o componente esta dirigido a Pequeños agricultores y campesinos sin recursos necesarios para recuperar o mejorar suelos para la ganadería y otras actividades agropecuarias.</p> <p>El resto de las caracterizaciones se resumen en las siguientes definiciones de las normas de aplicación del reglamento general de créditos punto N°2:</p> <ol style="list-style-type: none">1. - Pequeños productores agrícolas y los campesinos, que posean una fuente de ingresos que en su mayor parte provenga del trabajo directo de una explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria, cualquiera sea el régimen de tenencia, cuya superficie no sea superior a 12 Hectáreas de riego básico y dispongan de activos que no excedan del equivalente a 3.500 UF2. - Las organizaciones conformadas por ellos, que posean personalidad jurídica y que desarrollen programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo a los sectores rurales.3. - Las organizaciones contempladas en la ley sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, si cumplen con los requisitos que la ley N° 19.213 consagra y con las normas de crédito.4. - Los integrantes de la familia campesina, jóvenes y mujeres, que participen en programas productivos de INDAP.

(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
<p>La circular N°3 del 5 de febrero de 1998 establece como beneficiarios dos tipos:</p> <p>i) Agricultores que financian la inversión con crédito Indap, o que siendo usuarios de alguno de sus servicios, financian su inversión con recursos propios.</p> <p>ii) Agricultores que financian la inversión con recursos propios o de otras fuentes diferentes de Indap y que no participan en algún servicio del Instituto.</p>
(c) Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa/proyecto
<p>El número real utilizado par producir este programa es el siguiente:</p> <p>1995 : 2.764 1996 : 8.214 1997 : 13.176</p> <p>Fuente : Memorias año 1995,1996,1997.</p>
(d) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa
<p>No fue posible determinar cual es la verdadera caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa.</p>
7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?
<p>Se utiliza el programa para apoyar la actividad ganadera y agropecuaria, posibilitando la recuperación de suelos y praderas.</p> <p>Se accede vía dos mecanismos complementarios:</p> <p>a.- Subsidio: Se bonifica hasta un 30% del costo de recuperación de cada hectárea, con un tope de \$100.000.</p>

b.- Crédito: Se financia el resto con un crédito INDAP de largo plazo, si este es solicitado por el beneficiario.

El detalle es el siguiente:

1.- AGRICULTORES QUE FINANCIAN LA INVERSION CON CREDITO DE INDAP, O QUE SIENDO USUARIOS DE ALGUNOS DE SUS SERVICIOS, FINANCIAN SU INVERSION CON RECURSOS PROPIOS.

- 1.1. - El agricultor interesado acudirá a las oficinas de Area de INDAP a objeto de manifestar su interés de participar en el Programa para Recuperación de Suelos Degradados.
- 1.2. - Una vez aprobados por INDAP su participación y considerando los resultados de los análisis de suelos, cuando correspondan, se suscribirá el Contrato para la Recuperación de Suelos Degradados con Derecho a Bonificación y la correspondiente solicitud de crédito, en los casos que proceda.
- 1.3. - Para los casos con financiamiento de INDAP, una vez formalizada la documentación pertinente al crédito solicitado, el Instituto hará entrega de los fondos al usuario de acuerdo a las normativas vigentes que regulan el Sistema Crediticio de INDAP.
- 1.4. - Una vez realizadas las labores especificadas en el Contrato para la Recuperación de los Suelos Degradados con Derecho a Bonificación, el usuario podrá solicitar hacer efectivo el beneficio. Para estos efectos, presentará al Jefe de Area de INDAP una **Declaración Jurada Simple**, donde deje constancia de que las labores afectas a la bonificación han sido ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el Contrato. Tendrá la obligación de conservar todas las facturas, boletas, documentos o recibos correspondientes a los insumos y gastos efectuados y presentar copia de todas aquellas que específicamente fueron tratadas bajo el Programa, mediante los subprogramas de fertilización fosforada, enmiendas, praderas, de conservación y/o rehabilitación de suelos.
- 1.5. - Recibida, a satisfacción del Jefe de Area de INDAP la Declaración Jurada y copia de facturas, boletas, documentos o recibos de gastos que correspondan, se abonará a la cuenta corriente del usuario los montos correspondientes a la bonificación, en caso de haber solicitado crédito; o se procederá a entregar el cheque que corresponda, si el agricultor ha financiado la inversión con recursos propios.

2.-AGRICULTORES QUE FINANCIAN LA INVERSIION CON RECURSOS PROPIOS O DE OTRAS FUENTES DIFERENTES DE INDAP Y QUE NO PARTICIPAN EN ALGUN SERVICIO DEL INSTITUTO.

- 2.1. - El agricultor interesado acudirá a las oficinas de Area de INDAP a objeto de manifestar su interés de participar en el Programa para la Recuperación de los Suelos degradados.
- 2.2. - Una vez aprobada por INDAP su participación y considerando los resultados de los análisis de suelos, cuando correspondan, se suscribirá el Contrato para la recuperación de Suelos Degradados con Derecho a Bonificación.
- 2.3. - Una vez realizadas las labores especificadas en el Contrato para la Recuperación de Suelos Degradados con derecho a Bonificación, el usuario podrá solicitar hacer efectivo el beneficio. Para estos efectos, deberá presentar al Jefe de Area de INDAP el **Certificado de Recuperación** emitido por el SAG; el cual le será entregado al usuario luego de efectuada la fiscalización correspondiente por parte de ese Servicio y **donde estará especificado el monto correspondiente de bonificación a la cual tiene derecho el beneficiario.**
- 2.4. - Recibido, a satisfacción del Jefe de Area de INDAP, el Certificado de verificación emitido por el SAG, INDAP girará el cheque correspondiente a la bonificación, a nombre del usuario procediendo a su entrega.

8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?

El aumento de la productividad de los suelos y la reducción de la erosión son beneficios que justifican plenamente el programa desde un punto de vista social y económico.

5.4 Componente 4
Pequeños productores agrícolas articulados a la Banca Comercial.
1. ¿Cuáles son los indicadores definidos para medir el cumplimiento de este componente?
<ul style="list-style-type: none"> i) Número de instituciones participantes ii) Número de recursos liberados para atender a nuevos usuarios. iii) Número de productores que obtienen financiamiento de la Banca Privada.
2. ¿Cuáles son las metas directamente relacionadas con los indicadores del punto anterior que a nivel de este componente se ha propuesto el programa?
<p>En el proyecto de presupuesto de 1997 se señala como objetivo el promover e incentivar una adecuada articulación entre las instituciones financieras y las pequeñas empresas agrícolas , removiendolas restricciones que se presentan, tanto por parte de la oferta de crédito y de otros servicios financieros, como por parte de la demanda de financiamiento que este tipo de usuarios canaliza al sector privado.</p> <p>No obstante, lo señalado anteriormente no existen metas explícitas respecto a los indicadores señalados para este componente. Incluso en la revisión de metas que se hace en la Memoria de Gestión Crediticia del año 1997 no se explicita una meta y solo se informa que se utilizaron 587 BAF.</p> <p>En definitiva, no existen metas referidas a los indicadores de este componente.</p>
3. ¿Cuáles son los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que este componente del programa se ha logrado?
<p>De acuerdo al marco lógico desarrollado para el programa los medios de verificación son los siguientes:</p> <p>Informes Institucionales Memoria Institucional</p>
4. ¿Cuál es el nivel o grado de cumplimiento de este componente del programa?
Debido a que no hay metas no se puede determinar su cumplimiento.

5. Supuestos que deben ocurrir a nivel de este componente para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo.	
(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras	No hay supuestos para este nivel.
(b) A nivel de otras instituciones públicas	No hay supuestos para este nivel.
(c) A nivel de condiciones sociales	No hay supuestos para este nivel.
(d) A nivel de condiciones económicas	No hay supuestos para este nivel.
(e) A nivel de condiciones políticas	No hay supuestos para este nivel.
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras	Se supone en forma implícita interés de la Banca Privada.
6. Presentación del para qué y/o para quienes se produce este componente del programa.	
(a) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa.	Caracterizando con mayor precisión estas 20.000 pequeñas empresas agrícolas, es posible señalar que cada una de ellas tiene una dotación de tierra que va desde 3 a 12

Hectáreas de Riego Básico y su producción se articula en torno a hortalizas, frutales, cultivos agroindustriales, leche, cultivos bajo plástico, flores y otros cultivos de innovación; estas unidades presentan requerimientos financieros variables, que en promedio se sitúan en 350 UF/año como capital de trabajo (créditos de corto plazo), valor al cual no siempre las pequeñas empresas tienen acceso, contrayendo sus opciones productivas y sus ingresos.

(b) Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos

Serán usuarios de este Servicio los pequeños productores agrícolas que exploten directamente y bajo cualquier forma de tenencia una superficie no superior a 12 Hectáreas de Riego Básico y cuyos activos no superan las 3.500 UF.

El Servicio hará una opción preferente por aquellos usuarios que han desarrollado su actividad productiva con apoyo de INDAP, logrando niveles crecientes de consolidación económica, la cual se expresa en cultivos intensivos en zonas de riego, uso de tecnología, iniciación de actividades ante Impuestos Internos y una mayor dotación de capital productivo.

Aquellos pequeños productores que en los últimos tres años no hayan tenido operaciones de crédito con INDAP ni tampoco con otras instituciones financieras, también serán elegibles previa calificación caso a caso.

El servicio podrá asignar niveles diferenciados de bonificación para atender los pequeños productores agrícolas que en los últimos tres años han operado indistintamente tanto con INDAP como con instituciones financieras, buscando de esta forma incentivar su disposición a una articulación permanente con dichas instituciones.

Se excluye de este Servicio y de sus beneficios los pequeños productores agrícolas que actualmente están incorporados al sistema financiero comercial, incluidos los socios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, y que en los últimos años no han tenido créditos con INDAP.

(c) Identificación del número real de beneficiarios que utiliza este componente producido por el programa.

El número real de beneficiarios de este componente a diciembre de 1996 era de 41.

En 1997 de acuerdo a la MGC existían 587 BAF usados.

(d) Caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales del programa

No fue posible determinar cual es la verdadera caracterización socioeconómica de los beneficiarios reales finales de este componente.

7. ¿Cómo y cuándo utilizan este componente los beneficiarios?

Sólo cuando califican por la Banca privada y normalmente a través de Agencia de Area se canalizan las solicitudes de los posibles usuarios. Los que califican son determinados por la Agencia de Area y son presentados a las instituciones que se han interesado en el BAF.

8. ¿Cuáles son los efectos del uso que los beneficiarios hacen de este componente del programa?

Los usuarios que acceden a la banca a través del BAF, se benefician porque tienen acceso a financiamiento de mayor monto que le permite financiar la totalidad o por lo menos gran parte de sus operaciones.

Como cliente de un Banco pueden tener acceso a otros productos que no le puede otorgar Indap.

Otro efecto indirecto muy importante es la liberación de recursos del programa para beneficiar a usuarios con menores capacidades financieras.

VI. IDENTIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

1. Indicar las actividades que se deben cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa.

Componente 1

Líneas de crédito directas.

- Definir las características y marco normativo de las líneas de crédito.
- Proponer el presupuesto preliminar que se utilizará en cada línea de crédito.
- Planificar y realizar un programa de difusión. *
- Ejecutar el programa de crédito:
 - Aprobación de las solicitudes.
 - Formalización y entrega de créditos y subsidios.
 - Seguimiento.
 - Recuperación.

Componente 2

Fondos Concursables a través del Concurso Nacional de Proyectos.

- Proponer el presupuesto.
- Definir las características del instrumento y las normas que regulen la operación.
- Planificar y realizar un programa de difusión. *
- Efectuar el proceso de selección y asignación.
- Realizar el seguimiento.

Componente 3

Recuperación de Suelos Degradados.

- Proponer el presupuesto.
- Definir las características del instrumento y las normas que regulen la operación.
- Planificar y realizar un programa de difusión. *
- Efectuar el proceso de selección y asignación.
- Realizar el seguimiento.

Componente 4

Bono de articulación financiera.

- Proponer el presupuesto. *
 - Definir las características del instrumento y las normas que regulen la operación.
 - Planificar y realizar un programa de difusión. *
 - Efectuar el proceso de selección y asignación.
 - Realizar el seguimiento.
- Actividad que es responsabilidad del Dpto de comunicación institucional.

2. Descripción de los sistemas de producción de los componentes**(a) Descripción de los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes****Componente N° 1**

Pequeños productores agrícolas individuales o asociados, atendidos con líneas de créditos de acceso directo para financiar procesos productivos y/o comerciales.

Indap a través del Departamento Financiero y en coordinación con el departamento de Planificación Estratégica definen estrategias y procedimientos para entregar líneas de crédito directas a los usuarios objetivos definidos en las Normas para la aplicación del Reglamento General de Créditos del año 1995 (Ver anexo 1). Además, la estructura que se dan los ejecutores para producir este y otros componentes se definen en el anexo 3.

Los insumos para producir este componente son las solicitudes de crédito que hacen llegar los potenciales usuarios del componente a través de las oficinas regionales que Indap tiene a lo largo del país.

Componente N° 2

Usuarios atendidos con Fondos Concursables a través del Concurso Nacional de Proyectos.

Este componente tiene los siguientes procesos para ser producido.

El primer paso a considerar para una buena postulación, es que el grupo u organización haya analizado al interior de su asociación la idea del proyecto que se quiere desarrollar, de manera de tener la mayor claridad posible respecto de lo que se quiere hacer y sobre el compromiso que tienen todos y cada uno de los integrantes de la asociación con respecto al proyecto. Un aspecto fundamental que debiera sustentar dicha idea, es que ésta responda a una demanda insatisfecha del mercado, es decir, que se visualicen potenciales clientes o compradores interesados en el producto o servicio que se origina con el proyecto y las ventajas y limitaciones que tendrían al desarrollarlo.

Posteriormente, sería recomendable acercarse al personal técnico de la oficina de Área de INDAP que corresponda al lugar geográfico de realización del proyecto, para plantear su idea, hacer las consultas pertinentes que corroboren la posibilidad de éxito de la postulación y requerir todo tipo de información que ayude el buen desarrollo de la misma.

Como segundo paso corresponde el conocimiento e información que el postulante debe tener sobre las Bases Técnicas-Administrativas que regulan el Concurso, las cuales están a la venta en las oficinas regionales y de área de INDAP. Las dudas sobre el contenido de las mismas, deben ser consultadas al personal técnico de INDAP en las oficinas mencionadas.

Como tercer paso, debe tomar contacto con un profesional de su confianza que apoye la elaboración del proyecto (información sobre posibles formuladores puede requerirse en las oficinas de INDAP mencionadas).

Posteriormente y como cuarto paso corresponde la elaboración del proyecto, el cual es un proceso que necesariamente debe contar con la activa participación de los postulantes. Dicha participación es importante tanto para llegar a los acuerdos necesarios y decisivos para el buen desarrollo del proyecto, como también para la entrega de información completa y fidedigna de parte del postulante al formulador, de manera de asegurar un proyecto de buena calidad. Es por ello que la elaboración del proyecto posiblemente demandará la realización de varias reuniones entre el formulador y los postulantes.

Presentación de las propuestas.

- Las Bases tendrán un valor de \$1.500 pesos, IVA incluido.

- **Requisitos para la presentación de las propuestas:**

Los proyectos se presentarán siguiendo la pauta entregada en la Guía de Presentación de Proyectos. (Ver anexo 4)

Los proyectos y documentos anexos se presentarán en las Oficinas de área de INDAP en que se esté postulando, en tres copias y en sobre cerrado dirigido al Sr. Jefe de área, con rótulo marcado CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA.

En el caso que la inversión de un proyecto se efectuara en una zona geográfica que abarca más de un área de INDAP, la presentación de la propuesta deberá realizarse en la oficina de área en donde se realice mayoritariamente dicha inversión.

Si un mismo postulante desea presentar más de un proyecto, deberá entregarlos por separado y con toda la documentación requerida.

Quedarán descalificados aquellos proyectos que no se ajusten a los contenidos indicados en los documentos que conforman esta bases, pudiendo volver a presentarse en fecha posterior una vez corregidos los problemas que originaron la descalificación inicial.

Los proyectos deberán presentarse escritos a máquina o en computadora, con todas sus páginas numeradas y empastadas o corcheteadas en forma segura.

- **Recepción de las propuestas**

Al momento de la entrega del proyecto en INDAP, el postulante deberá

exigir un recibo emitido por un funcionario del área.

Las fechas de corte que se señalan a continuación se refieren a los días en que se iniciará el proceso de evaluación y selección de los proyectos recibidos y acumulados hasta ese día:

- 15 de Mayo, hasta las 12 horas
- 30 de Junio, hasta las 12 horas
- 14 de Agosto, hasta las 12 horas
- 15 de Septiembre, hasta las 12 horas.

INDAP se reserva el derecho de convocar a fechas adicionales de presentación de proyectos, si la calidad de los proyectos presentados no permitiera pasar a la etapa de selección y/o el número de proyectos presentados fuera suficiente y/o el monto de recursos comprometidos por los proyectos seleccionados fuera inferior a los recursos existentes. Estas convocatorias serán hechas por las regiones en forma autónoma, dependiendo de cada de cada situación particular.

- Tramitación del crédito. Apoyo del formulador.

La solicitud(es) de crédito se presentará(n) junto con el resto de la documentación del proyecto al momento de la postulación, en la oficina de área de INDAP correspondiente. Será la obligación de los formuladores del proyecto completar en conjunto con los usuarios la(s) solicitud(es) de crédito, pudiendo requerir el apoyo del área de INDAP correspondiente si fuera necesario.

Una vez aprobado el proyecto, podrá hacer efectivo el crédito solo una vez formalizado, es decir una vez firmados los documentos administrativos-jurídicos y cancelados los impuestos correspondientes.

valuación y Selección de las propuestas.

El Jefe de área remitirá a la Oficina Regional todos los proyectos que hayan sido aprobados en la evaluación administrativa, junto con un informe escrito que recomiende en forma explícita la Aprobación o Rechazo del proyecto considerando los antecedentes aportados por los postulantes en el proyecto, más otros que pueda disponer el personal del área.

Además deberá señalar en dicho informe todas las observaciones que considere pertinentes y su percepción, obtenida a través del contacto con los postulantes, del compromiso que tienen con el proyecto el que deberá calificar como Bueno o Muy Bueno.

Cuando el compromiso fuera calificado por el Jefe de área como malo o regular, será considerado motivo suficiente de rechazo del proyecto en la etapa inicial de la evaluación y previo a ser enviado a la Dirección Regional.

En el caso de propuestas que no hayan calificado en la evaluación administrativa y/o en el nivel de compromiso usuario con el proyecto, el Jefe de área comunicará a los postulantes (en lo posible a través de una nota) las causas de la no clasificación.

La evaluación técnica y económica de proyectos será realizada por Evaluadores de Proyectos en cada región, los cuales deberán enviar un informe a la Dirección Regional señalando para cada proyecto evaluado negativamente los fundamentos del rechazo, para los proyectos evaluados positivamente un resumen del proyecto y el puntaje obtenido al aplicar la pauta de selección.

INDAP elaborará un ranking con todos los proyectos y sus respectivos puntajes.

El resumen de los proyectos elaborado por los evaluadores y el ranking elaborado por INDAP serán discutidos por el Consejo Asesor, complementándolos con otros antecedentes que disponga, elaborará un informe al Director Regional de INDAP con su opinión sobre los proyectos que obtuvieron un puntaje igual o superior a 120 puntos.

La aprobación de los proyectos la hace el Director Regional de INDAP mediante Resolución Exenta, según disponibilidades presupuestarias.

El proceso de evaluación y selección se hará para cada fecha de corte, informándose a los postulantes mediante carta al Director Regional en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Financiamientos del proyecto.

- Crédito.

Una vez comunicada por INDAP la aprobación del proyecto, el postulante tendrá un plazo de 30 días hábiles para formalizar su solicitud de crédito en la oficina de área que corresponda, una vez transcurrido este período INDAP **no reservará** los fondos requeridos por el proyecto. Ello hace indispensable que los solicitantes estén preparados con anticipación para la presentación de la documentación necesaria para la formalización del crédito y que se señala en el reglamento general de crédito de INDAP y/o en estas bases.

Sin embargo, a pesar que la formalización de la solicitud se haga en el plazo establecido, la entrega del financiamiento (crédito y subsidio) se hará según el calendario de desembolsos que el mismo proyecto presente y según las disponibilidades de presupuesto existentes.

INDAP considerará como **fecha de inicio** del proyecto, el día de formalización del crédito.

En el caso de proyectos grupales, se aceptará la deserción de hasta el 20% de los integrantes inscritos originalmente; siempre y cuando éstos presenten su renuncia por escrito y que a juicio del Jefe de área no se altere la naturaleza del proyecto en manera tal que peligre su factibilidad técnica, comercial o de gestión. No se autoriza el ingreso de nuevos agricultores al grupo, ya que ello obligaría a una nueva evaluación administrativa.

- Asesorías Técnicas.

El inicio de las asesorías, ocurrirá una vez se encuentren formalizados los documentos contractuales que deben respaldar su operación.

Los valores en UF a cancelar para el pago de las asesorías, serán calculados anualmente al equivalente en pesos del valor de la Unidad de Fomento al 1° del mes en que se formalizó el contrato de presentación de asesorías entre INDAP y el consultor.

Componente N° 3

Pequeños productores agrícolas atendidos con Programa de Recuperación Suelos Degradados.

- 1.- El beneficiario se acerca a INDAP a través de empresas del sector privado o directamente en las oficinas de INDAP para solicitar beneficios y/o créditos de acuerdo al programa.
- 2.- INDAP prioriza de acuerdo a sus las normas internas.
- 3.- Una vez aprobado de a cuerdo a las normas de asignación de subsidios y de créditos, se financia el proyecto presentado por el beneficiario.

El detalle de cómo se produce el componente se ve en el anexo 5.

Componente N° 4

Pequeños productores agrícolas articulados a la banca comercial.

Este componente se produce en tres etapas:

- a) Segmentación y priorización de carteras de clientes elegibles para ser usuarios de créditos de las instituciones financieras, generando bases de información con los atributos de caracterización de estos clientes, incluyendo su comportamiento crediticio ante INDAP.

El producto específico a obtener es un listado de clientes elegibles, territorialmente localizados a nivel de un conjunto de comunas y con información detallada de: nombre, localización, RUT, Rol del predio, superficie, tipo de tenencia, montos de crédito operados con INDAP en los últimos tres años, tipo de asistencia técnica recibida, y otras características relevantes.

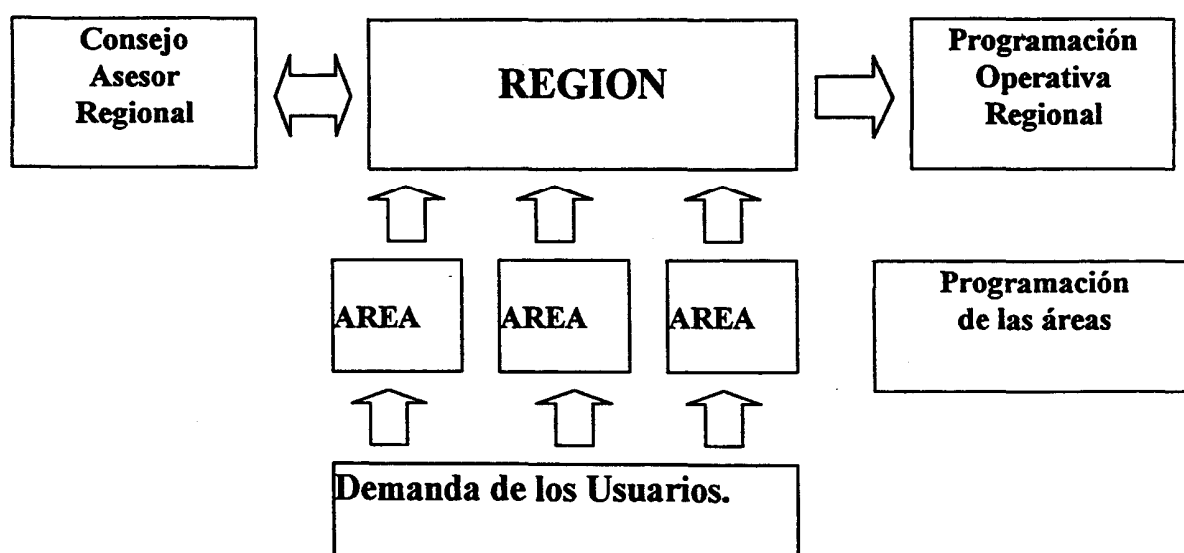
Estos productos se orientan a facilitar el análisis de riesgo de los créditos que otorguen las instituciones financieras, y a facilitar la relación de éstas con los clientes elegibles.

- b) Generación periódica de bases de licitación, para asignar a las instituciones financieras que se interesen en un subsidio público expresado en Bonos de Articulación Financiera (BAF), el cual permitirá compensar los

costos incrementales de transacción de dichas instituciones.

- c) Administración, seguimiento y evaluación de los Bonos de Articulación Financiera asignados, haciendo especial énfasis en la operación de un sistema externalizado de control de los subsidios otorgados y de los créditos a ellos asociados. Así mismo, se ajustarán gradualmente los instrumentos en operación y se diseñarán nuevos productos que permitan reforzar la articulación de los pequeños productores agrícolas con las instituciones financieras.

(b) Descripción de la organización que se ha dado el programa para la producción de los componentes. (Diseñar organigrama que incluya los niveles y organizaciones públicas y privadas que participan en el programa y describir el rol de cada una de ellas.)



El diagrama descrito corresponde al proceso de programación anual de Indap, que se fundamenta en la definición de resultados y metas a partir de las cuales se ordenan las acciones y los requerimientos necesarios para su materialización. Este mecanismo de programación incorpora las demandas de los sectores (son unidades territoriales en las que se dividen operativamente las áreas. Tienen características agroecológicas similares y presentan homogeneidad en los rubros explotados), áreas y Direcciones Regionales.

La programación comienza recogiendo las solicitudes de los usuarios de Indap en cada uno de los sectores, la que se analiza y procesa en el área. La información ordenada y jerarquizada constituye la programación operativa anula del área, la cual se envía a la Dirección Regional correspondiente.

En cada Dirección Regional se consolida la programación de las Areas, información que junto a la programación propia de la Dirección Regional, conforma finalmente la programación operativa regional anual, la que es discutida y aprobada entre la Dirección Regional y el Consejo Asesor Regional, instancia creada por la Ley de Indap en la que participan dirigentes campesinos.

Ahora bien, el programa de Inversión Financiera tiene la estructura descrita en el anexo 5.

Los roles son las siguientes:

Director Nacional

- Para efectos del programa es quien fija la tasa a través de Resolución Exenta.
- Aprobar tasas no reajustables a través de Resolución Exenta.
- Podrá mediante Resolución otorgar créditos con características especiales que signifiquen una oportunidad sobresaliente.
- Condonar deudas en casos calificados.
- Renegociar, reprogramar, consolidar, refundir, prorrogar y otorgar nuevos plazos a créditos concedidos por el Instituto o a obligaciones derivadas de los mismos.
- Declarar incobrable en casos calificados y por resolución fundada, deudas y demás obligaciones que terceros tengan con el Instituto y disponer su castigo contable. Para ejercer esta atribución requerirá de la autorización previa del Ministerio de Agricultura.

Director Regional

- Canalizar y sancionar las solicitudes de crédito que escapan a las facultades del Jefe de Area.
- Prorrogar, Renegociar, reprogramar, consolidar y refundir los créditos concedidos por el Instituto de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Director Regional.
- Asumir las obligaciones que el Director Nacional le delegue.

Jefe de Area

- Coordinar y dirigir el trabajo de su Area.
- Es responsable de la ejecución de los Talleres de Crédito del Area.
- Aprobar o rechazar créditos dentro de sus facultades.
- Conceder en casos calificados una segunda renegociación.
- Presidir el Comité de Crédito del Area para establece la

clasificación anual de beneficiarios Categorías A,B,C,D y N. (Estas se encuentran explicadas en el anexo 2 páginas 19-21).

- Asignar Cartera de Beneficiarios a cada Técnico de área, según sectores.
- Realizar funciones de cobranza y seguimiento en su Area.

Ejecutivo de Cuenta

- Es donde se concentra la unidad básica de Programación, quien planificará las necesidades totales de crédito de los usuarios que conforman su cartera de deudores, considerando para ello los requerimientos de todos los programas productivos que operan en su sector.
- Prorrogar créditos que vengan del sistema de créditos pre-aprobado.
- Administrar su cartera y canalizar las solicitudes de los usuarios potenciales de Indap.

Jefe Depto. Operaciones Regional.

- Responsable en la Región junto al Jefe de Crédito de ésta, de los talleres de crédito.
- Apoyar al Director Regional en sus funciones.

Jefe de Unidad de Crédito Regional.

- Responsable en la Región junto al Jefe de Operaciones de ésta, de los talleres de crédito.
- Apoyar al Director Regional en sus funciones.

Empresas Asesoras de Usuarios.

- Participar en los Talleres de Crédito de la Región.
- Asesorar a los Pequeños Agricultores en temas de asociación y organización. En general, temas técnicos para una mejor presentación de proyectos y luego un mejor uso de los recursos.

Bancos Privados

- Financiar a quienes sean sujetos de créditos dentro de los pequeños agricultores financiados por Indap.

	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en el BAF. - En el caso del Banco del Estado, éste tiene la libreta verde dirigida a los pequeños agricultores.
SERVIU	
	<ul style="list-style-type: none"> - Otorga subsidio a los pequeños agricultores e Indap otorga créditos de enlace
CONAF	
	<ul style="list-style-type: none"> - Apoya técnicamente en los temas de Forestación.
SAG	
	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso del componente relativo a la recuperación de suelos presta asesoría técnica a través de sus laboratorios.

(c) Descripción de la estructura de la Gerencia del Programa y de sus responsabilidades. (Ver organigrama en anexo N°4).

La gerencia del Programa es presidida por el Jefe del Depto. Financiero. Esta gerencia tiene como responsabilidad identificar, desarrollar y evaluar líneas e instrumentos de financiamiento, considerando las ofertas de mercado, las innovaciones que se produzcan en materia de productos financieros y el dimensionamiento y especificidad de las necesidades de los usuarios. Se vincula con los demás instrumentos de Indap y con otras instituciones financieras públicas o privadas.

Las principales funciones de esta gerencia son:

- Promover la movilización de recursos de parte de instituciones públicas y privadas para el financiamiento de la pequeña agricultura, generando información, y coordinan el acceso de los usuarios a otros sistemas de financiamiento.
- Realizar aportes técnicos dirigidos al perfeccionamiento y la innovación en los productos financieros de la institución, integrando la información sobre las señales de mercado y la demanda de los productores.

- Orientar y regular la aplicación de líneas de financiamiento de corto y largo plazo, el Otorgamiento de bonificaciones, las recuperaciones y el manejo de la cartera de la institución, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los servicios Financieros de la institución.
- Facilitar criterios técnicos y análisis específicos para orientar la asignación de recursos presupuestarios en concordancia con los requerimientos regionales y los marcos nacionales de programación.
- Apoyar y facilitar las operaciones de las Direcciones Regionales y Agencias de Area en el Otorgamiento de los servicios financieros a los usuarios, dando mantención a las normas y procedimientos que regulan los servicios financieros y facilitando la expansión de las capacidades del recurso humano a nivel de las Direcciones Regionales y Agencias de Area.
- Apoyar la aplicación de análisis de gestión de los servicios financieros a nivel de las Direcciones Regionales y Agencias de Area.
- Intervenir en los procesos de análisis de las solicitudes de financiamiento cuando así corresponda, según las normas institucionales en lo referido al monto o naturaleza de las operaciones, actuando como Secretaría Técnica del Comité Nacional de Crédito.
- Proveer los criterios técnico-administrativos necesarios para la condonación de deudas y la aplicación de subsidio de siniestralidad. Así mismo, analiza la consistencia y pertinencia de las propuestas de condonación elevadas por las Direcciones Regionales, formulando recomendaciones en función de las políticas, criterios y normas institucionales.

En la oficina central, el departamento está organizado según las siguientes funciones:

- Articulación financiera.
- Programa forestal.
- Crédito.
- Recuperación de suelos degradados.
- BOGAN.

- Concurso nacional de proyectos.

Por su parte el sistema de crédito, por su envergadura, se encuentra subdividido de la siguiente forma:

- Comité Nacional de Créditos.
- Presupuesto (se desarrolla coordinadamente con el Dpto. de Planeamiento Estratégico).
- Normas y procedimientos.
- Saneamiento de Cartera.
- Nuevos productos.
- Supervisión.
- GESFIN y SICRE.

En el nivel regional, la organización no necesariamente sigue el mismo esquema que en la oficina central. De hecho, en algunas regiones el BOGAN y el Concurso Nacional de Proyectos son ejecutados por otras unidades y la parte presupuestaria es responsabilidad de la jefatura de operaciones.

A nivel de Agencias de Area, la organización depende principalmente de su tamaño. En la mayoría de las oficinas, la responsabilidad recae directamente sobre el Jefe de Agencia mientras que en las Agencias de mayor tamaño se contempla la participación de un Encargado de Crédito que tiene a su cargo los Ejecutivos de Cuenta, que son técnicos o profesionales encargados de la colocación, supervisión, y cobranza de los créditos. En este nivel existen los Asistentes Técnicos que son profesionales encargados de entregar a los usuarios asesoría económica y financiera que finalmente debe traducirse en una solicitud de crédito.

3. Instrumentos de gestión del programa

(a) Descripción de los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa.

En relación a los sistemas de monitoreo sólo se pudo encontrar en las memorias de Indap y de Gestión de Créditos, datos acerca de la situación que presenta la cartera, y los usuarios atendidos a través de los diferentes sistemas de crédito que ofrece el programa. Esta es una información anualizada.

En relación a evaluaciones anteriores del programa no se encontró información. Sólo en 1995 en el Proyecto de Presupuesto para 1996 hay un compromiso de modernización que incluye a este programa. Este documento sería fruto de un estudio evaluativo.

(b) Presentación de los indicadores de gestión e impacto del programa.

Los principales indicadores que se repiten en todos los años analizados son tres:

i) Monto total de colocaciones.

Consiste principalmente en las colocaciones en todos los tipos de línea que tiene el programa.

ii) Número de usuarios atendidos por el Programa.

De acuerdo al universo definido por el programa existe un número atendido por año que refleja en alguna medida la profundidad del programa.

iii) Recuperaciones de créditos, que incluye su capital e intereses.

Considerando la escasez de recursos para atender a todas las necesidades es de relevancia estratégica la recuperación de los créditos otorgados.

En 1997 se tipifican los indicadores de la siguiente manera.

1.- Colocaciones reales v/s colocaciones presupuestadas como indicador de Economía.

2.- Porcentaje de recuperaciones de vencimientos de colocaciones de corto plazo como indicador de Eficiencia.

3.- Porcentaje de recuperaciones de vencimientos totales como indicador de Eficiencia.

4.- Promedio de días de tramitación de créditos en los pre-aprobados, como indicador de Calidad.

VII. APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y PROYECCIONES DEL MISMO. (En base a la opinión de la institución responsable).**1. Identificación de los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa.****MINUTA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO****1.- Principales aprendizajes y lecciones del programa.**

Necesidad de capacitación del personal. Indap ha tomado conciencia de la necesidad de perfeccionar a su personal para mejorar la eficiencia institucional mejorando la calidad de los servicios y reduciendo costos operativos. Sin perjuicio de que los resultados de los cursos de capacitación impartidos a los funcionarios de Indap no han sido evaluados y parece innegable que esas actividades deberían haber generado mayores habilidades en los funcionarios las cuales incidirían directamente en una mejor gestión y calidad del servicio proporcionado a los usuarios. Esta capacitación, junto con entregar nuevos conocimientos, ha ampliado la visión de los funcionarios para identificar restricciones y analizar más sistemáticamente las alternativas de solución.

- Necesidad imperiosa de automatizar y computarizar el sistema de registro y procesamiento de información a fin de mejorar la confiabilidad de los datos como la oportunidad en la entrega de los informes de avance. Este elemento se transformará en un excelente apoyo para la gestión y evaluación en los diferentes niveles de la institución.

- Necesidad de ofrecer nuevos instrumentos de financiamiento. Esta circunstancia ha influido para que INDAP tome la decisión de modernizar sus instrumentos orientándolos a satisfacer de forma más oportuna y efectiva sus necesidades. Ello se ha traducido en cambios en la normativa para el otorgamiento de créditos (nuevo Reglamento y Normas de Crédito) y en la creación de instrumentos concursables tendientes a favorecer la postulación de organizaciones y seleccionar de manera más exigente y competitiva los proyectos a financiar. Se debe destacar también los contactos con la banca privada para mejorar el acceso de los pequeños productores agrícolas a esas instituciones, liberando fondos para atender a nuevos usuarios y a la vez permitiéndoles el acceso a otro tipo de productos, de uso común en el mercado financiero privado.

- La fuerte competencia obliga a mejorar la eficiencia del proceso de entrega del crédito. Esta realidad implica que el crédito debe ser un elemento que dinamice el proceso productivo y no se transforme en una limitación para realizar las actividades en forma oportuna. Por lo tanto, esta situación ha inducido la creación o modificación de sistemas que permiten obtener los recursos financieros de forma más expedita para

permitir la realización de los procesos productivos o comerciales de la manera más oportuna posible.

- Es imperioso solucionar el problema de las facultades de los Agentes de Area que no pertenecen a la planta de la institución. La función de Agente de Area es muy compleja y requiere de gran dedicación por lo cual no resulta eficiente asignarle funciones de aprobar créditos de otras oficinas por el hecho de que sus titulares no cuentan con la autorización respectiva para aprobar esas operaciones. No es eficiente por el hecho de necesitar desplazarse a otro lugar físico con el consiguiente gasto de tiempo y dinero sino que también por la dilución de la responsabilidad en la aprobación de los créditos.

- Es muy importante mantener una estrecha relación con las empresas asesoras de Desarrollo Tecnológico para mejorar la toma de decisiones de inversión de los productores ya sea en el corto o largo plazo. Desde luego, es también de gran relevancia la asesoría en materia comercial que puedan recibir los productores para el resultado económico de sus empresas.

- La asignación de la cartera por ejecutivos de cuenta en las Agencias es un factor de gran importancia por la personalización de las responsabilidades sobre el manejo de los créditos y la atención de los clientes.

- El ajuste de las metas a los presupuestos aprobados es una actividad que se efectúa formalmente desde hace dos años dejando constancia en los documentos oficiales de la institución.

a.- Líneas de crédito directas.

El crédito de Indap es un instrumento para habilitar a los usuarios para acceder en el futuro a la banca comercial.

El crédito es un apoyo que debe reembolsarse y en consecuencia, deben entregarse señales claras en este sentido tanto al interior de la institución como hacia los usuarios. No deben confundirse los criterios que se utilizan para la entrega de subsidios con los aplicados en la entrega de créditos.

Se deben financiar solo actividades o rubros rentables.

Es conveniente destinar esfuerzos a mejorar permanentemente los productos de apoyo a los productores con el objeto de favorecer el mejoramiento de su competitividad.

b.- Fondos Concursables.

Institucionalmente, el Concurso es un sistema efectivo para direccionar la asignación de recursos en función de variables estratégicas que se desea privilegiar.

A nivel de usuarios, esta metodología permite:

Concluir que no todo proyecto es factible de ejecutar.
Contribuye a que los usuarios se identifiquen con sus proyectos.
Permite visualizar más claramente la ventaja de asociarse para enfrentar los desafíos del mercado.

A nivel institucional y de usuarios se concluye que, es una buena manera de direccionar la asignación de recursos y asunción de riesgos, en función de demandas mejor estructuradas y evaluadas.

c.- Recuperación de suelos degradados.

La mejor fertilidad natural fosfatada del suelo, permite obtener una mayor respuesta al manejo agronómico de los cultivos.

El mejor estado de la cubierta vegetal, permite reducir de manera muy significativa la degradación del recurso suelo y evita una serie de problemas aguas abajo como por ejemplo las inundaciones por desborde de ríos y esteros.

d.- Articulación Financiera.

Este instrumento ha demostrado que existe interés por parte de las instituciones financieras por atender a los pequeños agricultores con financiamiento.

Asimismo, hay agricultores usuarios de INDAP que están en condiciones de acceder a las instituciones financieras para satisfacer sus demandas de crédito.

Es un interesante instrumento para reducir los costos en que debe incurrir el Estado (INDAP) para atender con financiamiento a la pequeña agricultura.

2. Identificación de los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje

La adecuada interpretación de los aprendizajes obtenidos en la aplicación de los diferentes componentes beneficiará tanto a la Institución como a los usuarios.

a.- Líneas de crédito.

La institución se beneficiará porque ello le permitirá localizar en mejor forma sus recursos y alcanzar un mejoramiento en los resultados de su gestión, lo cual se traducirá también en un mejoramiento de su imagen frente a la comunidad y al Gobierno Central.

En cuanto a los usuarios, podrán distinguirse dos tipos de beneficiados:

Los usuarios tradicionales, que podrán acceder cada vez a mejores productos de apoyo institucional.

Los nuevos usuarios, que podrían tener acceso al apoyo de INDAP por la eventual obtención de excedentes provenientes del mejoramiento de la gestión que permitirían aumentar la cobertura y por otra parte, el mejoramiento de la imagen corporativa generaría un ambiente favorable para la asignación de nuevos recursos.

b.- Fondos Concursables.

De acuerdo a lo indicado en los aprendizajes, se deduce que los principales beneficiarios del aprendizaje producto de la ejecución del programa son los pequeños productores y la propia institución.

c.-Recuperación de suelos degradados.

De acuerdo a lo indicado en los aprendizajes, se deduce que los principales beneficiarios del aprendizaje producto de la ejecución del programa son los pequeños productores y la propia institución.

d. - Articulación financiera.

Los usuarios que acceden a la banca a través del BAF, se benefician porque tienen acceso a financiamiento de mayor monto que le permite financiar la totalidad o por lo menos gran parte de sus operaciones.

Como cliente de un banco puede tener acceso a otros productos que no le puede otorgar el INDAP.

3. Pronóstico en torno a la situación sin continuidad del programa.**a.- Líneas de crédito.**

Un sector muy importante de la pequeña agricultura quedaría sin acceso al financiamiento, ya sea por razones de aislamiento geográfico como por desinterés de las otras fuentes financieras privadas.

Un grupo podría tener acceso al crédito directo de casas comerciales, lo cual se traduciría en un aumento de sus costos porque normalmente las tasas de estos establecimientos son mayores que las de las entidades financieras.

b.- Fondos Concursables.

Aumento en la disponibilidad de recursos para productores individuales en desmedro de empresas asociativas que suponen mayores niveles de competitividad que los primeros por tener menores costos.

Se restaría oportunidades a un número importante de pequeños productores, para postular a la opción de obtener financiamiento.

Se tendría un aumento significativo en las colocaciones de largo plazo mediante mecanismos no competitivos, supuestamente menos eficientes.

Se restarían oportunidades a los demandantes, para acceder en forma conjunta a los requerimientos financieros y tecnológicos que este instrumento permite.

Se disminuirían las oportunidades de acceso a los subsidios.

c.- Recuperación de suelos degradados.

Se afectaría la productividad de las praderas y la competitividad de todo el rubro ganadero dado que esta es la principal fuente para la alimentación animal y su principal ventaja se basa en su bajo costo.

Por otra parte, se afectaría el medio ambiente por cuanto este instrumento también está dirigido a evitar el deterioro del recurso suelo en el largo plazo.

d.- Bono de Articulación Financiera.

Se limitarían las opciones de financiamiento para un sector de pequeños agricultores por cuanto sin este estímulo, no serían un cliente interesante para la banca.

4. Descripción en torno a si existe algún tipo de retorno social, económico o político, directo o indirecto que permita pronosticar la autosustentabilidad del programa a mediano o largo plazo.

- a.- Líneas de crédito. En la medida que los productores puedan insertarse en el desarrollo del resto del país y crecer a las mismas tasas, les permitirá generar excedentes que se traduzcan en un buen impacto y justificación de la asignación de recursos públicos para este fin. A su vez, ello liberará recursos que permitirían atender a sectores menos desarrollados de agricultores o con mayores limitaciones.
- b. - Fondos Concursables. El Concurso es un mecanismo efectivo para un contexto de igualdad de oportunidades, buscar una salida exitosa a una demanda que sobrepasa las disponibilidades de recursos financieros.
- c. - Recuperación de suelos degradados. El aumento de la productividad de los suelos y la reducción de la erosión son beneficios que justifican plenamente el programa desde un punto de vista social y económico.
- d, - Bono de Articulación Financiera. El hecho de que los productores queden habilitados para operar directamente con la banca privada y salgan del alero del Estado, libera recursos que permiten atender a otros sectores con mayores restricciones, lo cual constituye un beneficio social de gran importancia.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES

PROCESO DE EVALUACIÓN 1998

ANEXO AL FORMATO A

ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

Observaciones

1. Para efectos de comparar costos, presupuestos y gastos a un mismo año base, las cantidades deben ser expresadas en pesos reales de 1998.
2. Para actualizar costos y gastos nominales a valores reales 1998, se deben multiplicar por los factores señalados en la siguiente tabla:

Año	Factor
1994	1.297
1995	1.198
1996	1.116
1997	1.052
1998	1.000

3. Por el concepto de "presupuesto devengado" se entenderá todos aquellos recursos cuyos gastos fueron comprometidos en períodos posteriores al asignado.

1. Información general período 1994-98 (en miles de \$ reales)							
AÑO	A	B	C		D		C-D
			Presupuesto Inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Presupuesto devengado	Gasto ejecutado	
			Monto	%	Monto	%	
1994	25.881.290	26.200.352	26.200.352		24.419.961	93.5	1.780.391
1995	26.065.401	29.987.461	29.987.461		29.147.575	97.2	839.886
1996	32.536.413	37.486.989	37.486.989		35.581.740	94.9	1.905.249
1997	39.785.280 (2)	36.379.612	36.379.613		34.240.997	94.1	2.133.616
1998 (1)	39.264.075	///////	///////		///////		///////

(1) Corresponde indicar solamente el presupuesto inicial aprobado
(2) Esta información fue entregada por el programa, no estando en los documentos de presupuestos originalmente entregados.

2. Información específica año 1994-8 del (los) Programa(s) (en miles de \$ reales)					
AÑO 1994	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Mnisterio/Servicio(2)					
1.1 Personal	6.452.768	7.824.384	7.734.682	7.734.682	98.9
1.2 Bienes y servicios	2.236.060	2.291.228	2.288.573	2.108.430	92.02
1.3 Inversión(real y financiera)	815.807	885.845	854.613	735.757	83.06
1.4 Transferencias	12.763.777	13.830.585	13.349.663	12.052.985	87.15
TOTAL	22.268.412	24.832.042	24.227.531	22.631.854	91.14
2. Gastos imputables al Pragrama (3)					
2.1 Personal	2.646.574	3.255.866	3.210.477	3.210.477	98.6
2.2 Bienes y servicios	1.175.944	1.204.957	1.203.561	1.108.823	92.02
2.3 Inversión	429.033	465.866	449.441	386.935	83.06
2.4 Transferencias	198.208	170.925	95.043	94.634	55.4
TOTAL	4.449.759	5.097.614	4.958.522	4.800.869	94.2
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

AÑO 1995	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Mnisterio/Servicio(2)					
1.1 Personal	7.114.457	8.433.979	8.342.417	8.342.417	98.9
1.2 Bienes y servicios	2.234.288	3.178.260	3.162.952	2.892.986	98.9
1.3 Inversión	798.886	1.184.822	1.009.373	826.879	69.8
1.4 Transferencias	12.634.027	14.953.509	14.541.705	12.653.350	89.06
TOTAL	22.781.658	27.750.570	27.056.447	24.715.632	89.06
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal	2.948.081	3.519.546	3.492.408	3.492.408	99.02
2.2 Bienes y servicios	1.175.012	1.671.447	1.663.396	1.521.421	91.0
2.3 Inversión	420.134	623.098	530.829	434.856	69.08
2.4 Transferencias	125.903	163.705	159.238	159.218	97.3
TOTAL	4.669.130	5.977.796	5.845.871	5.607.903	93.8
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

AÑO 1996	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Mnisterio/Servicio(2)					
1.1 Personal	8.464.463	9.159.280	9.131.940	9.131.940	99.7
1.2 Bienes y servicios	2.644.561	2.669.812	2.667.850	2.540.725	95.2
1.3 Inversión	944.058	997.359	962.054	777.927	78.0
1.4 Transferencias	18.598.352	19.230.008	17.695.364	14.781.673	76.9
TOTAL	30.651.434	32.056.459	30.457.208	27.232.265	85.0
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal	3.456.796	3.621.786	3.616.274	3.616.274	99.08
2.2 Bienes y servicios	1.390.775	1.404.054	1.403.022	1.336.167	95.2
2.3 Inversión	496.480	524.511	505.944	409.112	78.0
2.4 Transferencias	127.784	151.260	141.748	141.669	93.7
TOTAL	5.471.853	5.701.611	5.666.988	5.503.222	96.5
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

AÑO 1997	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de ejecución
1. Gastos Generales Mnisterio/Servicio(2)					
1.1 Personal	8.939.100	9.377.419	9.329.730	9.328.931	99.5
1.2 Bienes y servicios	2.715.949	2.717.200	2.716.688	2.657.122	97.8
1.3 Inversión	1.106.800	1.155.110	1.047.253	1.031.889	89.3
1.4 Transferencias	21.466.671	21.098.471	20.967.607	20.326.669	96.3
TOTAL	34.228.520	34.348.200	34.061.278	33.344.611	97.1
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal	3.647.022	3.819.561	3.805.769	3.805.769	99.6
2.2 Bienes y servicios	1.428.318	1.428.975	1.428.706	1.397.380	97.8
2.3 Inversión	582.066	607.472	550.750	542.670	89.3
2.4 Transferencias	126.719	126.719	120.240	119.543	94.3
Total	5.784.125	5.982.727	5.905.465	5.865.362	98.0
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

AÑO 1998	A	B	C	D	E
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto Final aprobado	Gasto devengado	Gasto efectivo	Porcentaje de Ejecución
1. Gastos Generales Ministerio/Servicio(2)					
1.1 Personal	9.106.795				
1.2 Bienes y servicios	2.619.169				
1.3 Inversión	955.215				
1.4 Transferencias	20.971.653				
TOTAL	33.652.832				
2. Gastos imputables al Programa (3)					
2.1 Personal	3.785.060				
2.2 Bienes y servicios	1.377.421				
2.3 Inversión	502.348				
2.4 Transferencias	125.101				
TOTAL	5.789.930				
3. Gasto vía glosa(4)					
3.1 Personal					
3.2 Bienes y servicios					
3.3 Inversión					
3.4 Transferencias					
TOTAL					

(1) (2) Se debe señalar aquí el total del gasto correspondiente al Ministerio o Servicio responsable de la ejecución del proyecto o programa en evaluación, en los ítemes que se indica.(3) En la medida en que no sea posible identificar los costos directos del programa, por estar algunos o la totalidad de sus ítemes en los Gastos Generales de la Institución, realizar el cálculo del prorrateo correspondiente, asumiendo el Programa respectivo como un Centro de Costos.(4)Corresponde al desglose del gasto autorizado, en los casos en que el programa o proyecto ha sido autorizado vía glosa.

3. Fuentes de financiamiento directa del programa período 1994-98 (en miles de \$ reales)										
Corresponde aquí señalar las fuentes de financiamiento del programa respectivo, y los montos y porcentajes respectivos, de corresponder, en base al presupuesto final aprobado o actualizado a Diciembre de cada año.										
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1994		1995		1996		1997		1998	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Aporte fiscal	5.218.310	21.2	7.714.983	27	14.396.531	38.3	12.736.236	33.2	12.640.522	32.2
2. Endeudamiento										
3. Transferencias de otras instituciones públicas(6)										
4.- Otros(6)										
4.1 Recaud. Préstamos	18.062.088	73.4	19.454.498	68.1	21.686.252	57.7	23.806.653	62	24.879.360	63.4
4.2 Intereses	1.322.019	5.4	1.394.470	4.9	1.478.298	4.0	1.855.693	48	1.744.193	4.4
4.2										
TOTAL	24.602.417	100	28.563.951	100	37.561.081	100	38.398.582	100	39.264.075	100

(5) Para el año 1998, señalar solamente el presupuesto inicial aprobado.
(6) Individualizar

4. Fuentes de financiamiento complementarias año 94-98 (en miles de \$ reales)			
Considerando que algunos programas a ser evaluados se ejecutan en coordinación con diversas instancias públicas, ya sea de los niveles central, regional o local, señalar estas otras fuentes de financiamiento, y sus montos.			
Institución(es) (7)	Tipos de aporte (8)	Monto	Observaciones
a)			
b)			
c)			
d)			
TOTALES			

(7) En el caso de ser más de una institución a nivel regional o comunal indicar el número exacto.

(8) Debe señalarse el ítem de aporte correspondiente (personal, bienes y servicios de consumo, inversión, transferencias, otros (identificar)).

NOTA: En caso de no poder cuantificar el monto de los aportes complementarios, indicar la o las razones.

6. Costo a nivel nacional por componente														
Año 1994	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
Crédito	101.073	14.686	44.613	122.131	260.123	647.079	669.626	631.274	892.674	1.076.334	76.067	21.320	366.069	4.800.869
Concurso Proyectos														
Recup. Suelos														
BAF														
Total														
TOTAL	101.073	14.686	44.613	122.131	260.123	647.079	669.626	631.274	892.674	1.076.334	76.067	21.320	366.069	4.800.869

Año 1996	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
Crédito	83.761	12.660	38.276	144.032	241.619	639.606	726.789	736.486	920.064	1.040.641	100.606	60.463	197.163	4.941.766
Concurso proy.	7.068		2.682		36.202	120.023	76.409	34.230	62.446	91.700		6.321	24.436	460.617
Recup. Suelos					471	7.183	1.763	4.927	38.464	162.704			117	215.620
BAF														
TOTAL	90.830	15.660	40.958	144.032	278.193	766.711	804.961	776.664	1.010.964	1.294.946	100.606	66.784	221.706	6.607.903

Año 1996	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
Crédito	66.758	16.686	31.767	123.162	188.914	635.413	722.100	634.472	850.956	932.165	86.426	43.975	202.722	4.636.396
Concurso proy.			8.948	16.227	67.365	88.697	91.488	107.843	82.814	40.523	17.313	3.825	27.287	641.020
Recup. Suelos					1.690	7.800	8.191	23.650	90.160	280.913	7.274		2.259	421.938
BAF					1.061	1.566							2.242	4.868
TOTAL	66.758	16.686	40.715	138.380	249.019	733.476	821.779	766.965	1.023.930	1.253.591	111.014	47.501	234.511	6.503.222

Año 1997	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (B)														
Crédito	83.492	23.668	42.124	123.446	259.828	667.646	910.516	526.193	811.777	818.084	53.550	60.708	230.649	4.690.578
Concurso proy.			2.783	37.021	64.011	69.441	2.761	38.661	11.930	8.646	13.189		60.471	288.906
Recup. Sueldos					4.609	23.140	113.616	69.931	223.669	480.546	41.324	6.423	8.678	971.734
BAF	219		118	16	14	891	766	722	319	791	101	17	69	4.142
TOTAL	83.711	23.668	45.025	160.482	328.363	761.218	1.027.658	634.496	1.047.695	1.308.070	108.164	67.148	289.766	5.865.362

Año 1998 (10)	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	TOTAL
Componente (9)														
TOTAL														

(9) Especificar componente

(10) Inicial Aprobado

Nota: No se entregó información a nivel de componente este año.

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

**PROCESO DE EVALUACION 1998
FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES**

**FORMATO B
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS POR TEMA**

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO/ PROGRAMA	
1.1 Nombre del Programa.	
INVERSION FINANCIERA - PRESTAMOS INDAP	Código: 17
1.3 Ministerio Responsable:	
MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAGRI)	
1.4 Servicio responsable (si corresponde):	
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)	
A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA	
I. OBSERVACIONES EN TORNO A LA JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROYECTO	
1. Observaciones y comentarios en torno a la justificación a nivel de políticas públicas	
<p>Considerando que existe una necesidad real en torno a los pequeños agricultores y la políticas públicas persiguen elevar el nivel de vida de todos los chilenos, el Programa se justifica a nivel de estas políticas.</p>	

2. Observaciones y comentarios en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar.

El programa en su diseño tiene como misión beneficiar a pequeños agricultores y campesinos. Si se logra que estos tengan un adecuado acceso al mercado y puedan competir mejor a través de buenos sistemas de gestión, producción y comercialización tendríamos, evidentemente, mejoría en condiciones económicas de estos pequeños agricultores. El programa en su estructura actual no tiene los sistemas de monitoreo que permitan determinar que la aplicación del programa contribuya a mejorar las condiciones sociales y /o económica de los pequeños agricultores.

3. Observaciones y comentarios en torno a los antecedentes que fundamentan justificación del proyecto y su continuidad:

(a) Constitucionales

Se justifica la existencia del programa, porque de desarrollarse de acuerdo a sus postulados ayuda a la igualdad de oportunidades de los pequeños agricultores y campesinos. Permite que el desarrollo agrícola sea homogéneo y sustentable en el tiempo.

(b) Legales

Existe justificación legal dada la promulgación de la ley 19213 publicada el 4 de mayo de 1993.

(c) Administrativos

El programa se encuentra inserto dentro de Indap quien depende del ministerio de Agricultura. Justificando plenamente esta dependencia administrativa, que es Indap quien genera la información necesaria para implementar el programa.

(d) De políticas de inversión

Los esfuerzos deben estar enfocados a quienes necesitan más de los recursos pero es importante si se producen retornos para multiplicar los esfuerzos de inversión.

Las inversiones en el agro son necesarias. Ellas deben ser orientadas y controladas para asegurar que sean rentables y bien utilizadas.

II. OBSERVACIONES EN TORNO A LA IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA.

1. Observaciones y comentarios en torno al fin planteado por el programa.

De acuerdo al documento " Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos " confeccionado por la Oficina de Evaluación del BID, el **Fin** es una definición de cómo el programa contribuirá a la solución del problema (o problemas) del sector.

Por lo tanto, la definición del problema es fundamental. De acuerdo al planteamiento del **Fin**, el problema de los pequeños agricultores sería de financiamiento para competir en el mercado.

El financiamiento es necesario para los pequeños agricultores, pero teniendo en cuenta, que en general estos, no son agentes económicos totalmente preparados para enfrentar la complejidad de la producción, la gestión y el riesgo, ¿cómo se mide el logro del fin sin articularlo a otros proyectos o programas?. Así, el reglamento de crédito de Indap plantea como elemento articulador del programa los proyectos adecuadamente focalizados. Ahora bien, se debe evaluar si estos proyectos han sido los apropiados para lograr articular adecuadamente el programa.

2. Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa.

De acuerdo al documento " Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos " confeccionado por la Oficina de Evaluación del BID, los indicadores a nivel de **Fin** miden el impacto general que tendrá el proyecto. Son específicas en términos de cantidad, calidad y tiempo. En estos términos, ¿Cuál es el conjunto óptimo de acciones necesarias para que la agricultura familiar pueda competir en el mercado y para que a través de un efecto combinado produzca los resultados que se desea lograr? Es necesario, además, de los indicadores de cantidades indicar dos temas, el de calidad y el tiempo, y así saber si por ejemplo el hecho de tener iniciación de actividades y estar participando en empresas asociativas, en coordinación con otros programas como el de SAA, lleva a competir mejor el mercado. Es necesario saber esto para estimar el costo y los efectos marginales, unitario y conjunto para incluir más acciones, si fuera necesario.

3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa.

En general, se aprecian que no existen muchas metas explícitas y declaradas anticipadamente. En general no se aprecia una estructuración y administración de metas a este nivel.

4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa se ha logrado.

Los medios de verificación no permiten definir el mayor o menor énfasis que se da a la ejecución de acciones directas con respecto a las acciones indirectas que se realizan como parte de los procesos de gestión para lograr el fin. Lo importante sería que existiera equilibrio entre ambas, y formas de verificarlas en la realidad, de tal manera que las acciones indirectas permitan que se lleven a cabo las directas. (Por ejemplo, capacitar a los campesinos y otorgarles créditos para que incorporen técnicas de producción, gestión y comercialización) Ver formas de como se verifican en la realidad como parte del logro del fin.

5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa.

Dado que las colocaciones no es el único indicador para medir el logro del fin, las cifras expresadas son sólo una parte de la información necesaria para determinar el cumplimiento del Fin.

No existen indicadores o mecanismos adecuados que determinen la contribución del programa al logro del Fin.

6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa.

Dado, que no hay supuestos explícitos a nivel de los ejecutores del programa, se señalarán supuestos implícitos, que se pudieron encontrar para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa.

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

Se supone que al otorgarse un crédito este viene vinculado a través del programa de transferencia tecnológica (ahora de Servicios) del mismo INDAP. Considerando que el PTT (ahora Servicio) debe constituirse en el elemento ordenador y directriz del Otorgamiento de créditos señalado explícitamente en el Reglamento de Crédito.

Apoyo y coordinación en la co-ejecutoría con el SAG, CONAF y SERVIU.

En el caso del Proyecto para Recuperación de Suelos Degradados (PRSD) en laboratorios del SAG se efectúa el análisis a las muestras de suelos tomadas de acuerdo a las pautas técnicas vigentes de modo de poder postular al Subprograma de Fertilización Fosfatada inserto en el PRSD. Además, en el Subprograma de

Enmiendas también deben participar los laboratorios del SAG.

En el caso de CONAF este debe apoyar a los pequeños agricultores en las labores de forestación y el programa en evaluación apoya con Créditos de Enlace Forestal.

En los créditos de enlace para el subsidio habitacional rural, donde se genera una línea de crédito de largo plazo orientada a financiar la construcción y mejoramiento de la vivienda rural a familias beneficiadas con un subsidio habitacional rural el cual lo debe otorgar el Ministerio de Vivienda y urbanismo a través del Serviu.

(b) A nivel de otras instituciones públicas

Que existe coordinación con el Ministerio de Obras Públicas para la realización de obras en zonas que por su lejanía y dificultades de la naturaleza lo requiera, por ejemplo, puentes, caminos, etc. Es decir, un pequeño agricultor puede tener el financiamiento pero si físicamente no puede llevar sus productos al mercado por la falta de un puente no se podrán cumplir los objetivos del programa en esa zona.

(c) A nivel de condiciones sociales

No aparecen supuestos explícitos, pero al leer las Memorias Institucionales aparecen supuestos implícitos sobre los que reposa el programa. El fin afirma, que es posible alcanzar una agricultura familiar campesina con acceso a financiamiento apropiado para competir en el mercado. Así, el fin descansa en el supuesto de que los campesinos sean productores especializados en actividades silvoagropecuarias y cuyas condiciones y lógica de producción y reproducción permiten responder a los estímulos del mercado.

Dicho supuesto, ignora la lógica de producción y reproducción campesinas, el fin tiende a identificar los problemas exclusivamente por el lado del manejo familiar de los factores de producción. El supuesto descansa en aquél más general que considera que sea cual fuere la forma de organización social de producción de que se trate, se pueden emplear similares medidas para aumentar la productividad, y estas medidas se refieren principalmente a los factores de producción vistos desde una lógica empresarial.

El fin supone que los instrumentos de planificación habituales, a los que se les incorpora la organización de los campesinos para ejecutar ciertas etapas, tendrán la utilidad requerida para alcanzar el desarrollo agrario.

(d) A nivel de condiciones económicas

El supuesto básico que está implícito es que el agricultor y/o campesino tiene recursos humanos y de gestión para competir bien en el mercado, una vez que recibe el financiamiento.

No necesariamente este supuesto es válido dado que los mercados son imperfectos, con problemas en los canales de distribución, estacionalidad de los productos lo cual produce sobreoferta, volúmenes pequeños por los que no siempre se pueden obtener buenos precios.

La reformulación del supuesto es que existen imperfecciones en el mercados las cuales son adecuadamente administradas por el programa.

(e) A nivel de condiciones políticas

No hay supuestos explícitos.

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Existen interesados en la Banca Privada y empresas consultoras en apoyar a los pequeños agricultores a través del proyecto de vinculación y el concurso nacional de proyectos respectivamente.

En este caso relacionado especialmente con el BAF, dentro de este supuesto debe darse las condiciones necesarias para lograr el interés de las instituciones financieras privadas para acceder a este tipo de negocios.

Existen suficientes consultoras de desarrollo tecnológico para realizar una eficiente asesoría técnico-económica a los pequeños productores agrícolas.

III. OBSERVACIONES EN TORNO AL PROPÓSITO DEL PROGRAMA.**1. Observaciones y comentarios en torno al propósito planteado por el programa.**

De acuerdo al documento " Evaluación: Una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos " confeccionado por la Oficina de Evaluación del BID, el **Propósito** es el impacto directo a ser logrado como resultado de la utilización de los componentes producidos por el proyecto. Es una hipótesis sobre el impacto o beneficio que desea lograr.

Se aprecia similitud entre el Propósito y el fin, en términos de que ambos apuntan al financiamientos para lograr competir mejor y los requerimientos de los procesos

productivos y comerciales. La relación causa efecto entre Propósito y fin de alguna manera aparece, no obstante, deben ser usados otros programas en coordinación con el de financiamiento para lograr el Fin. La definición del Fin debe ampliarse.

2. Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa.

Según el BID los indicadores a nivel de propósito describen el impacto al final del programa. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar el programa. Cada indicador debe especificar cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar.

En este caso los indicadores definidos no verifican que los procesos productivos y comerciales mejoren. Sólo indica monto de colocaciones, recursos utilizados en tres componentes (articulación financiera, recuperación de suelos degradados y concurso nacional de proyectos) y el número de usuarios atendidos por los componentes mencionados más el de crédito.

En definitiva, las variables de cantidad están en los indicadores, pero las de calidad como es determinar la mejoría real de los procesos no aparece.

3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa.

Considerando que no existen medios de verificación adecuados para determinar el cumplimiento de las metas .

4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa se ha logrado.

A nuestro juicio los medios de verificación no son suficientes para constatar que el Propósito del programa se ha logrado. Lo anterior se afirma en atención a que estos verifican normalmente montos de créditos otorgados y usuarios atendidos. Pero no se determina si este financiamiento contribuyó o no al logro del propósito.

5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa

El financiamiento que el propósito propone se lleva a cabo a través de la producción de los cuatro componentes. Ahora bien, dado que no tenemos indicadores u otros mecanismos de verificación que determinen si el financiamiento disponible contribuyó a la mejora productivos y comerciales, por lo tanto no se puede determinar el cumplimiento del propósito del programa con exactitud.

El componente 2, relativo al Concurso de Proyectos, por su naturaleza nos entrega algunas luces respecto al cumplimiento del propósito, dado que los proyectos son evaluables y el Programa claramente ve si el proyecto a financiar mejora o no los procesos productivos, comerciales o ambos. El seguimiento del proyecto ex-post es fundamental.

El componente 3, de alguna manera lleva a mejoras en los procesos productivos por la mejoría en la calidad de los suelos agrícolas.

6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo.

Dado, que no hay supuestos explícitos a nivel de los ejecutores del programa, se señalará supuestos implícitos, que se pudieron encontrar.

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

Además, que al haber un traspaso de créditos este viene vinculado a través del programa de transferencia tecnológica (ahora de Servicios) del mismo INDAP. Considerando que el PTT (ahora Servicio) debe constituirse en el elemento ordenador y directriz del Otorgamiento de créditos señalado explícitamente en el Reglamento de Crédito.

Apoyo y coordinación en la co-ejecutoría con el SAG en el caso del programa de recuperación de suelos degradados.

(b) A nivel de otras instituciones públicas

También a este nivel es válido suponer que exista coordinación con el Ministerio de Obras Públicas para la realización de obras en zonas que por su lejanía y dificultades de la naturaleza lo requiera, por ejemplo, puentes, caminos, etc. Es decir, un pequeño agricultor puede tener el financiamiento, pero si físicamente no puede llevar sus productos al mercado por la falta de un puente no se podrán cumplir los objetivos del programa en esa zona.

(b) A nivel de condiciones sociales

El supuesto básico que esta implícito es que el agricultor y/o campesino tiene recursos humanos y de gestión para llevar los recursos financieros a una mejoría en sus procesos productivos y su gestión de comercialización. O en su defecto que ha accedido a otros programas de Indap que los ha capacitado para ello.

(d) A nivel de condiciones económicas

El supuesto básico que esta implícito es que el agricultor y/o campesino tiene recursos humanos y de gestión para mejorar sus procesos productivos y de comercialización una vez que reciben el financiamiento.

No necesariamente este supuesto es válido dado que lo anterior también supone que han recibido la capacitación necesaria para generar mejores procesos productivos y de comercialización.

La reformulación del supuesto es que los usuarios han recibido capacitación o asesoría en forma previa a recibir los fondos de los créditos que otorga el programa.

(e) A nivel de condiciones políticas

No se explicitaron.

(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Existen interesados en las Instituciones Financieras Privadas empresas Consultoras en apoyar a los pequeños agricultores a través del proyecto de vinculación y el concurso nacional de proyectos respectivamente.

IV. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.**1. Observaciones y comentarios en torno a los componentes que produce el programa.**

El BID define componentes como las obras, servicios, y capacitación que se requiere que complete el ejecutor del programa de acuerdo a lo establecido en el contrato. Estos deben ser expresados en trabajo terminado.

En su conjunto los componentes deben llegar a producir el propósito.

Es importante considerar que el uso de los recursos debe estar incluido en los procesos o mecanismos de producción de los componentes.

Componente 1 (C1)

Pequeños productores agrícolas individuales o asociados, atendidos con líneas de créditos de acceso directo para financiar procesos productivos y/o comerciales.

Este componente es similar al Propósito planteado por el Programa que es "Pequeños productores agrícolas con recursos financieros disponibles para los requerimientos de los procesos productivos y comerciales". Por lo tanto no cumple la relación causa efecto que debe haber entre componente y propósito.

Componente 2 (C2)

Usuarios atendidos con fondos concursables a través del Concurso Nacional de Proyectos.

Este componente por la estructura que tiene debe ayudar al logro del fin, dado que se supone que los proyectos aprobados deben ir a mejorar los procesos productivos y comerciales que llevaran a competir mejor en el mercado. Para que este componente ayude a lo logro del propósito de debe controlar el uso que se hace de estos fondos concursables.

Componente 3 (C3)

Pequeños productores agrícolas atendidos con el Programa de Recuperación de Suelos Degradados.

El componente 3 del marco lógico del programa mezcla dos elementos que no son complementarios.

- Subsidio
- Financiamiento a largo Plazo.

Componente 4 (C4)

Pequeños productores agrícolas articulados a la banca comercial.

Este componente no necesariamente lleva a mejorar procesos , supone el correcto uso de los recursos obtenidos lo cual debe verificarse. No obstante, se debe observar que los pequeños agricultores que son articulados a la Banca Comercial han llegado a nivel tal de desarrollo en su situación económica y comercial que son sujetos de crédito de instituciones financieras privadas. Estas instituciones no financiarían si no fueran calificado, pese al subsidio que reciben.

2.- Observaciones y comentarios en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa.

El BID define a los indicadores de los componentes como descripciones breves, pero claras de cada uno de los componentes que tiene que terminarse durante la ejecución. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras, servicios, etc. que deberán entregarse.

C1:

A nivel de este componente los indicadores no incluyen aspectos de calidad y oportunidad del Otorgamiento de los créditos.

C2:

A nivel de este componente los indicadores no incluyen aspectos de calidad y oportunidad del acceso a estos fondos concursables a través de proyectos.

C3:

Los indicadores definidos son adecuados para conocer la evolución histórica del programa.

Sin embargo, faltan indicadores que puedan dar a conocer la cobertura regional, calidad y producto final del componente.

C4:

En relación a los indicadores señalados para este componente no existen metas asociadas a ello.

3. Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa.

C1:

No hay metas explícitas referentes a este componente.

En las Memorias de Gestión Crediticia solo se señala como meta una cifra global y no dividida en corto y largo plazo como describen los indicadores ya detallados de este componente.

C2:

Las metas existentes se relacionan solo parcialmente a los indicadores definidos. Por ejemplo estas no incluyen número de proyectos pero si cantidades involucradas con un determinado número de usuarios a atender. Esta última meta no tiene asociada un indicador específico.

C3:

No hay metas para estos indicadores, solo el año 1996 se menciona una meta relacionada a usuarios. Pero no aparecen metas por ejemplo del porcentaje de suelos a mejorar con la realización del componente.

C4:

Las metas relacionadas a los indicadores de este componente no se explicitan y solo existe información de usuarios de cada año que para el año 1996 fue de 41 y en 1997 fue de 587. Estas cifras no están referidas a una meta previamente fijada sino que parte con la adjudicación y se espera que sean usados.

4. Observaciones y comentarios en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa se han logrado.

Los medios de verificación que se ha dado el programa para determinar el logro de los componentes a nuestro juicio son insuficientes. Lo anterior unido a que no hay metas claras a verificar relacionados a indicadores de cada componente, hacen más difícil determinar mejores medios de verificación.

5. Observaciones y comentarios en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa.

En el caso de C1 y C2 se puede deducir un grado de cumplimiento a través de las diferentes cifras que arroja el programa pero no dice relación con los indicadores definidos, las metas y sus medios de verificación.

En el componente C1 "Pequeños productores agrícolas individuales o asociados, atendidos con líneas de créditos de acceso directo para financiar procesos productivos y/o comerciales". Los indicadores dicen relación, en términos generales, a **número de usuarios** de líneas de créditos de corto y largo. Las metas entregadas en cada uno de los plazos son a nivel de **montos colocados**. En los medios de verificación señalados

por los ejecutores del programa y dentro del cumplimiento operativo anual las metas están referidas a montos globales y el cumplimiento de metas detallado sin señalar porcentajes de cumplimiento.

En el componente C2 "Usuarios atendidos con Fondos Concursables a través del Concurso Nacional de Proyectos" Los indicadores dicen relación, a **número de proyectos e inversiones realizadas por año**, y las metas están referidas a **número de usuarios**. En los medios de verificación señalados por los ejecutores del programa, para el año 1996, aparecen estas tres variables no referidas a metas específicas.

6. Observaciones y comentarios en torno a los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo.

A diferencia de los supuestos a nivel de Fin y Propósito que se explicitaron, a nivel de componentes existen dos explícitos. No obstante, al igual que los niveles anteriores existen supuestos explícitos.

(a) A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras

Debe existir una adecuada coordinación entre las diferentes instituciones involucradas. En el caso de C3 entre el INIA y el SAG.

(b) A nivel de otras instituciones públicas

La obtención de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional van más allá del logro de los componentes sino que definen la existencia del programa, por lo tanto son requisitos previos para su existencia de acuerdo a como hoy se desarrolla.

Se debe indicar algún riesgo que hay que superar que sea controlable por el responsable del proyecto.

(c) A nivel de condiciones sociales

Debido a que cada región tiene realidades diferentes en cuanto condiciones sociales, se supone un levantamiento en cada región de su situación particular. En función a este procurar tener mecanismos que puedan llevar las condiciones sociales particulares de cada zona a un punto tal que puedan usar los componentes en forma normal.

(d) A nivel de condiciones económicas
<p>También en forma implícita se está asumiendo que los mercados absorben las producciones de los agricultores, para que estos se desarrollen y puedan pagar, este supuesto se debe validar y analizar las imperfecciones del mercado de cada región y analizar como el programa puede administrar las imperfecciones que se puedan descubrir en el mercado de cada región.</p>
(e) A nivel de condiciones políticas
<p>No existen supuestos.</p>
(f) A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras
<p>Aquí se supone que hay empresa privadas interesadas en apoyar a los agricultores junto a instituciones financieras. Esto debería ser cuantificado en su universo actual para saber exactamente con cuantas de estas instituciones se cuenta. Hoy a nivel del sistema financiero sólo hay tres interesadas.</p>
<p>7. Observaciones en torno a la presentación del para qué y/o para quienes se producen los componentes del programa.</p>
(a) Observaciones y comentarios en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa.
<p>La caracterización socio-económica es general y pueden calificar para este programa agricultores que no necesitan el apoyo de Indap.</p>
(b) Observaciones y comentarios en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos
<p>El potencial de usuarios identificados son 220.000 pequeñas empresa que controlan aproximadamente 2.470.000 has. , generando en forma indirecta empleo para 335.000 personas, y aportan un cuarto del PIB sectorial. Además, se deben considerar las familias que hay detrás de estas pequeñas empresas agrícolas.</p>

Dentro de este universo se debe destacar las condiciones de pobreza de 90.000 familias, estos hogares disponen de muy pocos recursos productivos. Son generalmente minifundistas cuyos ingresos provienen de un conjunto de estrategias, una de las cuales depende del trabajo de la tierra.

Respecto a la otras 120.000 explotaciones, dentro de estas pequeñas empresas identificadas, se deben validar sus capacidades técnicas y de gestión, y revisar si su aplicación a dado los resultados esperados.

(c) Observaciones y comentarios en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa/proyecto

No hay una segmentación que identifique y caracterice a los reales beneficiarios del programa. Sólo a nivel de crédito y por grado de riesgo se clasifican en A, B, C, D y N.

(d) Observaciones y comentarios en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa

No está explícito.

Se ha podido constatar que existe eso sí algunos beneficiarios que pueden calificar para subsidios y no están dentro del grupo objetivo de pequeños agricultores definidos por Indap.

8. Observaciones y comentarios en torno a los efectos del uso que los beneficiarios hacen de los componentes que entrega el programa

Los efectos del uso de los componentes que se describieron para cada uno se deben validar a través de los medios de verificación actuales u otros.

B. NIVEL DE GESTION DEL PROGRAMA.

I. OBSERVACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

1. Observaciones y comentarios en torno a las actividades que se debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa.

El BID define las actividades como las tareas que el ejecutor debe cumplir para completar cada uno de los componentes del programa y que implican costos.

Las actividades en general tienen un gran supuesto, este se refiere a que cada

campesino se acerca a solicitar los beneficios de cada componente y no hay un acercamiento más directo para determinar sus necesidades como una actividad explícita. Solo están las actividades de promoción

2. Observaciones en torno a los sistemas de producción de los componentes

(a) Observaciones y comentarios en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes

C1:

Se debe segmentar y determinar causas de morosidad, incobrables o condonaciones, de los usuarios que lleguen a esta situación de modo de minimizar las pérdidas por estos conceptos, lo que repercute en el logro de la finalidad del Programa como un todo.

C2

Los mecanismos a través de los cuales se produce este componente recogen a través de un sistema de postulación la iniciativa de los interesados. Para una adecuada postulación se necesita preparación técnica en Evaluación de Proyectos o en su defecto una adecuada asesoría.

C3

Los mecanismos a través de los cuales se produce este componente requiere una adecuada coordinación entre otros servicios públicos, si no se logra esto los mecanismos no logran ser eficientes para producir el componente.

C4

En este caso los mecanismos son formales y requieren de una mayor cantidad de actores privados, dado que los mecanismos actuales de este componente no han sido suficientes para producir en forma más efectiva el componente.

(b) Observaciones y comentarios en torno a la organización que se ha dado el programa para la producción de los componentes

La organización se centra en cada una de las regiones. Estructurándose por áreas. Estas están a cargo de jefes de área. De acuerdo al Proyecto de Presupuesto de 1997 "existen muchos Jefes de área que no pueden ejercer labores directivas, y por lo tanto, no tienen derecho a firmar la solicitud de crédito ni los documentos que respaldan los contratos, como es el mutuo. Se trata de Jefes de Area a contrata sin función directiva y Jefes de Area a honorarios. Esto obliga a funcionarios de planta

que no residen en la localidad de la Agencia de Area deba trasladarse de ciudad, a veces superando los 100 kilómetros..." Lo anterior provoca problemas de efectividad y eficiencia en la producción de los componentes.

En la estructura regional no se ve una unidad que coordine actividades con la gerencia del programa. Se ve algún grado de independencia entre las regiones del Departamento Financiero, donde reside el programa.

(c) Observaciones y comentarios en torno a la estructura de la Gerencia del Programa y de sus responsabilidades.

En el año 1990 se describe en la circular N°46 las funciones y responsabilidades de los ejecutores del programa. La estructura planteada actualmente no aparece en documentos oficiales. Es una estructura más bien asesora que decisora, lo cual dificulta el control dado que no interviene en las decisiones de crédito. Estas son tomadas por los jefes de Area y la Dirección Regional, en créditos bajo sus facultades. Sobre ellos decide el Director Nacional.

3. Observaciones en torno a los instrumentos de gestión del programa

(a) Observaciones y comentarios en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa.

Estos sistemas son aun insuficientes para ser proactivos en las decisiones de mejoría del programa. Las cuales se han ido tomando pero sin mecanismos claros en la evaluación de los efectos de las mismas.

(b) Observaciones y comentarios en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa.

Estos indicadores no muestran en forma clara que el fin se realizó o se esté en camino de hacerlo. Falta una mayor componente de calidad en los indicadores.

II. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

Se debe revisar el sistema de prorrateo de los Gastos Generales del Instituto y su asignación al programa. El programa representa el 52% del Presupuesto de Indap por lo que se esperaría que los Gastos se asignarán en proporciones similares. En especial se debe profundizar en el análisis de la distribución de costos de los Servicios Centrales.

III. OBSERVACIONES EN TORNO A LOS APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y A LAS PROYECCIONES DEL MISMO.
1. Observaciones y comentarios en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa.
<p>Por la forma de organización de la Gerencia del Programa los aprendizajes al igual que su accionar, se producen en forma parcializada a través de los diferentes componentes. Lo anterior hace que se deba evaluar como se da la coordinación entre los diferentes componentes.</p>
2. Observaciones y comentarios en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje
<p>También en este caso los reales beneficiarios de los aprendizajes se identifican en forma parcializada a nivel de ejecutores. A nivel de usuarios estos están también identificados por componente. En el caso de estos últimos se debe aclarar que existen usuarios que se benefician de los aprendizajes de más de un componente.</p>
3. Observaciones y comentarios en torno a la situación sin continuidad del programa.
<p>Se encuentra especificada la situación sin el programa. Este apunta a un sector que necesita un apoyo estratégico para poder salir de su difícil situación. Un pequeño campesino sin acceso a los mercados de los productos de agro.</p>
4. Observaciones y comentarios en torno a los posibles retornos del programa (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la autosustentabilidad del programa a mediano o largo plazo.
<p>Los retornos se producirán sólo si los agricultores asumen el desafío de ser eficiente y efectivos en su producción y comercialización. Para esto deben estar muy bien capacitados para hacer buen uso de los recursos asignados y así superar el porcentaje de recuperación de 1997 y bajar los indicadores de morosidad y cartera irrecuperable.</p>

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

**PROCESO DE EVALUACION 1998
FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES**

**FORMATO C
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

I.- DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA	
1.Nombre del Programa.	
INVERSION FINANCIERA - PRESTAMOS INDAP	Código: 17
2. Ministerio Responsable:	
MINISTERIO DE AGRICULTURA (MINAGRI)	
3. Servicio responsable :	
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)	
A. NIVEL DE DISEÑO DEL PROGRAMA.	
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA JUSTIFICACIÓN QUE DA ORIGEN AL PROYECTO	
1. Conclusiones en torno a la justificación a nivel de políticas públicas	
<p>La justificación a nivel de políticas públicas le da al programa una razón de existir y sustentabilidad a largo plazo basándose entre otras en la política agrícola de la Comunidad Económica Europea.</p> <p>En 1982 la Política Agrícola de la Comunidad Económica Europea sostiene que "la agricultura tiene importancia estratégica, explica que desde siempre, todos los pueblos han atribuido gran importancia al incremento y protección de su producción agrícola. El objetivo es satisfacer el máximo de necesidades de alimentación para</p>	

reducir al mínimo la dependencia del exterior y evitar el riesgo de penuria. Esto no excluye los intercambios comerciales de productos alimenticios con países extranjeros, que deben equilibrarse y no llevar a una dependencia unilateral que sería crítica”.

Además, de las consideraciones anteriores, el Ejecutivo en nuestro país plantea “la necesidad fundamental de distinguir claramente dos ámbitos en los cuales, en un marco subsidiario, se requiere la acción del Estado para facilitar y acelerar la transformación y modernización integral del agro.

El primero se inscribe dentro de las políticas de fomento productivo, y apunta a promover un desarrollo silvoagropecuario competitivo, sostenible y rentable. Las políticas en esta dimensión tienen por objetivo generar las condiciones y proveer las herramientas a los productores agrícolas para insertarse exitosamente en los mercados, a través de estrategias de fortalecimiento de la capacidad empresarial...”

2. Recomendaciones en torno a la justificación a nivel de políticas públicas

Las recomendaciones sugeridas son las siguientes :

1. Al enfrentar el problema de los pequeños agricultores es básico para cualquier estrategia de desarrollo, puesto que, como se ha señalado por destacados estudiosos de la realidad rural, los mayores niveles de insatisfacción se dan entre los pequeños agricultores (Urzúa, 1969). La mantención de calidad de vida adecuada para ellos es requisito para lograr su incorporación a los procesos de desarrollo rural. De tal modo, como lo indican los expertos del Banco Mundial, el sector de pequeños agricultores debiera llegar a ser el productor de un excedente agrícola antes que el proveedor de excedentes de mano de obra. (Amtmann y Fernández, 1981).
2. Pese a todos los progresos técnicos y biológicos realizados en los últimos años, gran parte de la producción agrícola sigue dependiendo en gran parte de las condiciones naturales como la calidad del suelo, el clima y el tiempo. Por esto, el volumen de producción de algunos productos puede variar mucho de año en año, riesgo que aumentan las enfermedades de las plantas. Esta situación causa fuertes fluctuaciones de precios para los consumidores, además de una gran incertidumbre de ingresos para los productores. Por tanto, uno de los objetivos de toda política agrícola debe consistir en estabilizar los precios y las posibilidades de venta con objeto de alcanzar la deseada estabilidad para todos los interesados.
3. La agricultura no produce sólo productos alimenticios o materias primas; puede desempeñar, además un importante papel en la conservación de vistas y paisajes. En algunas regiones de malos suelo y clima rudo, la agricultura es sencillamente indispensable para evitar el éxodo rural y la desertización. De ahí que la política agrícola sea también una política de protección del medio ambiente.

Así, se revela la variedad, la importancia y la necesidad de la agricultura en nuestra sociedad. Pero también revela la complejidad de las tareas con que tiene que enfrentarse la política agrícola.

El programa se justifica a nivel de políticas públicas .

A este nivel se debe definir claramente el objeto del programa para así hacerlo consistente y uniforme con la Ley. Lo anterior se justifica en lo siguiente:

El Programa define como Fin “ **Agricultura Familiar Campesina** con financiamiento adecuado para competir en el mercado” , y la Ley establece que el objeto es “ promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los **Pequeños Productores Agrícolas** y los campesinos, en adelante sus beneficiarios...” Existe una diferencia entre ambos , por lo tanto se debe definir si se orienta a la “ **Agricultura Familiar Campesina** o los **Pequeños Productores Agrícolas**.”

3. Conclusiones en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar

La tipología social utilizada por el Programa no es la más precisa debido a las siguientes razones:

Es importante hacer una observación de carácter metodológico: La elaboración y el uso de tipologías han recibido mucha atención de parte de investigadores del agro latinoamericano (CEPAL 1988). Usualmente estas tipologías consisten en una clasificación de **unidades familiares** sobre la base de ciertas variables.

Se trata entonces de construcciones teóricas o empíricas basadas en la economía familiar como unidad de análisis, que es una metodología correcta, dadas las características colectivas inseparables de producción y de consumo de las economías campesinas.

Sin embargo, esta aproximación no sirve para encontrar una tipología campesina capaz de relacionarse con la participación. Más aún, la economía campesina y familiar se ha ido desintegrando, en estas últimas dos décadas, por efectos climáticos (sequías), migración de los jóvenes y de las mujeres, etc. No son, las economías familiares, ni unidades de producción ni de consumo. Las economías familiares que quedan pueden llamarse sólo de supervivencia.

Observando lo que hoy sucede en el agro, se distinguen otros criterios para el análisis:

1. Las relaciones sociales de producción en el proceso del trabajo campesino, es decir la compra - venta de fuerza de trabajo. Esto permite distinguir campesinos que compran fuerza de trabajo sistemáticamente; otros que no compran ni venden fuerza de trabajo o muy poco; otros, que venden su fuerza de trabajo en mayor o menor grado y los hay también, que dependen casi exclusivamente de la venta de fuerza de trabajo.
2. Las relaciones de los campesinos con los diferentes mercados; es decir cómo

puede un campesino ganar ingresos. Se pueden distinguir, básicamente, tres formas: una mediante el autoconsumo; otra, a través de la venta de parte o de toda su producción en el mercado y otra, mediante el "salario" (cualquiera sea la forma en que se pague) a través de la venta de su fuerza de trabajo. El total de ingresos viene a ser la suma de estos tres ingresos.

A lo anterior habría que agregar el porcentaje de tierra en cultivo, capital agrario (equipos agrícolas y créditos).

Así, la familia campesina ha perdido la posibilidad de organizar su producción de manera autosuficiente. Esto no sólo obliga a recurrir crecientemente al mercado para abastecerse de aquellos productos y bienes que la familia campesina no produce directamente, sino que provoca radicales modificaciones en el régimen de trabajo y en el uso de la fuerza de trabajo familiar.

Considerando que la mayor parte de los habitantes rurales dependen aún de actividades agrícolas, el desarrollo de la producción y productividad agrícola es parte importante de los procesos de desarrollo rural. Pero es evidente que la promoción de la agricultura requiere atender a otros complejos aspectos del sector rural.

El programa debe apuntar a mejorar la situación de los pequeños productores agrícolas, dado que ellos son el objeto del programa.

El Programa se justifica a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar atendiendo al pequeño productor agrícola, dado que al lograr el Fin y el Propósito propuestos uno de los resultados es la mejoría tanto social como económica de éstos. Por tratarse de un programa de fomento productivo se espera principalmente una mejoría de tipo económico.

4. Recomendaciones en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar.

Para validar en forma permanente esta justificación, es necesario y fundamental que existan sistemas de monitoreo que validen esta mejoría económica. Sugerimos partir con una muestra representativa por Región tomando el 5% de la cartera de cada Agencia, donde se debe determinar a través de un documento a diseñar la certificación de su situación económica ex ante al otorgamiento de crédito y luego expost, con el mismo documento determinar su situación económica, por ejemplo, después de un año. Este documento debe incluir variables como, ingresos operacionales, mejoría en volúmenes y calidad de producción, mantención del crédito sin mora, patrimonio, etc.

El costo de este estudio es bajo dado que este se realiza a nivel de Agencia y cada Ejecutivo de Cuenta al momento de otorgar el préstamo le solicita la

información requerida al usuario. Luego cuando vuelva al año siguiente realizar el mismo chequeo y compara. Esta información analizada se recoge centralizadamente y se llega a una conclusión general.

Considerando que el Programa es de fomento productivo, se asume que la situación social es la suficiente para abordar su desarrollo económico, lo cual debe quedar validado al momento de solicitar el crédito o financiamiento.

5. Conclusiones en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad: constitucionales, legales, administrativos y políticas de inversión.

Constitucionales: Los postulados del programa van en la dirección del mandato constitucional respecto de la igualdad de oportunidades.

Legales: Existen suficientes elementos normativos que justifican el programa. Específicamente este está regido por la Ley 19212 publicada el 4 de mayo de 1993.

Administrativos: Se justifica que el Programa esté inserto de Indap y dentro el Ministerio de Agricultura.

Políticas de Inversión: Estas deben cumplir un doble fin que aparentemente son contrapuestos, por una parte llegar a los que más necesitan del apoyo financiero que hoy no tienen acceso por otros medios y a su vez tener un retorno para asegurar que los esfuerzos de inversión se multipliquen al máximo de beneficiarios. Ambos objetivos se compatibilizan al entregar las herramientas adecuadas a estos Pequeños Agricultores para que usen en forma efectiva y eficiente los fondos entregados en crédito.

6. Recomendaciones en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad: constitucionales, legales, administrativos y políticas de inversión.

Constitucionales: Mantener desde el punto vista práctico y en acciones el mandato constitucional ya explicado.

Legales: Si es necesario se debe revisar la Ley para ampliar o acotar la definición del usuario real al cual el Programa quiere llegar, de acuerdo a quienes son hoy los beneficiarios. Esto se recomienda dado que el Programa plantea a la Familia Campesina como beneficiario y no al Pequeño Agricultor Campesino, como lo plantea la Ley. (Ver Anexo 1)

Administrativos: Es importante que se continúe con la política de " alianzas interinstitucionales destinada a compartir esfuerzos y recursos para potenciar las capacidades y experiencias institucionales en beneficio de la población objetivo. " Además, la vinculación estrecha con los Servicios de Asesoría Técnicas Empresariales (ex Programa de Transferencia Tecnológica) es fundamental.

Políticas de Inversión : Se debe evaluar periódicamente cuales son los retornos económicos y/o sociales que el Programa de Inversión Financiera está entregando.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA IDENTIFICACIÓN DEL FIN DEL PROGRAMA.

1. Conclusiones en torno al fin planteado por el programa.

El fin del programa presentado en el Marco Lógico no es el más conveniente dado que no es lo suficientemente amplio.

El fin define de que forma el programa contribuirá a la solución del problema, es decir, el problema identificado es la falta de recursos financieros y se soluciona con estos, lo que evidentemente, no corresponde a la realidad, porque el problema del agro es más amplio y si la reducción del ámbito del fin se restringe, pasa a ser parte del propósito. El objetivo es plantear un problema general y definir una estrategia para contribuir al logro del fin, que en ciertos problemas será suficiente, pero en el caso del Programa es sólo parte de la solución final,.

El problema real a solucionar es como dotar a los pequeños agricultores y campesinos de medios eficientes para competir en el mercado, e incorporar a los beneficiarios al desarrollo productivo del país, enunciado constante del Presidente de la República, el cual observa que la única manera de incorporar a la población rural al desarrollo es tecnificando los procesos de producción agrícola para lograr, como consecuencia, un mejoramiento en la calidad de vida que sea sustentable a largo plazo.

2. Recomendaciones en torno al fin planteado por el programa.

Recomendamos ampliar la definición del fin planteado en el marco lógico.

El fin del programa puede ser redactado de la siguiente forma:

“Pequeños productores agrícolas y campesinos adecuadamente preparados para competir en el mercado”

El fundamento de esta recomendación es definir un nivel superior de exigencia que signifique solucionar el problema, tal como ha sido planteado por la ley N°19.213: es la falta de competitividad del Agro para incorporarse al desarrollo productivo del país, problema que se soluciona mediante el fin.

3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa.

Los indicadores que el Programa entrega a nivel de fin no dan cuenta del cumplimiento de éste dado que faltan otros que lo determinen, además, debido a problemas de monitoreo. Al ampliar la definición de Fin existen otras opciones de indicadores que se detallan más adelante.

4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa.

Los indicadores definidos por el programa para medir el cumplimiento del fin, teniendo presente las recomendaciones antes indicadas deberían ser redefinidos en función del nuevo enunciado.

Se recomienda indicadores del tipo:

- i.- Volúmenes de venta respecto a algún año base.
- ii.- Volúmenes exportados.
- iii.- Exportaciones no tradicionales
- iv.- Capacitados en tecnologías blandas y duras producto de financiamientos de proyectos que incluyan esta capacitación.
- v.- Cobertura del programa: porcentaje atendido del los potenciales beneficiarios.
- vi.- Proyectos financiados exitosos. Es decir, se realizan, los beneficiarios mejoran su situación y los créditos son devueltos.
- vii.- Crecimiento y permanencia en el tiempo de las organizaciones campesinas que desarrollan proyectos agrícolas.

5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa.

Las metas definidas por el programa para los indicadores originales de Fin no dan cuenta del cumplimiento de este. El programa no funcionará si no existen metas de cobertura, calidad, plazos que reflejen una intención efectiva para solucionar el problema.

6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa.

Se recomienda fijar metas a mediano y largo plazo que signifiquen un desafío y el deseo de contribuir a la solución del problema antes planteado.

Las metas debieran ser la calidad (capacidad competitiva) y presencia en el mercado.

i.- Crecimientos esperados en ingresos operacionales, patrimonio, utilidades operacionales y netas por periodos amplios, por ejemplo, de 5 y 10 años.

ii.- Número de capacitados en tecnologías blandas y duras financiados a través de proyectos que incluían esta capacitación..

iii.- Volúmenes de ventas de los beneficiarios deseadas por período.

iv.- Ventas anuales de beneficiarios.

v.- Volumen de exportaciones tradicionales o no.

vi.- Llegar por ejemplo en 5 años al 100% de los beneficiarios potenciales definidos por el programa.

vii.- Número de proyectos exitosos.

viii.- Cobertura de proyectos exitosos.

ix.- Número de organizaciones que se han formado .en el período en términos netos, es decir, la nuevas menos las que han dejado de funcionar.

7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa se ha logrado.

Los medios de verificación planteados no son suficientes ni efectivos para medir el cumplimiento del fin. Dado que principalmente verifican cumplimientos presupuestarios y se describen acciones pero no el efecto de ellas en términos de calidad y oportunidad de ocurrencia.

La unidad ejecutora del programa está avanzado en una mejoramiento en el procesamiento de información que debería llevar a mejorar la eficiencia en los medios de verificación. Es así que se está desarrollando un Sistema de Información Computacional que integra en red a 51 Agencias de Area (desde la VII a X Regiones), 13 Direcciones regionales y la Oficina Central, a partir de septiembre del presente año. El proyecto es que a diciembre de 1999 se integrará a dicho sistema el resto de las Agencias.

Además, a nivel institucional se creò en Junio de 1998 una unidad de Seguimiento y Evaluación, que tiene como objetivo evaluar a nivel de Fin y Propósito los diferentes Programas de la institución.

8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa se ha logrado.

Se recomienda definir nuevos medios de verificación para lo cual se sugiere al Programa defina procesos de recolección de datos a nivel de operaciones, para poder reconocer el progreso del segmento del Agro apoyado (ex-post). En periodicidad de a lo menos trimestrales.

Estudios de impactos a nivel de los programas

9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa.

El cumplimiento del fin deseado no es determinable, dado que no existen medios de verificación actuales que lo hagan.

10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa.

El nivel de cumplimiento debe implicar un gran desafío y ser ambicioso en su

planificación. El proceso de modernización del país no es acorde al desarrollo del campesino y del pequeño productor, por lo que se recomienda definir plazos y niveles de cumplimiento por sobre 75% para hacer rentable los desembolsos que el programa realiza y que alcanzan a una cifra cercana a los \$ 40.000.000.000 anuales.

11. Conclusiones en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Los supuestos que para el fin, el programa tiene, no han sido explicitados, pero es necesario sean utilizados para poder manejar y controlar el riesgo asociado al Fin.

A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras. Para una buena administración de los supuestos a este nivel es fundamental la coordinación la cual debe darse a nivel de Indap inclusive con participación del ministerio dado que dentro de estas instituciones está por ejemplo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

A nivel de otras instituciones. La conclusión es similar al párrafo anterior, inclusive cobra mayor importancia esta coordinación y alineamiento de objetivos, dado que por ejemplo el Ministerio de Obras Públicas no siempre tendrá presupuestos para requerimiento de zonas agrícolas con más dificultades de infraestructura por lo que requiere un esfuerzo adicional en planificación conjunto y seguimiento de esa planificación. Deben haber inversiones adecuadas en infraestructura vial, riego y servicios básicos.

A nivel de condiciones económicas y sociales . Claramente se requiere administrar muy bien los supuestos a este nivel dado que si no se verifican adecuadamente el éxito del programa se puede ver afectado dado que los fondos entregados en créditos pueden ser usados en subsistencia por lo tanto no ser devueltos.

A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras: Se requiere hacer un levantamiento de las empresas ejecutoras privadas por región y calificarlas de modo de administrar adecuadamente los supuestos a este nivel.

Además, deben existir expertos, y empresas consultoras y/o ejecutoras necesarios para la correcta transferencia de tecnologías blandas y duras a los beneficiarios, y en formulación y evaluación de proyectos..

12. Recomendaciones en torno a los supuestos necesarios para la "sustentabilidad" de los beneficios generados por el programa, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras.

Algunas recomendaciones son las siguientes:

A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras. Diagnosticar si esta coordinación se está dando y si el supuesto se cumple, de lo contrario tomar cursos de acción para subsanar el problema.

A nivel de otras instituciones. La conclusión es similar al párrafo anterior, inclusive cobra mayor importancia esta coordinación y alineamiento de objetivos. También debe hacerse un diagnóstico a este nivel.

A nivel de condiciones económicas y sociales . Hacer levantamiento del perfil real y segmentación de los usuarios del Programa para verificar el cumplimiento de los supuestos a este nivel.

A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras : Hacer categorías por empresas ejecutoras de modo de diferenciar las de mejor calificación técnica de las que no lo son . Exigir a estas empresas que hagan seguimiento y acompañamiento de los proyectos evaluados. Esto para que los supuestos se cumplan en términos del aporte de estas empresas a los usuarios

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO AL PROPÓSITO DEL PROGRAMA.

1. Conclusiones en torno al propósito planteado por el programa.

El propósito por su definición restringe la posibilidad del uso de otros componentes. El propósito más allá de cambiarlo necesita ser redefinido de modo de tener una mayor coherencia con el Fin a lograr.

2. Recomendaciones en torno al propósito planteado por el programa.

Recomendamos que se redefina el propósito planteado del modo siguiente.

“Pequeños productores agrícolas y campesinos con recursos financieros necesarios para desarrollar proyectos adecuados que los lleve a competir eficiente y efectivamente en el mercado.”

La definición de proyecto en este caso está dada por la concreción de inversiones de corto o largo plazo que requieren una evaluación técnica, organizacional, legal y económica/financiera .

Con esta recomendación no se está cambiando el propósito inicial, sino que se está ampliando de modo que tengan cabida todas las áreas o proyectos susceptibles de ser financiados.

El objetivos de ampliar el propósito busca hacer un seguimiento de los proyectos financiados por el Programa de Inversión financiera de tal forma de controlar y evaluar si los recursos han sido bien utilizados y han logrado los objetivos buscados por los beneficiarios y por el programa.

3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del, propósito del programa.

El propósito original no se verifica con los indicadores definidos, solo hay factores de cantidad. No existiendo en los indicadores factores tan importante como la calidad y oportunidad.

4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito del programa.

Se recomiendan indicadores como los siguientes:

i.- Proyectos financiados por el programa que mejoran la calidad de los procesos de producción y estén al día con sus pagos. Verificado anualmente.

La calidad medida a través del rendimiento por hectárea de sus productos, ex ante y ex post de otorgar el crédito..

ii.- Proyectos financiados por el programa que incluyen usuarios capacitados en temas específicos, como gestión de ventas, procesos productivos en el agro, gestión administrativa, gestión de seguimiento y control. Verificado anualmente.

- iii.- Proyectos financiados por el programa que aumentan la infraestructura productiva por región. Verificado anualmente.
- iv.- Nivel de venta y utilidad de los usuarios que desarrollaron proyectos que incluían su capacitación y sus regiones han aumentado su infraestructura debido a proyectos financiados por el Programa, en relación a usuarios no capacitados y en regiones sin mejoras significativas en la infraestructura. Verificado anualmente.
- v.- Número de proyectos exitosos por región en relación a los que han fracasado, es decir, en su evaluación, diseño o implementación.. Por número de usuarios y monto invertido.
Verificado anualmente.
- vi.- Disminución de la morosidad y las condonaciones. Verificado mensualmente.
- vii.- Total de pequeños productores agrícolas atendidos a través de los diferentes subprogramas definidos como componentes.

5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa.

Se han definido metas de cantidad, pero éstas no tienen factores de calidad y oportunidad de ocurrencia, que es fundamental para darle contenido y efectividad al proceso de logro del propósito.

6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de propósito se ha propuesto el programa.

Algunas metas que se sugieren son las siguientes:

- i.- Un 100% de los créditos otorgados para financiar proyectos que mejoran procesos productivos han hecho incrementar el rendimiento por hectárea en un períodos de un año.
- ii.-Financiar proyectos que tengan una cobertura en capacitación de un 30% de los usuarios del programa en cada región en temas específicos, como gestión de ventas, procesos productivos en el agro, gestión administrativa, gestión de seguimiento y control. Esta meta que se mida anualmente y se controle trimestralmente.
- iii.- El 50% de los proyectos ejecutados sean para mejorar infraestructura.

iv.- Porcentaje de crecimiento en ventas y utilidades de usuarios que han desarrollado proyectos, que incluían capacitación, en relación a otros que no la incluían.

v.-100% de los proyectos ejecutados exitosos, es decir, ha habido mejoría en los procesos productivos o de comercialización según sea el caso.

vi.-A cada Agencia se le fija un porcentaje máximo por año en morosidad y condonaciones.

Es meta debe ser controlada mensualmente.

vii.- Definir un porcentaje de crecimiento desafiante, en la cobertura de cada uno de los subprogramas definidos como componentes.y para el programa en su globalidad. Este porcentaje de ser diferenciado de acuerdo a la realidad de cada región.

7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa se ha logrado

Los medios de verificación planteados no son suficientes ni efectivos para medir el cumplimiento del Propósito, dado que principalmente verifican cumplimientos presupuestarios y se describen acciones pero no el efecto de ellas en términos de calidad y oportunidad de ocurrencia.

No obstante, lo anterior, el Programa y en general la Institución, se encuentran inmersos en un proyectos informático que va ayudar a recopilar y procesar información que va permitir tener mejores medios de verificación. Además, se está formando una unidad de seguimiento y evaluación de los servicios que permitan retroalimentar los distintos niveles o instancias.

8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el propósito del programa/proyecto se ha logrado

Se recomienda definir nuevos medios de verificación para lo cual se sugiere al Programa defina procesos de recolección de datos a nivel de operaciones, para poder reconocer el progreso del segmento del Agro apoyado (ex-post) apoyado por el Programa. En periodicidad de al menos trimestrales.

9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa.

Con los medios de verificación actuales no es posible determinar el logro del propósito. No obstante, consideramos que la información está disponible a nivel de las Agencia de INDAP y sólo requiere ser mejorada y procesada para determinar si el propósito del programa se está cumpliendo. Es así que se constató que en algunas carpetas de usuarios hay información de visitas, estados de situación, etc. de varios períodos por lo tanto se pueden comparar evolución del progreso o no de los usuarios del Programa.

10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento del propósito del programa.

Se recomienda tomar una muestra de usuarios por Agencia y comparar tres años o más sobre la base de parámetros como nivel de ingresos y utilidad, patrimonio, detalle de infraestructura, ausencia de morosidad, número de hectáreas plantadas y ventas en unidades físicas y monetarias. Además, de ir verificando el aumento de estos usuarios objetos del programa.

La información sobre la cual se basa el análisis sugerido, debe estar debidamente verificada para que este tenga validez. La forma de verificar es pedir originales y poner un VB del Ejecutivo de Cuentas o el Agente sobre las fotocopias en señal de verificación.

El resultado del estudio realizado como se describe anteriormente llevará a concluir la mejoría, mantención o deterioro económico social de los usuarios actuales del programa.

Los ejecutores del programa entregan el estudio hecho al PTT . Realizado por el MINECO e INDAP y se llama Evaluación de instrumentos productivos: Programa de Transferencia Tecnológica de INDAP. En este documento se describe el alto traslape entre el PTT y el programa en evaluación y que no es necesario nuevos estudios. Pero es fundamental que esta evaluación y control se haga en forma periódica para ir verificando entre otros factores la cobertura del programa y la calidad de esta .

11. Conclusiones en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Los supuestos a nivel de propósito no han sido explicitados, pero es necesario

sean utilizados para poder manejar y controlar el riesgo asociado al cumplimiento del propósito

A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras. Para una buena administración de los supuestos a este nivel es fundamental la coordinación, la cual debe darse a nivel de INDAP con participación de algunas instituciones públicas dado que dentro de estas instituciones está por ejemplo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Además al ampliar el propósito tenemos que el Ministerio de Educación puede cumplir un rol importante ya sea asesorando técnicamente al Programa en temas de capacitación, para evaluar correctamente los resultados en los proyectos que incluían esta capacitación.

A nivel de otras instituciones. La conclusión es similar al párrafo anterior, inclusive cobra mayor importancia esta coordinación y alineamiento de objetivos, dado que por ejemplo el Ministerio de Obras Públicas no siempre tendrá presupuestos para requerimiento de zonas agrícolas con más dificultades de infraestructura por lo que requiere un esfuerzo adicional en planificación conjunta y seguimiento de esa planificación. Deben haber inversiones adecuadas en infraestructura vial, riego y servicios básicos.

A nivel de condiciones económicas y sociales. Claramente se requiere administrar muy bien los supuestos a este nivel dado que si no se verifican adecuadamente el éxito del programa se puede ver afectado dado que los fondos entregados en créditos pueden ser usados en subsistencia, por lo tanto, no ser devueltos.

A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras: Se requiere hacer un levantamiento de las empresas ejecutoras privadas por región y calificarlas de modo de administrar adecuadamente los supuestos a este nivel. Estos tienen que ver con las capacidades que deben tener estas empresas privadas ejecutoras, no solo en temas de evaluación, sino también en apoyo a la implementación y seguimiento. No basta con una buena evaluación para el éxito de los proyectos sin una buena implementación y seguimiento.

12. Recomendaciones en torno a los supuestos que deben ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Fin del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Algunas recomendaciones son las siguientes:

A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras. Diagnosticar si esta coordinación se está dando y el supuesto se cumple, sino tomar cursos de acción para subsanar el problema.

A nivel de otras instituciones. Verificar la validez del supuesto respecto del apoyo entregado por Ministerio como el Ministerio de Obras y Públicas y el de Educación.

A nivel de condiciones económicas y sociales. Hacer levantamiento del perfil real de los usuarios del Programa para verificar el cumplimiento de los supuestos a este nivel. Además a través del estudio respecto al cumplimiento del propósito se podrá validar los supuestos respecto a las condiciones sociales y económicas de los usuarios reales del Programa. Estos tienen que ver con las capacidades requeridas para usar los componentes.

A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras: Hacer categorías por empresas ejecutoras de modo de diferenciar las de mejor calificación técnica de las que no lo son . Exigir a estas empresas que hagan seguimiento y acompañamiento de los proyectos evaluados. Esto para que los supuestos se cumplan en términos del aporte de estas empresas a los usuarios

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA.

1. Conclusiones en torno a los componentes que produce el programa.

El propósito restringe en su definición el número de componentes.

No hay segmentación del universo de beneficiarios, por lo tanto la focalización de los componentes se dificulta.

Los componentes definidos para cumplir el propósito no son suficientes.

El primer componente del programa abarca al resto de ellos. Por esto los componentes actuales no abarcan completamente el nuevo enunciado propuesto.

2. Recomendaciones en torno a los componentes que produce el programa.

Luego de redefinir el propósito, planteado en el marco lógico, se deben realizar las siguientes acciones:

Definir mediante un estudio las caracterizaciones de los posibles beneficiarios del programa, definiéndose así el universo de beneficiarios, es decir, es necesario un diagnóstico general. Existen numerosos estudios del tema pero falta un a integración de ellos. Este estudio permitirá focalizar la acción de los componentes y orientar estos a los usuarios que correspondan.

Diseñar o rediseñar en base a los resultados del estudio componentes de inversión financiera que apoyen monetariamente los distintos requerimientos que poseen los beneficiarios.

No obstante , lo anterior, podemos sugerir algunos subprogramas (componentes) que serían interesantes implementar y que se complementan con los ya en funcionamiento.

Específicamente consideramos que el componente 1 debe dividirse en al menos tres componentes

i.- Pequeños productores agrícolas asociados , atendidos con financiamiento de largo plazo para proyectos de desarrollo agrícola..

ii.- Pequeños productores agrícolas individuales o asociados atendidos con líneas de crédito de corto plazo para financiar sus actividades del año.

iii.- Pequeños productores agrícolas individuales, provenientes de los servicios de asesoría, atendidos con financiamiento de largo plazo para proyectos de desarrollo agrícola

3. Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa.

Los indicadores definidos no son útiles para conocer si se está contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento del propósito.

Los indicadores utilizados no dan cuenta de factores de calidad y plazos. Si estos estuvieran permitiría medir el cumplimiento del propósito.

4. Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes del programa.

Nuestras recomendaciones son definir para cada componente indicadores como:

Recomendamos indicadores como los siguientes:

- a) Volúmenes de colocaciones por tipos.
- b) Calidad de Cartera. (tipo de Superintendencia Bancos...)
- c) Porcentaje de morosidad por cada componente.
- d) Volúmenes de venta de los beneficiarios respecto a algún año base.
- e) Número de beneficiarios por componente
- f) Número de beneficiarios por RUT.
- g) Montos de financiamiento en proyectos que abarquen los siguientes temas.
 - 1) Infraestructura
 - 2) Insumos
 - 3) Tecnologías Blandas y Duras
 - 4) Capacitación
 - 5) Comercialización
 - 6) Gestión
 - 7) Programas regionales
 - 8) Suelos
 - 9) Proyectos
- h) Cobertura del programa

5. Conclusiones en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa.

En general, durante los años de análisis se aprecia que hay tres grandes metas, colocaciones generales, en relación, al presupuesto a cumplir, cobertura global de usuarios y porcentaje de recuperación. En general, se aprecia que faltan metas más específicas a nivel de cada componente.

A nivel de componentes las escasas metas en algunos casos difieren de los indicadores.

Es importante considerar que las metas son fundamentales para darle contenido y efectividad a cada componente. Cada uno de ellos no funcionará si no existen metas de montos, cobertura, calidad y plazos que reflejen una intención real de contribuir a solucionar el problema.

Los ejecutores del Programa entregaron un cuadro resumen de metas para los cuatro componentes. Este no fue considerado dado que, en general, tienen relación con ejecución presupuestaria. Esto queda claro cuando se analizan las Memorias de Gestión Crediticia en el apartado de " Cumplimiento Operativo Anual (POA) ", en relación, por ejemplo, a colocaciones sólo aparecen montos colocados sin relación a cumplimientos. Además, los indicadores del componente de crédito se refiere a número de agricultores y en el POA se señalan usuarios sin relacionarlos a un porcentaje de cumplimiento.

Por último, en relación, al BAF en el cuadro se señala que en el año 1996 tuvo una cobertura de 335 usuarios y la cifra real fue de 41 usuarios según la Memoria de Gestión Crediticia.

6. Recomendaciones en torno a las metas que a nivel de componente se ha propuesto el programa.

Se recomienda fijar metas a mediano y largo plazo que signifiquen un desafío y el deseo de contribuir a la solución del problema antes planteado, además, de metas operativas de corto plazo.

- A. Las metas debieran ser la calidad de los proyectos que se financian y presencia en el mercado de los beneficiarios.
- B. Volúmenes de ventas deseados para verificar el cumplimiento del propósito.
- C. Crecimiento esperado por períodos de 5 y 10 años.
- D. Cobertura de cada componente.

1. Porcentajes de cantidad de potencial de beneficiarios atendidos adecuadamente, por ejemplo: 85% del total de los 120.000 pequeños agricultores.
2. Definir plazos para lograrlo que signifiquen un desafío claro y motivador para el personal de INDAP.
3. Definir un plazo final para el término del programa que de cuenta de la calidad de la planificación para solucionar el problema identificado. Por ejemplo dar un plazo de 30 o 40 años para poder lograr el fin.

7. Conclusiones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa se han logrado

Los medios de verificación no son suficientes para medir el cumplimiento de las metas planteadas. A este nivel los medios de verificación deben complementarse con otros medios que se recomendarán a continuación.

8. Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que los componentes del programa se han logrado.

Recomendamos que para cada componente se definan los siguientes medios de verificación:

- A. Informe de proyecto.
- B. Auditorias selectivas de Cartera. Estas se están realizando a partir de 1998.
- C. Informe Anual de visitas de ejecutivos a clientes.
- D. Informe Anual de Aplicación de Fondos por beneficiario.
- E. Informe de Ventas, Gestión y Situación beneficiarios.
- F. Informe Anual de Colocaciones por componentes, actualmente en uso.
- G. Informe de Clasificación y Caracterización de clientes.
- H. Informe Anual de Morosidad.
- I. Informe de Gestión Crediticia semestral y anual: Programa general de Actividad Crediticia, situación de cartera, indicadores de gestión y actividad, cumplimiento de metas.

9. Conclusiones en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa.

Los componente C1 y C2 definidos por el programa tienen un bajo cumplimiento y los otros dos no es posible determinar su cumplimiento.

Respecto al grado de cumplimiento del componente C1 se debe señalar que no obstante el universo que hoy apoya el programa está compuesto por 220.000 pequeños agricultores, los que realmente son sujetos de créditos son 120.000 (según lo manifestado por el Ministerio del área) pequeños agricultores con potencial de desarrollo, el resto corresponde a situaciones de sobrevivencia que requieren otro tipo de apoyo, pero no crediticio. Lo anterior por alto riesgo de recuperabilidad de los créditos otorgados. Ahora esta definición el programa la está comenzando a plantear pero no se ha explicitado el volumen real de potenciales beneficiarios.

Al considerar la cifra de 120.000 el cumplimiento para el año 1997 del componente C1 es de 54%. Ahora bien, de acuerdo a la meta propuesta por el programa 82.426 usuarios y los realmente atendidos en créditos de corto y largo plazo ,que fueron, 64.989 se llega a un cumplimiento de la meta de 79%. No obstante, la cifra de 64.989 debe ser validada en el sentido que usuarios pueden tener créditos de corto y largo plazo a la vez y estar duplicada la información y si no fuera así la cifra de usuarios con corto y largo plazo estaría distorsionada. Por lo tanto el grado de cumplimiento a través de los indicadores señalados no se puede determinar con precisión.

Para el componente C2 la cifra de cumplimiento el año 1997 sigue siendo de 31%.

En conclusión, se puede decir que el grupo de componentes definidos, solo parcialmente ayudan al cumplimiento del propósito. Destaca dentro de ellos el componente C2 que hace concursar en base a proyectos evaluados. Se supone que existe una clara orientación de recursos hacia proyectos que apunten al logro del propósito.

10. Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento de los componentes del programa.

Nuestra recomendación es que luego de redefinir metas generales y plazos a cumplir, debe establecerse un sistema de monitoreo específico para cada componente de forma que se pueda saber en todo momento cual es el grado de cumplimiento de las metas y del propósito. Ello no debe entenderse como fijar un presupuesto para el próximo año, sino que debe hacerse un esfuerzo por proyectar la actividad por lo menos a 5 años y debe comprometerse la dirección del programa a cumplirlo. Esta actividad debe convertirse en un motor de desarrollo de acciones tendientes a corregir y planificar ,a corto y mediano plazo, cada componente desarrollado para producir el cumplimiento del propósito.

Por último se recomienda redefinir el universo de potenciales usuarios del programa que no necesariamente deben ser los potenciales usuarios de INDAP. Excluir del programa aquellos usuarios que requieren más bien asistencia social, y por sus características de precariedad económica se les dificulta pagar créditos. Indap o el Ministerio del ramo deben diseñar un programa especializado para ellos. Al tener focalizados los esfuerzos en el grupo con potencial de desarrollo se podrán entregar los componentes en mejor forma y serán medidos en una forma más efectiva.

11. Conclusiones en torno a los supuestos que deben ocurrir a nivel de componentes para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

Los supuestos que tienen los componentes son amplios y variados, pero no están explícitos en el marco lógico desarrollado por el programa. Sólo se explicita la disponibilidad de fondos necesarios por M. De Hacienda e interés por BAF. (bono de articulación financiera)

12. Recomendaciones en torno a los supuestos que deben ocurrir en el ámbito de componentes para que el programa contribuya significativamente al logro del Propósito del mismo, a nivel de: otras instituciones públicas co-ejecutoras, otras instituciones públicas, condiciones sociales, condiciones económicas, condiciones políticas y de instituciones o empresas privadas ejecutoras

- Se deben buscar formas para conocer y determinar efectivamente el supuesto que sostiene: que los usuarios del Programa tienen solucionados sus necesidades económicas básicas; así, si el usuario no puede pagar sus créditos, ello sea por causas de impactos sobre los cultivos por daños naturales y/o no control de los mercados y no por satisfacer necesidades básicas de subsistencia.

Recomendamos incorporar al Marco Lógico los siguientes supuestos:

- A. Existe interés por los subprogramas (componentes) por parte de los beneficiarios.
- B. Existen proyectos económicamente rentables disponibles para financiar.
- C. Existen beneficiarios preparados en otros ámbitos para poder financiar sus proyectos.
- D. Hay un adecuado servicio de la deuda por parte de los beneficiarios.
- E. Existe una adecuada coordinación entre los distintos programas de INDAP.
- F. Existe una adecuada coordinación y complementariedad entre los programas de INDAP, CORFO, FOSIS, CONAF, INIA, MUNICIPIOS.
- G. Existe una estructura organizacional del tipo orgánico y flexible para poder cubrir las necesidades de los beneficiarios.
- H. Hay personal calificado (Agrónomos, Ingenieros Agroindustriales, Ingenieros en ejecución agrícola, Ingenieros Comerciales, Industriales, o ejecución adm. Empresas) para la actividad crediticia.
- I. Existen expertos suficientes para apoyar en el resto de los aspectos de

desarrollo de competitividad para el éxito del programa.

- J. Existen una adecuada delegación de atribuciones para las oficinas regionales.
- K. La estructura organizacional del programa permite la toma de decisiones a nivel regional.

13. Conclusiones y recomendaciones en torno a la presentación del para qué y/o para quienes se producen los componentes del programa.

(a) Conclusiones en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa.

El pequeño campesino, que es sujeto del programa se caracteriza por ser pequeño propietario; conviene recordar que, en general, este sistema de tenencia de tierras proviene de las sucesivas subdivisiones de predios derivada en parte de la aplicación de particiones por herencia. También entra a jugar un papel importante la formación de comunidades de pequeños propietarios de predios rurales, como asimismo la adjudicación de tierras en programas de promoción indígena.

En lo económico, estos campesinos manifiestan un escaso poder económico y una ineficacia en el cumplimiento de su rol de agente económico dentro del mercado.

Su historia de subordinación, a pesar de los cambios de inquilino dependiente a pequeño propietario independiente permanece intacta, esta vez con sujeción a las ordenanzas del Gobierno, ONGs, Empresas, etc., por medio de un funcionario. Una población campesina con tradición histórica de subordinación y que ha procesado esa experiencia, no puede estar potenciada para desarrollar formas organizacionales propias, dotadas de fuerza negociadora frente a un mercado competitivo e impersonal, cuyos mecanismos al campesino le son desconocidos y al que no se adapta fácilmente por condicionamiento sociocultural. Despotenciado económicamente y desprovisto de una fuerza comunitaria endógena, continúa manifestando su tradicional individualismo, pero no le resuelve el problema de cómo salir de su postración económico social.

El campesino al cual se dirige el programa, manifiesta una escasa capacidad organizadora de recursos productivos, no hay un notorio despegue del campesino empresario que provenga de su propia y auténtica actividad; todo es impulsado desde fuera.

En presencia de esta realidad, la experiencia profesional demuestra dos cosas. La primera, no sólo no persevera en la mantención de organizaciones promocionales de base propuestas por programas gubernamentales y de agencias privadas, sino que más bien las abandonan apenas cesa el estímulo externo que las originó. La segunda, consiste en que los campesinos no

proyectan creatividad ante los agentes promocionales, en cuanto a tener iniciativa suficiente para darse a sí mismos una organización. Se requieren proyectos que consideren esta realidad para lograr el desarrollo de los beneficiarios de este programa.

(b) Recomendaciones en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa.

La expresión colectiva en lo interno, se expresa mediante la ausencia de organizaciones sociales de base, que sirven efectivamente al progreso económico y social, o bien en su franca ineficiencia para lograr este objetivo. En su dimensión externa, la organización campesina no está funcionalmente integrada al resto de la sociedad, careciendo de capacidad de negociación dentro del amplio espectro de intereses en juego en la sociedad.

Es recomendable que el programa, en sus componentes se ajuste a la definición dada en la ley N°19.213. Esto se refiere a diferenciar o precisar los conceptos de Pequeños Productores Agrícolas planteado por la Ley y Agricultura Familiar Campesina. planteado por el programa.

Además, no está clara que existan controles rigurosos que permitan asegurar que los beneficiarios actuales cumplen con la caracterización que define la Ley. Por ejemplo, existe una Sociedad Anónima (rut. 96.673.900-2) que recibe aproximadamente MUS\$ 1.000 y no tienen la tipificación de Pequeño Agricultor definida por la Ley. Además, hoy está en Mora.

(c) Conclusiones en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos

Las estimaciones sobre el número de minifundios fluctúan entre 210.000 y 220.000, lo que representa entre el 85% y el 92% de las explotaciones agrícolas del país y comprometen aproximadamente un millón de personas (GARRIDO Y ERRAZURIZ, 1973) Casi sin excepción los estudios sobre las dificultades presentes en las zonas rurales concluyen que una de ellas está dada por la existencia de numerosas explotaciones agrícolas caracterizadas como minifundios y que comprenden una significativa parte de los habitantes rurales.

En un trabajo basado en los avalúos determinados para los distintos roles agrícolas del país, COPAGRO (1980) llegó a determinar que el 70% de ellos corresponde a explotaciones con una superficie equivalente a entre 0 y 1 hectárea de riego del valle Maipo, como se aprecia en el cuadro siguiente:

ROLES AGRICOLAS TOTALES DE CHILE 1980

Equivalente Hectáreas riego del Valle Maipo	Porcentajes	Número de Roles
7.4 Há. y más	7	19.853
1 - 7 Há.	23	70.642
0 - 1 Há.	70	214.933
TOTAL	100	305.428

Considerando la antigüedad de las cifras estas deben ser validadas con estudios actualizados.

Estas cifras deben ser analizadas con precauciones, pues es conocido el hecho de que un importante número de explotaciones agrícolas que se manejan como una unidad, para efectos tributarios están divididas en varios roles. No obstante, se demuestra la existencia de una alta proporción de lo que se ha denominado falso minifundista y que corresponde a personas cuyas funciones debieran orientarse hacia actividades no vinculadas a sus insignificantes recursos agrícolas.

La presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos es sólo conocido a nivel general, es decir, 220.000 familias, no conociéndose el universo para cada componente.

Se debe definir el potencial para cada componente y redefinir al usuario final del programa. Por la información recogida existirían como máximo 120.000 pequeños agricultores con potencial de innovación y desarrollo, esta cifra debe ser validada a través de algún estudio específico.

(d) Recomendaciones en torno a la presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos

Estimamos que en la solución del problema del minifundio debiera tenerse debida consideración de que el campesino que trabaja su pequeña propiedad depende en medida importante de su esfuerzo, pero que el rendimiento de ese esfuerzo está fuertemente condicionado por factores que no controla .

Existe una programación a nivel del programa que recoge información de la agencias, no, obstante, nuestra recomendación es realizar un estudio de mercado para cada componente, e identificar a quienes se quiere llegar, y saber la carencia de recursos financieros en todo momento, para que las autoridades políticas puedan priorizar la asignación de recursos adicionales en caso de requerirse. Este estudio permitirá segmentar la cartera y poder atender en mejor forma a los usuarios.

(e) Conclusiones en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa.

1. Se conoce el número de "clientes" que no corresponde necesariamente a los beneficiarios reales identificados por ley. No se tiene una segmentación y caracterización de los reales usuarios del Programa.
2. Controlar que los medios de verificación actuales permitan conocer con certeza si el deudor del componente es realmente sujeto de financiamiento definido por Ley.

(f) Recomendaciones en torno a la identificación del número real de beneficiarios que utilizan los componentes producidos por el programa.

Recomendamos lo siguiente:

1. Mantener un sistema en línea que permita contar con una base de datos actualizada para conocer los clientes, comportamiento, destino del crédito y nivel de colocaciones. El proyecto informático en que está inserta la institución va ayudar al Programa a esto.
2. Realizar auditorías sistemáticas computacionales. Hacia fines del primer semestre de 1998 se creó la unidad de Seguimiento y Evaluación Institucional que va ayudar a desarrollar esta actividad en una forma más eficiente y efectiva.

(g) Conclusiones en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa

Los beneficiarios reales del programa no necesariamente corresponden a los beneficiarios iniciales definidos por Ley.

1. Hay casos de "clientes" crediticios que no califica en modo alguno como beneficiarios del Programa, esto se afirma en base a situaciones producidas con créditos a usuarios en situación de subsistencia de la IX Región. Debe verificarse si esto se produce en otras regiones
2. No hay auditorías que permitan controlar los beneficiarios y los destinos de los fondos desembolsados por el programa para las actividades definidas como sujeto de financiamiento.

Debido a los problemas de morosidad en créditos a organizaciones hoy se las está auditando, no obstante, las auditorias sugeridas son para anticiparse a situaciones problemáticas como es la alta morosidad en estos créditos.

(h) Recomendaciones en torno a la caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa

Recomendamos lo siguiente:

1. Definir claramente los beneficiarios de cada componente ciñéndose estrictamente a la definición de usuario dado por la Ley.
2. Realizar auditorías a las oficinas en forma sistemática.
3. Realizar auditoría general independiente a los procedimientos, beneficiarios, uso de los fondos, controles, poderes, atribuciones y administración.

14. Conclusiones en torno a los efectos en los beneficiarios de los componentes que entrega el programa y su contribución al propósito del programa.

Considerando que los medios de verificación no entregan información suficiente para responder a esta pregunta. Por lo tanto para los años 1994 a 1997 no es posible determinar estos efectos.

Durante 1998 se realizó un estudio, por parte de los ejecutores del programa, en que está claro que el beneficio mayor en términos de mejoría económica se produce en aquellos beneficiarios con crédito que han sido articulados a través de los Servicios de Asesorías tecnológicas. El desafío está en superar el 33% de cobertura del programa de Inversión financiera que se articula a través de los Servicios de Asesorías tecnológicas (Ex PTT)

15. Recomendaciones en torno a los efectos en los beneficiarios de los componentes que entrega el programa y su contribución al propósito del programa.

Recomendamos mejorar el control sobre los proyectos presentados, antes y después del financiamiento.

- A. Se debe evaluar el proyecto, por muy pequeño que sea, con criterios objetivos y siempre con la preocupación de que el beneficiario está preparado para la ejecución exitosa del proyecto.
- B. Se debe evaluar el desempeño del proyecto y del beneficiario para verificar

el impacto del uso de los recursos financieros en los beneficiarios.

- C. Se debe evaluar el impacto general de los componentes después de períodos sugeridos de 3,5 años.

Para el resto de los componentes y los nuevos es también válido hacer un control antes y después. Del financiamiento de modo de medir sus resultados y el aporte al propósito.

16. Conclusiones en torno al impacto en la población objetivo realmente beneficiada por el programa.

El impacto del programa no se conoce realmente.

- A. Existen programas paralelos que aportan a la población objetivo.
 B. No se conoce los beneficios reales del programa.
 C. No se sabe cuál es la cantidad de recursos adicionales que los beneficiarios finales del programa utilizan y que permiten cuantificar los recursos que verdaderamente benefician a la población objetivo.

17. Recomendaciones en torno al impacto en la población objetivo realmente beneficiada por el programa.

Recomendamos un estudio inmediato de los resultados reales que tiene el programa y que este sea independiente de INDAP, por ejemplo supervisado por el Ministerio de Agricultura. Lo anterior no es complejo de realizar dado que mucha información se encuentra en poder de las Agencias.

B. NIVEL DE GESTION DEL PROGRAMA.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

1. Conclusiones en torno a las actividades que se deben cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa.

Se han sugerido algunos componentes adicionales a los existente, no obstante, en el corto plazo los componentes ejecutándose son los actuales y son los que deben mejorar su funcionamiento vía tener claridad de objetivos, indicadores eficientes y formas de verificar si se están cumpliendo los objetivos.

En todos los componentes faltan actividades coordinadoras con otras instancias

y actividades que aseguren la adecuada producción de estos. Respecto a las primeras estas no se explicitan en el marco lógico entregado por los ejecutores del programa.

Las conclusiones en torno a las actividades de cada componente son las siguientes:

C1

Las actividades no se ven orientadas en forma explícita a detectar efectivamente lo que necesita el usuario en forma integral. Esto para que los proyectos financiados den cuenta en forma eficiente de resultados que mejoren la situación de los usuarios.. Esta es una actividad clave dado que cada región tiene necesidades particulares a nivel de los usuarios del programa y a su vez a nivel de Agencias ocurre lo mismo. Las necesidades crediticias de un usuario son posteriores a satisfacer otro tipo de necesidades como son la capacitación en tecnologías blandas y duras, o las básicas si no las tienen satisfechas.

Las actividades de seguimiento y control deben ampliarse en especial para evitar incobrabilidad de los créditos y condonaciones no planificadas. Estas actividades tienen que ver con el seguimiento de planes de pago, constitución de garantías, mantención del índice de morosidad dentro de los márgenes programados, cumplimiento de la recuperación de cartera por región, tipo de usuario y tipo de producto.

Estas actividades deben llevar por ejemplo a determinar el perfil del usuario que normalmente llega a mora, para tomar la decisión de seguir entregando créditos a este grupo o que sea atendido por programas de INDAP u otros mas bien de corte social.

C2

En este caso las actividades también requieren de un proceso de seguimiento y control más estricto en términos de evaluar el éxito de los proyectos más allá de una buena evaluación vía una asesoría, se debe determinar cuales han sido los proyectos que han concluido con éxito por ejemplo los tres primeros años, y cuales no lo han hecho determinando causas que luego ayuden a tomar decisiones acerca de los procedimientos.

C3

También para este componente son válidas las actividades de seguimiento mencionadas anteriormente, que busquen determinar con una periodicidad mensual si los objetivos propuestos por el componente se están cumpliendo.

C4

Una actividad importante en este componente son las relaciones públicas , es decir, se debe mantener comunicación estrecha con los ejecutivos de la Banca privada, de modo de buscar mecanismos que permitan a un mayor número de usuarios ser vinculados a la Banca Comercial . La actividad que actualmente se hace en este sentido debe ser profundizada y evaluada en función a sus resultados.

Se debe tener a nivel de regiones el potencial total de posibles usuarios con posibilidades de acceder a la Banca Comercial, evaluando de paso a aquellos que ya lo están y determinar porqué aun permanecen en INDAP.

2. Recomendaciones en torno a las actividades que se debe cumplir para completar cada uno de los Componentes del programa.

Las recomendaciones para cada uno de los componente actualmente vigentes son las siguientes:

C1

Se sugieren 8 actividades básicas que se complementan a las expuestas anteriormente en este componente.

- i.- Determinación del perfil de los usuarios objetivos del programa.
- ii.- Detección de la necesidades reales de los usuarios definidos anteriormente y adecuar productos(subprogramas) en función a estas necesidades.
- iii.- Definir los requisitos de información y verificación para una adecuada evaluación de los créditos otorgados. En este caso el ejecutivo de cuenta además, de pedir información financiera y de mercado, debe hacer una visita en terreno para validar la información entregada. Esto se hace imprescindible en el caso de proyectos.
- iv.- Evaluación de los créditos en base a la información previamente verificada. Terminar esta evaluación con una recomendación por parte del evaluador.
- v.- Negociar las suficientes garantías que cubran el crédito en forma adecuada. Pero como regla general no se debe otorgar créditos exclusivamente por la garantía por muy buena que sea. Siempre la capacidad de pago propia del deudor debe ser lo que prime en la decisión de crédito.
- vi.- Presentación del crédito en función a una estructura definida como la solicitud de crédito. Si el crédito es más complejo se debe hacer un minuta especial en la que se detalle

a lo menos:

- Monto del Crédito
- Destino del Crédito.
- Deudas actuales con el INDAP
- Otros programas de INDAP en que esté participando o haya participado.
- Garantías actuales y por constituir.
- Principales clientes o sectores a los que vende.
- Plazos de cuentas por cobrar.
- Principales proveedores.
- Plazos de pago de insumos.
- Resumen de su situación financiera Principalmente referidos a Patrimonio y flujos operacionales. Además, liquidez, endeudamiento, rentabilidad.
- Cuántos días es el ciclo operacional del capital de trabajo.

vii.- Autorización del crédito por el nivel de facultades definido. Estas facultades deben estar diferenciadas por el grado de experiencia y capacidades profesionales de los integrantes de las diferentes instancias de decisión.

viii.- Actividades de seguimiento y control. Estas actividades están referidas a determinar con anticipación problemas de pago de los deudores, evaluar el proceso descrito cuando los estándares definidos, por ejemplo en morosidad no se cumplen, hay que determinar en que etapa del proceso se está fallando, determinar factores de riesgo crediticio mayores a los normales en regiones, por ejemplo con dificultades climáticas, donde el programa se verá sobrepasado y requerirá de la acción de un programa social y no de fomento productivo como es el Inversión Financiera.

C2

En general, la exigibilidad de evaluación es exante, pero ex post no tiene actividades explícitas de seguimiento por lo se deben llevar acabo. Hoy hay un ranking de los mejores proyectos evaluados en función a puntajes. También debe haber un ranking de los proyectos más exitosos que no necesariamente corresponde a los de mayores puntajes, aunque la lógica dice que debería haber una correlación positiva.

Debido a que en 1997 se llegó a un 31% de cumplimiento se debe determinar si las actividades de promoción han sido las adecuadas.

C3

Se sugieren actividades ex ante y ex post de seguimiento. Situación de las tierras antes de aplicar el componente y después de su aplicación. Determinar avances por región en estas actividades de seguimiento.

C4

Se requieren actividades explícitas y continuas en el tiempo de relaciones públicas de modo de estar en forma permanente relacionados con quienes pueden apoyar financieramente a los Pequeños Agricultores.

Hacer seguimiento periódico de los créditos otorgados por la Banca Privada dado que si son muchos los que caen en falencia, estas instituciones no estarán dispuesta a volver a financiar a estos usuarios del Programa y este componente tenderá a desaparecer en el tiempo.

Además, de las actividades específicas señaladas existen otras aplicables al resto de los componentes sugeridos.

- Las actividades planteadas por el Programa que dan origen a la producción de los componentes , que deben perfeccionarse :
 - ▷ Revisión periódica de los objetivos y metas planteadas
 - ▷ Revisiones anuales de desempeño
 - ▷ Proyecciones anuales y quinquenales
 - ▷ Proceso de planificación anual
 - ▷ Mediciones de impacto
 - ▷ Encuestas específicas y periódicas
 - ▷ Revisión y diseño de instrumentos de verificación.

- Estas actividades son fundamentales para el logro de objetivos mayores, porque producen orden, claridad, motivación y compromiso con los resultados a lograr.

- Los atributos que deben tener estas actividades son:
 - ▷ Permanentes en el tiempo
 - ▷ Consistente con el propósito
 - ▷ Eficientes en costos y estructura
 - ▷ Sujetas a perfeccionamiento

3. Conclusiones y recomendaciones en torno a los sistemas de producción de los componentes.
(a) Conclusiones en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes
<p>Estos mecanismos debido a que no recogen todas las actividades necesarias para producir los componentes no son todo lo efectivo que se requiere. Así faltan mecanismos de seguimiento y control más precisos. Además, de otros que ayuden a un mayor éxito del componente. Así, por ejemplo en el caso de los proyectos concursables se está llegando a cumplir un 31% lo programado. Se debe determinar si a nivel de los mecanismos que producen los componentes está la dificultad</p>
(b) Recomendaciones en torno a los mecanismos mediante los cuales se producen los componentes
<p>Se recomienda definir nuevos mecanismos que produzcan los componentes en función a las nuevas actividades y subprogramas sugeridos.</p>
(c) Conclusiones en torno a la organización que se ha dado el programa para la producción de los componentes
<p>Los componentes son diseñados centralizadamente, pero producidos en las regiones lo que por efectos de distancia, diferentes experiencias y capacidades de los profesionales, dificulta la coordinación que es fundamental para la producción de los componentes del programa.</p>
(d) Recomendaciones en torno a la organización que se ha dado el programa para la producción de los componentes.
<p>Consideramos que la mejor organización que se puede dar el programa es una estructura matricial que por una parte estén los diferentes componentes (eje vertical) coordinados por una unidad ad hoc a estos fines, que se preocupe de hacer llegar el componente a las regiones que más lo necesiten o generar uno específico para una o un grupo de regiones. En el eje horizontal estarán las regiones que demandarán los diferentes componentes en función a las necesidades de sus usuarios.</p>

(e) Conclusiones en torno a la estructura de la Gerencia del Programa y de sus responsabilidades.

Es una estructura más bien asesora que decisora, lo cual dificulta el control dado que no interviene en las decisiones de crédito. Estas decisiones son tomadas por el Jefe de Area y la Dirección Regional. La conclusión que se desprende de esta situación es que a nivel de Gerencia del Programa y Regiones debe haber un ente coordinador entre ambas organizaciones de modo que se produzcan mejores componentes, y la efectividad y eficiencia en su aplicación estén presente.

(f) Recomendaciones en torno a la estructura de la Gerencia del Programa y de sus responsabilidades

Se debe generar este organismo coordinador entre la gerencia del programa y las regiones que es donde se producen los componentes. Existe a nivel de la institución pero consideramos necesario que exista a nivel del programa en forma específica.

4. Conclusiones y recomendaciones en torno a los instrumentos de gestión del programa

(a) Conclusiones en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa.

Los actuales sistemas apuntan más bien a monitorear, seguir y evaluar la ejecución presupuestaria, está bien que así sea, pero no en exclusividad.

El programa en su génesis apunta a subsanar la falta de apoyo crediticio que tienen los pequeños agricultores, para que este financiamiento produzca un fomento productivo en las zonas rurales, y los beneficiarios mejoren su situación económica y social. El crédito es un medio para lograr hacer fomento productivo. Esto último también debe ser monitoreado dado que el programa justamente es de fomento productivo y debe determinarse si se produce o no.

(b) Recomendaciones en torno a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del programa.

Deben existir sistemas que permitan determinar con precisión los avances en el logro del Fin y el Propósito a través de la producciones de los componentes. Esto se debe hacer recogiendo información al inicio del otorgamiento del crédito y luego cuando éste es pagado o en el caso de proyectos a más de una año hacer la toma de información semestral o anual dependiendo de la maduración del proyecto.

Esta información hoy existe o se puede obtener con facilidad, como para

monitorear, seguir y evaluar el programa. El problema actual para hacerlo es de procesamiento de la información y diseño de los nuevos sistemas.

La Gerencia del programa debe ser responsable de estas mediciones de modo de determinar si los componentes que está generando están siendo adecuadamente producidos en las regiones, es decir, los créditos se están entregando a quien corresponde, se están haciendo las evaluaciones requeridas, se está produciendo el fomento productivo esperado en los usuarios y en la región, si esto último no se está produciendo la medición ayudará a determinar las causas.

(c) Conclusiones en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa.

No son suficientes para medir calidad de gestión e impacto dado que los componentes de calidad no se encuentran en los indicadores.

(d) Recomendaciones en torno a los indicadores de gestión e impacto del programa.

Recomendaciones en torno a los indicadores de gestión

- 1.- Disminución del porcentaje de costos asociados por componente.
- 2.- Número de usuarios atendidos por componente.
- 3.- Disminución de la morosidad y condonaciones de deudas por año.

Recomendaciones en torno a los indicadores de impacto.

- 1.- . Número de proyectos financiados que incluyan capacitación en tecnologías blandas y duras.
- 2.- Número de proyectos exitosos por región. El objetivo que pretende este indicador es tener claro siempre las regiones que se están quedando atrás en proyectos de desarrollo productivo a nivel del pequeño agricultor y corregir lo que corresponda de modo que todas las regiones se desarrollen de acuerdo a sus capacidades .y recursos ,en el agro.

3.- Del 100% de usuarios del Programa que vuelven al año siguiente a pedir créditos cuantos han mejorado su capacidad de competir, medido en el aumento de ingresos y utilidades operacionales, mejoría patrimonial, aumento de maquinaria agrícola y la devolución del crédito a tiempo,. Todos los datos que se pueden obtener sin necesidad de un complejo sistema de computación dado que al cabo de un año habrán pasado el 100% de los usuarios que volvieron y la información es recogida por ejecutivos de cuentas quienes solo deben anotar cuatro variables por usuario atendido en dos períodos el de inicio y el final. Es un esfuerzo que permitirá dimensionar realmente el impacto que el programa está teniendo.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE COSTOS

1. Conclusiones en torno a la eficiencia del programa (realizar análisis de costo histórico 94-98 de los componentes producidos por el programa y compararlos con los de otros proyectos públicos o privados similares)

A continuación se detallarán algunas conclusiones en torno a los antecedentes presupuestarios y de costos.

i.- Por las características de este programa que hace las veces de un pequeño Banco Agrícola, con Agencias propias y circunscrito en un sector económico con complejidades particulares como es el agrícola consideramos que no hay un programa público con que se pueda comparar. A nivel privado se puede comparar con otros Bancos. Así por ejemplo, el programa maneja un nivel de colocaciones de MM\$ 39.264 con una planta a nivel de ejecutivos de cuenta de 250 personas. Lo que da una relación Colocación / Ejecutivo de MM\$157,1. Un Banco del Sistema Financiero chileno con aproximadamente 350 ejecutivos de cuenta maneja un nivel de colocaciones de MM\$2.900.000 lo que da una relación Colocación / Ejecutivo de MM\$8.285. Esta diferencia, que es de 52 veces, y se debe a temas tecnológicos e importantes economías de escala en el Banco Privado.

Se debe tener presente que el programa es de fomento productivo y cuenta con recursos bastante menores que el de un Banco privado, no obstante, esta cifra nos da una orden de magnitud y nos debe llevar a profundizar respecto a las exigencias a nivel de Agencia en temas de efectividad del programa.

ii.- Un segundo análisis nos lleva a hacer una comparación estática entre los 4 años de análisis en términos de la evolución de costos y la cobertura obtenida lo cual nos entrega un indicador de eficiencia.

	Usuarios	Gasto Efectivo MM\$	Gto.Efectivo/Usuario M\$
1994	74.805	4.800	64
1995	82.160	5.607	68
1996	104.581	5503	53
1997	76.980	5.865	76

Los gastos fueron proporcionados por los ejecutores del programa.

Es preocupante la cifra del año 1997 dado que se está a niveles más alto que el año 1994 . Esta cifra debería ser sujeto de una meta a cumplir dado que da cuenta de la eficiencia del programa que hasta el año 1996 fue en la dirección correcta pero el año 1997 se ha incrementado el gasto por usuario.

Este mismo análisis se puede hacer por componente y por región, para lo cual se requiere a los usuarios por región y por componente en región.

iii.- El siguiente cuadro muestra una relación entre las Estimaciones y Castigos (EyC), como costos operacionales por año, y los ingresos operacionales (intereses percibidos por año). Además, se incluye el desarrollo de la cartera vencida en su ítem irrecuperable (CVI).

	EyC*	Ingresos*	%**	CVI*	Ingresos*	%***
1994	1.151	2.386	48	3.142	2.346	134
1995	3.667	2.682	137	2.887	2.682	108
1996	2.226	3.427	65	3.608	3.427	105
1997	3.531	4.256	83	4.609	4.256	108

* Cifras reales en millones de pesos al año 1998. Los ingresos son solo intereses de la operación.

** EyC/Ingresos

*** CVI/Ingresos

Dos son las conclusiones relevantes del cuadro anterior. El primero se refiere al aumento importante que hay en las estimaciones y castigos, por ejemplo, en 1997 v/s 1996, por MM\$ 1.305 que representa un crecimiento de este costo "operacional" en un 59%. A su vez la cartera vencida irrecuperable aumento en 1997 en MM\$

1.001 que representa un crecimiento de un 28% en relación al año 1996. Claramente esto lleva a pensar que los sistemas de evaluación de créditos deben ser controlados y determinar exactamente a que se deben los crecimiento en estos ítems que son muy relevantes como se ve en el cuadro.

La segunda conclusión tiene que ver con la tendencia de ambos indicadores, el de castigo y la cartera vencida irrecuperable cuya tendencia es a mantenerse y no ha disminuir como debe ser. Como se ve con los ingresos generados, estos apenas cubren los castigos del período. Esta situación reafirma que este Programa no es autosustentable en el tiempo con estas cifras, es decir, sigue requiriendo el Aporte Fiscal.

iv.- Al introducir como denominador las colocaciones totales podemos construir los siguientes indicadores.

	EyC*	Colocac.*	%**	CVI*	Colocac.*	%***
1994	1.151	24.419	5	3.142	24.419	13
1995	3.667	29.147	12	2.887	29.147	10
1996	2.226	35.581	6	3.608	35.581	10
1997	3.531	34.420	10	4.609	34.420	13

*Cifras reales en millones de pesos al año 1998.

** EyC/Colocaciones

*** CVI/Colocaciones

No obstante, existir una meta explícita de recuperación de créditos, la cual ha ido en la dirección correcta hasta el año 1996 donde la morosidad llegó a un 12,7% superando la meta comprometida con el Ministerio de Hacienda, sigue siendo alta la tasa de irrecuperabilidad y el crecimiento que tiene por año. En 1997 la morosidad llegó al 18%

(Fuente: Memoria de Gestión Crediticia del año 1997).

v.-Los costos por componente se concentran en el componente 1, absorbiendo una cifra cercana al 80% del total de costos para todos los componentes. Al dividir este componente se podrá evaluar en mejor forma la relación costo beneficio en especial en lo relativo a la recuperación el costo financiero asociado a la morosidad. Así por ejemplo, en 1997 el porcentaje más bajo de recuperación sobre vencimiento estuvo en los créditos, de corto y largo plazo, a organizaciones con un 58% y 41% respectivamente. Luego viene la capitalización básica con un 69% (Fuente: Memoria de Gestión Crediticia del año 1997).

En el caso de créditos a organizaciones, que se supone que tiene a Pequeños Agricultores mejor preparados para competir, se debe determinar cuales son las razones que producen estos índice, que claramente no son buenos desde el punto de vista de la eficiencia y eficiencia.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. Y A LAS PROYECCIONES DEL MISMO**1. Conclusiones en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa.**

Los aprendizajes están referidos a la experiencia de cada componente en forma independiente uno del otro sin manifestarse aprendizajes a través de la interrelación de ellos.

2. Recomendaciones en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del programa.

Se debe profundizar en los aprendizajes en especial en términos de diseño y gestión del programa de modo de profundizar los grados eficiencia a los que se ha llegado.

3. Conclusiones en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje

Son identificados en forma parcial los reales y potenciales beneficiarios.

4. Recomendaciones en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje

Identificar claramente los reales y potenciales beneficiarios del aprendizaje de modo de sacar lecciones que permitan mejorar y hacer más eficiente la gestión

5. Conclusiones en torno a la situación sin continuidad del programa.

Estimamos que en la solución del problema del minifundio debiera tenerse debida consideración de que el campesino que trabaja su pequeña propiedad depende en medida importante de su esfuerzo, pero que el rendimiento de ese esfuerzo está fuertemente condicionado por factores que no controla y entre los que se destaca la disponibilidad de tecnologías adecuadas. En este sentido, las orientaciones del mercado encierran el peligro que ellas destaquen primordialmente la demanda tecnológica de los sectores agrícolas con mayores recursos.

6. Recomendaciones en torno a la situación sin continuidad del programa.

Es importante que la población a la cual se dirige el Programa, en forma permanente, se interese por el proyecto y lo acepte sin reservas para que tome conciencia de los problemas y de las relaciones entre lo nacional y lo regional y para que las soluciones sean eficaces. Hay que evitar, por ejemplo, que la promoción de ciertos tipos de productos provoque un aumento de la producción que luego no se pueda vender, o que el desarrollo de una región afecte a la del lado. Es decir, se necesita una coordinación en todas las esferas. Esa coordinación puede llevar tiempo, pero es necesaria de hacer.

En definitiva, el programa llega a un sector que necesita su apoyo. Hoy con deficiencias ayuda a este sector y si el programa no estuviera la situación de los Pequeños Agricultores se deterioraría debido a que no obtendrían financiamiento para sus proyectos y por lo tanto no podrían competir en forma adecuada en el mercado.

7. Conclusiones en torno a los posibles retornos de programa (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la autosustentabilidad del programa a mediano o largo plazo

Los ejecutores plantean que han mejorado los retornos vía tasas de interés más cercanas a la Banca Comercial, pero esto no es suficiente para su autosustentación, dado que hoy no se generan recursos como para prescindir del aporte fiscal.

Actualmente el programa no tiene retornos que lo hagan autosustentable en el tiempo. Socialmente se supone que sí, pero no existen instrumentos que validen este retorno. Económicamente depende del aporte Fiscal para cumplir con sus objetivos.

La afirmación anterior queda demostrada en el siguiente cuadro:

	EyC*	Ingresos*	%**	CVI*	Ingresos*	%***
1994	1.151	2.386	48	3.142	2.346	134
1995	3.667	2.682	137	2.887	2.682	108
1996	2.226	3.427	65	3.608	3.427	105
1997	3.531	4.256	83	4.609	4.256	108

* Cifras reales en millones

** EyC/Ingresos

*** CVI/Ingresos

Los ingresos apenas cubren las estimaciones y castigos. Si agregamos los costos del Programa, este definitivamente no se financia por lo tanto hasta hoy no es autosustentable.

8. Recomendaciones en torno a los posibles retornos del programa (sociales, económicos o políticos, directos o indirectos) que permitan pronosticar la autosustentabilidad del programa a mediano o largo plazo

Se debe tender a hacer el programa más eficiente y efectivo y para ello es necesario saber claramente a quien quiero llegar con el programa, fijar metas medibles, controlables y evaluables que tengan contenido de cantidad calidad y tiempo. Junto a instrumentos de medición adecuados de modo de ir validando si se va por el camino de la autosustentabilidad.

IX. SINTESIS DE RECOMENDACIONES PRIORIZADAS**A. En torno al diseño del programa (En relación a la eficacia y eficiencia del Programa)****1. Redefinir el fin del programa.**

Recomendamos ampliar la definición del fin planteado en el marco lógico.

El fin del programa puede ser redactado de la siguiente forma:

“Pequeños productores agrícolas y campesinos adecuadamente preparados para competir en el mercado”

El fundamento de esta recomendación es definir un nivel superior de exigencia que signifique solucionar el problema, tal como ha sido planteado por la ley N°19.213: es la falta de competitividad del Agro para incorporarse al desarrollo productivo del país, problema que se soluciona mediante el fin.

2. Redefinir el propósito del programa de Inversión Financiera.

Recomendamos que se redefina el propósito planteado del modo siguiente.

“Pequeños productores agrícolas y campesinos con recursos financieros necesarios para desarrollar proyectos adecuados para competir eficiente y efectivamente en el mercado.”

Con esta recomendación no se está cambiando el propósito inicial, sino que se está ampliando de modo que tengan cabida todas las áreas o proyectos susceptibles de ser financiados.

El objetivo de ampliar el propósito busca hacer un seguimiento de los proyectos financiados por el Programa de Inversión financiera de tal forma de controlar y evaluar si los recursos han sido bien utilizados y han logrado los objetivos buscados por los beneficiarios y por el programa.

3. Diseñar subprogramas o componentes que cumplan con cubrir todos los segmentos de potenciales beneficiarios.

Se deben crear tantos subprogramas como segmentos abarquen la totalidad de beneficiarios identificados como el universo de potenciales beneficiarios y que cumplan estrictamente con la definición de beneficiarios que identifica claramente la Ley N° 19.213. Los segmentos que den origen a los subprogramas deben ser definidos de manera de hacer óptima la administración de los recursos escasos que posee el programa, que como ha sido anteriormente analizado, no es óptima y la cartera no esta segmentada.

4. La función financiera de INDAP requiere ser mejorada a los estándares de la industria financiera.

- Estos estándares deben ser recopilados y aplicados por el Programa para asegurar que el Estado al invertir cada peso en el logro del FIN, lo haga en forma eficiente al igual que otros Agentes Económicos.
- El programa para lograr un eficiente servicio debe necesariamente operar con este estándar. Por ejemplo, una de las variables más críticas para el funcionamiento eficiente de cualquier institución financiera es la cantidad de beneficiarios por ejecutivo. Ella alcanza en el Programa de Inversión Financiera a cifras por sobre 500 beneficiarios, lo que unido a lo aislado y lejanos que se encuentran los beneficiarios, hacen de esta labor sea ineficiente, si se compara con la banca privada que maneja no más de 300 cliente por ejecutivo con modernas redes de computadoras en línea y comunicaciones de alto trafico, cartera.

5.- Se debe reforzar y aumentar las actividades que producen cada componente o subprograma.

Estas actividades son fundamentales para el logro de objetivos mayores, porque producen orden, claridad, motivación y compromiso con los resultados a lograr, y los atributos que deben tener estas actividades son: permanentes en el tiempo, consistente con el propósito, eficientes en costos y estructura

6. Se deben generar indicadores adecuados a nivel de fin, propósito y componentes

Principalmente pensando en los elementos necesarios para lograr que el Pequeño Agricultor Campesino llegue mejor preparado a competir en el mercado.

7.- Estructurar un nuevo proceso de otorgamiento de crédito basado en las siguientes etapas:

Estructurar un proceso de otorgamiento de crédito que tenga por finalidad , en cada una de sus etapas, detectar el riesgo de no pago en forma temprana, es decir, antes que el crédito esté en mora. Dentro de sus 8 etapas destacan tres fundamentales la de verificación de la información la de evaluación y la de seguimiento y control, como actividades estratégicos para el buen desempeño del programa..

8.- Debe diseñarse un sistema de control de gestión, que perfeccione el actual.

Este permitirá evaluar el desempeño general a través de un procesos desagregado, donde se definirán los indicadores básicos que representen mejoramiento de gestión , los estándares o metas que se desean cumplir, proyectándose los resultados a obtener en corto, mediano y largo plazo.

9. Se recomienda diagnósticos generales del sector , censos específicos y estudios de carácter sociológicos con el fin de caracterizar adecuadamente al sector rural y específicamente los pequeños productores y campesinos.

10. Se deben coordinar programas y acciones conjuntas del Programa con otras reparticiones publicas de tal forma que pueda generar respuestas coordinadas y sin duplicidad.

- Se deben compartir recursos para el logro de propósitos específicos de cada institución y poder generar economías de escala, como por ejemplo estudios de impacto ambiental y realidad socioeconómicas de alguna región o el país.

B. En torno a la gestión del programa (En relación a la eficacia y eficiencia del Programa).**1.- El programa debe perfeccionar su proceso de planificación anual de presupuesto, metas y objetivos.**

En función a una segmentación de los usuarios del Programa actuales y potenciales realizar el proceso de planificación de cuenta del objetivo final a alcanzar.

2.- Aplicar un control de gestión que permita evaluar rápidamente el estado de situación en que se encuentra el programa.

En dos áreas fundamentales, la de controlar resultados (efectividad), es decir, determinar si los proyectos financiados realmente hacen que los beneficiarios compitan mejor en el mercado, y si no se está logrando, reevaluar la estrategia y corregir las acciones.

La segunda, en el tema de costos asociados (eficiencia) determinar si es conveniente aumentar los costos de evaluación para lograr disminuir los costos de irrecuperabilidad y morosidad de créditos. A través de un buen sistema de control se pueden tomar decisiones en ese sentido logrando mejorar la eficiencia del programa.

3.-- Controlar específicamente los créditos a Organizaciones.

Por los montos involucrados y la importancia estratégica que tienen debe mejorarse el control tanto del otorgamiento como del seguimiento de sus pagos. Lo anterior se logra a través de hacer cumplir estrictamente los criterios de evaluación, en términos de flujos y su validación, solvencia patrimonial y su verificación, y garantías bien constituidas, previo al cursamiento del crédito. Además, de anticiparse a signos de deterioro de estos créditos, a través, de una clasificación específica para estos créditos en función a las tres variables definidas, flujo, solvencia patrimonial y garantías.. Tener 5 categorías que den cuenta del riesgo de cada crédito a organizaciones a través del tiempo, clasificando cada seis meses como mínimo.

4.- Debe contarse con recursos humanos y físicos para mejorar el monitoreo de la gestión.

Los actuales sistemas apuntan más bien a monitorear, seguir y evaluar la ejecución presupuestaria, está bien que así sea, pero no en exclusividad.

El programa en su génesis apunta a subsanar la falta de apoyo crediticio que tienen los pequeños agricultores, para que este financiamiento produzca un fomento productivo en las zonas rurales, y los beneficiarios mejoren su situación económica y

social. El crédito es un medio para lograr hacer fomento productivo. Esto último también debe ser monitoreado dado que el programa justamente es de fomento productivo y debe determinarse si se produce o no. Por lo tanto se debe invertir para que el sistema actual se perfeccione.

5- Debe realizarse evaluaciones constantes de carteras.

Esto debe realizarse como una actividad periódica de a lo menos tres meses. Al tener segmentada la cartera se podrá determinar los usuarios con mayor riesgo de pago a los cuales se deberá revisar en forma prioritaria y con mayor frecuencia.

6.- Deben realizarse auditorias internas y externas independientes periódicas de:

Estas auditorias buscan determinar cuan eficiente y efectivo está siendo el programa respecto de la administración de su cartera de clientes, procedimientos, atribuciones , gestión, estados financieros de los usuarios e informes de colocaciones.

7.- Deben implantarse sistemas de recompensas.

A través de la evaluación que se hace anualmente al desempeño de todo el personal, se debe premiar a aquellos que han tenido rendimientos de excelencia y han contribuido en forma significativa al logro del objetivo del programa.

8.- Deben existir sistemas que permitan determinar con precisión los avances en el logro del Fin y el Propósito a través de la producciones de los componentes .

Esto se debe hacer recogiendo información al inicio del otorgamiento del crédito y luego cuando éste es pagado o en el caso de proyectos a más de un año, hacer la toma de información semestral o anual dependiendo de la maduración del proyecto.

Esta información hoy existe o se puede obtener con facilidad, como para monitorear, seguir y evaluar el programa. El problema actual para hacerlo es de procesamiento de la información y diseño de los nuevos sistemas.

La Gerencia del programa debe ser responsable de estas mediciones de modo de determinar si los componentes que está generando están siendo adecuadamente producidos en las regiones, es decir, los créditos se están entregando a quien corresponde, se están haciendo la evaluaciones requeridas, se está produciendo el fomento productivo esperado por los usuarios y en la región, si esto último no se está produciendo la medición ayudará a determinar las causas.

9. Sugerencias respecto a nuevos indicadores de gestión

1.- Disminución del porcentaje de costos asociados por componente. Este es un indicador de eficiencia el cual ayudará a hacer autosustentable en el tiempo al Programa

2.- Número de usuarios atendidos por componente. Aunque hoy existen algunas metas de cobertura estas no son suficientes y deben ser para cada uno de los componentes.

3.- Disminución de la morosidad y condonaciones de deudas por año. Este es un indicador fundamental en la eficiencia del programa dado que muestra claramente la eficiencia de este y lo adecuado a no del proceso de evaluación y seguimiento empleado.

10. Sugerencias respecto a indicadores de impacto.

1.- Número de proyectos exitosos por región. El objetivo que pretende este indicador es tener claro siempre las regiones que se están quedando atrás en proyectos de desarrollo productivo a nivel del pequeño agricultor y corregir lo que corresponda de modo que todas las regiones, en el agro, se desarrollen de acuerdo a sus capacidades y recursos.

2.- Del 100% de usuarios de INDAP que vuelven al año siguiente a pedir créditos cuantos han mejorado su capacidad de competir, medido en el aumento de ingresos y utilidades operacionales, mejoría patrimonial, aumento de maquinaria agrícola y la devolución del crédito a tiempo. Todos los datos que se pueden obtener sin necesidad de un complejo sistema de computación dado que al cabo de un año habrán pasado el 100% de los usuarios que volvieron y la información es recogida por ejecutivos de cuentas quienes solo deben anotar cuatro variables por usuario atendido en dos períodos el de inicio y el final. Es un esfuerzo que permitirá dimensionar realmente el impacto que el programa está teniendo.

X. REFERENCIAS**1. Señalar los documentos en base a los cuales se llevó a cabo el análisis.**

Los documentos utilizados como fuentes de información son los siguientes:

- MEMO. N° 174 16.04.98 INDAP.
- Ley Orgánica INDAP N°18.910.
- Reglamento General de Créditos.
- Normas para la Aplicación del Reglamento General de Créditos 1995.
- Ajustes a las Normas para la Aplicación del Reglamento General de Créditos 1995.
- Complemento a Normas de créditos 1997.
 1. Formulario Solicitud de Crédito
 2. Formulario Solicitud de Prórroga.
 3. Formulario Contrato de Mutuo.
- Proyecto de Presupuesto para el año 1994.
- Proyecto de Presupuesto para el año 1995.
- Proyecto de Presupuesto para el año 1996.
- Memoria INDAP 1994
- Memoria INDAP 1995
- Memoria INDAP 1996
- Memoria Anual Gestión Crediticia de INDAP 1994.
- Memoria Anual Gestión Crediticia de INDAP 1995.
- Memoria Anual Gestión Crediticia de INDAP 1996.
- Formularios y Normas Generales del Bono de Fomento de la Competitividad de la Ganadería Bovina.(BOGAN)
- Documento 4° Concurso Nacional de proyectos INDAP.
- Proyecto de Presupuesto para el año 1996. Descripción Programática.
- Anexo Presupuesto 1996.
- Proyecto de Presupuesto 1997.
- Política agrícola de la Comunidad Europea, 1982. Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- Urzúa, R., 1969. La demanda campesina. Santiago, Edic. Nueva Universidad.
- Amtmann y Fernández, 1981. Modelos de Desarrollo Rural y Comunicación. Universidad Austral de Chile.
- CEPAL, 1988. Guía para orientar estudios de apoyo a la gestión del desarrollo en cuencas y microregiones alto andinas. Santiago de Chile.
- ODEPA, 1976. Desarrollo Rural Integral. Formulación de Planes y Metodología de Diagnóstico. Santiago, Ministerio de Agricultura.
- Garrido, J. Y Errázuriz, M. 1973. Desarrollo Rural y Minifundio. Santiago. ODEPA.

2. Señalar nombres de las personas entrevistadas, instituciones y fecha de las entrevistas realizadas durante el proceso de evaluación.

Persona entrevistada	Institución	Fecha
Pablo Binelli	INDAP	MAYO-98
Fernando González	INDAP	MAYO-98
Fernando González	INDAP	JULIO-98
Harry Hardy	INDAP	MAYO-98
Harry Hardy	INDAP	JUNIO-98
Harry Hardy	INDAP	JUNIO-98
Harry Hardy	INDAP	JULIO-98
Harry Hardy	INDAP	JULIO-98
Marcia Bush	DIPRES	JUNIO-98
Informante Calificado	MIDEPLAN	JUNIO-98
Informante Calificado	MIN.ECONOMIA	JUNIO-98
Informante Calificado	MIN.SEC.PCIA.	JUNIO-98
Cristian Marchant	INDAP	JULIO-98
Marcela Aedo	INDAP	JULIO-98
Ramiro Sanhueza	MIN.AGRICULTURA	JULIO-98

ANEXO N°1

LEY ORGANICA DE INDAP NUM. 18.910
MODIFICADA POR LEY 19.213 - 04-05-93

ARTICULO PRIMERO. Substitúyase la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenida en el D.F.L. RRA.Nº12, de 1963, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto coordinado y sistematizado fué fijado por Decreto Supremo Nº43, de 1968, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones posteriores, por la siguiente:

PARRAFO I: DE LA NATURALEZA, OBJETIVOS Y FACULTADES DEL SERVICIO

Artículo 1º. El Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, es un servicio funcionalmente descentralizado, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, el cual estará sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura.

Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda establecer.

Artículo 2º. El Instituto de Desarrollo Agropecuario tendrá por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y de los campesinos, en adelante sus beneficiarios, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos.

Artículo 3º. Para el logro de los objetivos señalados, el Instituto podrá desarrollar, especialmente, las siguientes funciones:

- 1) Otorgar asistencia crediticia a sus beneficiarios, pudiendo ésta extenderse al financiamiento del enlace necesario, en coordinación con los organismos públicos competentes, para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural y sus servicios básicos.

- 2) Otorgar asistencia crediticia a las organizaciones sus beneficiarios, con personalidad jurídica, que desarrollen programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo a los sectores rurales.
- 3) Proporcionar asistencia técnica y capacitación a sus beneficiarios, tanto en los aspectos productivos como en todos los que constituyen sus objetivos propios.

Para este efecto, administrará subsidios o líneas de crédito destinados a contratar directamente estos servicios en el sector privado, pudiendo otorgarlos al Instituto, en forma subsidiaria, a título gratuito y oneroso.
- 4) Formular, coordinar y ejecutar programas de desarrollo rural o prestar asistencia técnica y crediticia en la formulación o ejecución de dichos programas especialmente, en lo relativo al mejoramiento de los canales de comercialización, acceso a los insumos e industrialización. Dichos programas podrán comprender acciones conjuntas con personas naturales o jurídicas públicas o privadas.
- 5) Otorgar subsidios que la ley disponga para sus fines productivos, obras de desarrollo rural o para atender situaciones de emergencia en el sector rural.
- 6) Cumplir las funciones de regulación de la propiedad indígena, en conformidad a la ley N° 17.729 y al decreto ley N° 2.568, de 1979.
- 7) Ejecutar todos los actos y celebrar todas las convenciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y funciones propias y los demás que fijen las leyes.

El otorgamiento de créditos y subsidios, los programas de desarrollo rural y asistencia crediticia, así como cualquier otro beneficio que otorgue el Instituto a personas naturales, jurídicas o comunidades, deberá concederse sobre la base de parámetros objetivos previamente reglamentados, salvo situaciones de emergencia. Todos los potenciales beneficiarios del Instituto tendrán acceso a dicha información.

) Celebrar toda clase de convenciones con personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, para ejecutar acciones propias del Instituto, desarrollar programas de trabajo comprendidos dentro de dichas funciones y realizar estudios técnicos o de factibilidad que tengan relación con sus fines y objetivos.

i) Administrar los bienes y recursos del Servicio.

Administrar, además, los bienes y dineros que provengan de los convenios que celebre el Instituto, aplicándolos al cumplimiento de los programas específicos de dichos convenios.

Tales bienes y dineros quedarán adscritos al correspondiente programa y no ingresarán al patrimonio del Instituto, salvo que en el respectivo convenio así se hubiere estipulado.

j) Celebrar toda clase de actos jurídicos que afecten a bienes y recursos a que se refiere la letra anterior, a los bienes que éste administre por mandato de la ley y a los bienes que con ellos adquiera. No obstante, para adquirir, enajenar o gravar bienes raíces se requerirá autorización del Ministro de Agricultura.

Podrá, también, dar y tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles e inmuebles.

Los actos jurídicos que celebre el Instituto y que afecten los recursos que administre por mandato de la ley, o a los bienes que con ellos adquiera, se sujetarán a las mismas normas y formalidades que rigen la celebración de los actos que afecten los bienes y recursos de su patrimonio.

k) Condonar, en casos calificados, todo o parte de las obligaciones crediticias contraídas en favor del Instituto. Estas condonaciones de crédito requerirán de la autorización previa del Ministro de Agricultura.

l) Renegociar, reprogramar, consolidar, refundir, prorrogar o otorgar nuevos plazos a créditos concedidos por el Instituto o a obligaciones derivadas de los mismos.

- c) Administrar los bienes y recursos que se pongan a disposición.
- d) Elaborar los proyectos de presupuesto del Servicio en Región y someterlos a la aprobación del Director Nacional del Servicio, previa aceptación del Secretario Regional Ministerial de Agricultura correspondiente.
- e) Conceder créditos a personas naturales o jurídicas conforme a las directrices y normas impartidas por el Director Nacional.
- f) Acordar transacciones y advenimientos, sean éstos judiciales o extrajudiciales de conformidad con las normas impartidas por el Director Nacional.
- g) Prorrogar, renegociar, reprogramar, consolidar y refundar los créditos concedidos por el Instituto de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Director Nacional.
- h) Disponer comisiones de servicios y cometidos y autorizar permisos con o sin goce de remuneraciones respecto al personal de Servicio de la Región.
- i) Reconocer el derecho de asignación familiar, dar curso a licencias médicas y conceder feriados al personal a cargo.
- j) Ordenar la instrucción de investigaciones sumarias sumarios administrativos respecto del personal del Servicio de la Región y aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.
- k) Realizar los actos y celebrar los contratos de alcance regional que sean necesarios para el cumplimiento de funciones del Servicio, con cargo a los recursos presupuestarios asignados a la Dirección Regional.
- i) Las demás que les delegue el Director Nacional.

Artículo 11. En las escrituras de constitución hipotecas en que sea parte el Instituto de Desarrollo Agropecuario podrán utilizarse los procedimientos escrituración establecidos en el artículo 68 de la ley N°14.17 en el artículo 61 de la ley N°16.391.

Artículo 12. El personal del Instituto de Desarrollo Agropecuario se regirá por el Estatuto Administrativo y mantendrá su actual régimen de remuneraciones y previsional.

Artículo 13. Para los efectos de la acción del Instituto serán aplicables las siguientes definiciones:

Pequeño Productor Agrícola: Es aquel que explota superficie no superior a 12 hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades Fomento, que su ingreso provenga principalmente de explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra cualquiera sea su régimen de tenencia.

Campesino: La persona que habita y trabaja habitualmente el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal cualquiera sea la calidad jurídica en que se realice siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas integrantes su familia.

Hectárea de Riego Básico: La Superficie equivalente a la potencialidad de producción de una hectárea física, registrada de clase I de capacidad de uso, del Valle del Río Maipo.

Para determinar las hectáreas de Riego Básico de un productor, se deberá multiplicar el total de hectáreas físicas que tenga o posea por los diferentes coeficientes de conversión que corresponda, según la "Tabla de Equivalencia de Hectáreas Físicas a Hectáreas de Riego Básico", que se señalará en la continuación:

TABLA DE EQUIVALENCIA DE HECTAREAS FISICAS A HECTAREAS DE RIEGO BASICO.

COEFICIENTE DE CONVERSION A H. R. B.

AREA DE EQUIVALENCIA DE HECTAREAS FISICAS A HECTAREAS DE RIEGO BASICO

COEFICIENTES DE CONVERSION A H. R. B.

REGION DE TARAPACA

Comunas	Clases de capacidad de uso de suelos			
	I	II	III	IV
Asica	1.50	1.30	1.10	0.83
Asica	1.10	1.00	0.80	0.50
Camacura				
Chacabuta				
Entre General Lagos	0.70	0.80	0.50	0.30
Entre General Lagos	0.70	0.80	0.50	0.30
Entre General Lagos	0.80	0.80	0.70	0.40
Entre General Lagos	0.80	0.80	0.70	0.40
Entre General Lagos	0.80	0.80	0.70	0.40
Entre General Lagos	1.30	1.30	1.10	0.83
Entre General Lagos	0.70	0.80	0.50	0.30

REGION DE ANTOFAGASTA

Comunas	Clases de capacidad de uso de suelos			
	I	II	III	IV
Tomopilla	0.80	0.80	0.70	0.40
Tomopilla	0.80	0.70	0.60	0.35
Matia Elena				
Matia Elena	0.80	0.70	0.60	0.35
Calama	0.70	0.60	0.50	0.30
Ullaguan	0.70	0.60	0.50	0.30
San Pedro de Atacama	0.70	0.60	0.50	0.30
Antofagasta	0.80	0.80	0.70	0.40
Antofagasta	0.80	0.80	0.70	0.40
Antofagasta	0.80	0.80	0.70	0.40
Antofagasta	0.80	0.80	0.70	0.40
Antofagasta	0.80	0.80	0.70	0.40

REGION DE ATACAMA

Valle del Rio Copalpo		
1. De Copalpo al interior Suelos planos regados		1,000
2. De Copalpo a la Chelona Suelos planos regados		1,000
3. De la Chelona a la costa Suelos planos regados		0,320
Valle del Rio Huasco		
1. Valles al interior Suelos planos regados		1,333
2. Valles a Frutillar Suelos planos regados		0,888
3. Frutillar hacia la costa Suelos planos regados		0,007

IV REGION DE COQUIMBO

A. Hoya Rio Elqui

1. Zona Viecha al interior Suelos regados
2. Zona entre Viecha y La Serena Suelos regados
3. Zona entre La Serena Suelos regados

B. Hoya del Rio Limari

1. Orilla hacia la costa
 - Suelos absolutos secos y regados
 - Llanos regados
2. Orilla hacia el interior Suelos regados

C. Hoya del Rio Choapa

1. Huelmo a la costa Suelos regados
2. Huelmo al interior Suelos regados

D. Terrazas Costeras

E. Cordillera y serrones

V REGION DE VALPARAISO

I. Cordillera

II. Precordillera y valles interiores

1. Acolles
 - a) Huelmo
 - Aptos para los cultivos de la zona
 - Con ciertas limitaciones fisicas para los cultivos de la zona
 - b) Secano
2. No acolles

III. Llanos Costales

1. Acolles
 - a) Huelmo
 - Aptos para los cultivos de la zona
 - Con ciertas limitaciones fisicas para los cultivos de la zona
 - b) Secano
2. No acolles

IV. Valles y costas de la costa

1. Acolles
 - a) Huelmo
 - Aptos para los cultivos de la zona
 - Con ciertas limitaciones fisicas para los cultivos de la zona
 - b) Secano
2. No acolles

LEY ORGANICA DE INDAP MUN. 18.910 MODIFICADA POR LEY NDH. 19.213

IX REGION DE LA ANAUCAMA

	Molinos	Centros
I. Cordillera	0,018	0,018
II. Precordillera y valles interiores		
1. Asolados	0,114	0,133
2. No asolados	0,010	0,010
III. Zona Central		
1. Asolados		
a) Siervo		
— Aptos para los cultivos de la zona	0,380	0,320
— Con serias limitaciones físicas para los cultivos de la zona	0,210	0,200
b) Secos	0,123	0,145
2. No asolados	0,041	0,041
IV. Valles y costas de la costa		
1. Asolados		
a) Siervo		
— Aptos para los cultivos de la zona		0,201
— Con serias limitaciones físicas para los cultivos de la zona		0,178
b) Secos		0,133
2. No asolados	0,038	0,041
3. Costas	0,027	0,027
V. Zonas especiales		
Suelos asolados de siervo de la Comuna de Angol	0,007	

X REGION DE LOS LAGOS

	Valle de Osorno (Jaquihue)		
I. Cordillera	0,011	0,011	0,011
II. Precordillera y valles interiores			
1. Asolados	0,114	0,133	0,133
2. No asolados	0,047	0,047	0,047
III. Zona Central			
1. Asolados	0,133	0,100	0,145
2. No asolados	0,053	0,053	0,053
Valles y costas de la costa			
1. Asolados	0,123	0,114	0,114
2. No asolados	0,053	0,038	0,038
3. Costas	0,020	0,021	0,021

CHILE

Sector A
Facilidades otorgadas al sector de la Ruta 14° S.

1. Suelos asolados	0,080
2. Suelos no asolados	0,023

Sector B
Facilidades otorgadas al sector de la Ruta 14° S

1. Suelos asolados	0,001
2. Suelos no asolados	0,017

XI REGION AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAÑO

1. Valle de los ríos	
• Coyhaique, Simpson, Maipo, Empedrado Cmo., Mitruboa, Mañiñes y Aysén	
1.1. Suelos planos aptos para explotación agropecuaria de la zona	0
1.2. Suelos de lomo aptos para la explotación ganadera de la zona	0
1.3. Suelos de cordillera aptos para la explotación pecuaria con limitaciones físicas	0
2. Valle de los ríos	
(Chorroloma, Baker, Noche, Chino, Chino Medio e Húlar)	
2.1. Suelos planos aptos para la explotación ganadera de la zona con limitaciones	0
2.2. Suelos aptos para la explotación ganadera de la zona con limitaciones geográficas	0
2.3. Suelos de cordillera aptos con serias limitaciones para la explotación pecuaria de la zona	0
3. Zona del litoral	
Fuyubunpi, Chino Bajo, Aysén, Esplanadas y Canal Baker	
3.1. Suelos aptos para explotaciones agropecuarias con limitaciones	0
3.2. Suelos aptos para explotación mixta, ganadera, con serias limitaciones y/o industrias forestales con dificultades de desarrollo.	0
4. Zona de la Tca. Cordillera	
Lago Felsa, sector Rio Figueroa y Lago Rosales, Los Justos, Lago Verde Alto, Rio Chino, Nichuán, Coyhaique Alto, El Maipo y Bolsonero, sector Rio Húlar, Chilo Chico "Sector Jelsolom", Estancia Baker.	
4.1. Suelos aptos para explotaciones ganaderas (cabañas) de la zona	0
4.2. Suelos aptos para la explotación ganadera de la zona con limitaciones (cabañas)	0
4.3. Suelos aptos para la explotación ganadera con serias limitaciones geográficas y físicas (distancia y aislamiento)	
4.4. Suelos altos, aptos para explotaciones ganaderas, con serias limitaciones geográficas y físicas (veranados)	
5. Sector lacustre	
Lago Verde, Lago General Carrera y Lago Chiriquí.	
5.1. Suelos planos de siervo aptos para explotaciones agropecuarias (intercambios)	
5.2. Suelos aptos para la explotación ganadera con limitaciones (aislamiento)	
5.3. Suelos altos, aptos para la explotación ganadera de la zona con serias limitaciones	
6. Sector de Rio Mayor y Lago O'Higgins	
6.1. Sector con serias limitaciones de toda índole	

LEY ORGANICA DE INDAP NUM. 16.910 MODIFICADA POR LEY NUM. 19.213

3. Censos	0,027
Zonas especiales	
1. Valle del Acmeagua	
Asiadas	
a) Riego	
— Aptos para los cultivos de la zona	1,000
— Con serlos limitaciones físicas para los cultivos de la zona	0,333
b) Secano	0,100
No asiadas	0,042
2. Valle de Pataca y La Laguna	
Asiadas	
a) Riego	
— Aptos para los cultivos de la zona	1,000
— Con serlos limitaciones físicas para los cultivos de la zona	0,170
b) Secano	0,100
No asiadas	0,010

REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Cordillera	0,013
Precordillera y valles interiores	
1. Asiadas	
a) Riego	
— Aptos para los cultivos de la zona	0,300
— Con serlos limitaciones físicas para los cultivos de la zona	0,212
b) Secano	0,081
2. No asiadas	0,030
Llanos Centrales	
1. Asiadas	
a) Riego	
— Aptos para los cultivos de la zona	0,880
— Con serlos limitaciones físicas para los cultivos de la zona	0,121
b) Secano	0,100
2. No asiadas	0,030
Valles y costas de la costa	
1. Asiadas	
a) Riego	
— Aptos para los cultivos de la zona	0,007
— Con serlos limitaciones físicas para los cultivos de la zona	0,320
b) Secano	0,115
2. No asiadas	0,012
3. Censos	0,027
Zonas especiales	
Suelos asiadas de sierra de las comunalidades de Casumo y San Vicente de Tagua-Tagua	1,000

Cas4 Taka Llanos Casquenes

Cordillera	0,013	0,013	0,018
Precordillera y valles interiores			
1. Asiadas			
a) Riego			
— Aptos para los cultivos de la zona	0,411	0,400	
— Con serlos limitaciones para			

	Censos de capacidad de uso de suelo			
	I	II	III	IV
los cultivos de la zona	0,224	0,210		
b) Secano	0,081	0,081	0,107	
2. No asiadas	0,030	0,030	0,030	
III. Llanos Centrales				
1. Asiadas				
a) Riego				
— Aptos para los cultivos de la zona	0,900	0,907	0,871	
— Con serlos limitaciones físicas para los cultivos de la zona	0,381	0,320	0,280	
b) Secano	0,100	0,080	0,081	
2. No asiadas	0,030	0,030	0,030	
IV. Valles y costas de la costa				
1. Asiadas				
a) Riego				
— Aptos para los cultivos de la zona	0,015	0,233		0
— Con serlos limitaciones físicas para los cultivos de la zona	0,200	0,258		0
b) Secano	0,145	0,133		0
2. No asiadas	0,011	0,011		0
3. Censos	0,027	0,027		0

VIII REGION DEL RIO RIO

Comunas	Iv	IIIr	IVr	II	III	IV
NOBLE						
Quilón, Teguaco	0,53	0,41	0,31	0,18	0,13	0,11
Fontecarlo	0,53	0,41	0,31	0,20	0,07	0,12
Calapayma	0,53	0,41	0,31	0,20	0,10	0,12
San Carlos, Chillán	0,07	0,53	0,30	0,20	0,16	0,12
Nipen, San Fabian, Pinto, Chibuto	0,02	0,53	0,30	0,16	0,15	0,11
San Nicolás, Quilón, Yungay, Francisco J Casassa, Huelmo	0,53	0,41	0,31	0,18	0,15	0,11
Dolores, San Ignacio	0,07	0,53	0,40	0,20	0,16	0,12
Cadema	0,02	0,53	0,30	0,20	0,16	0,12
Nampul	0,44	0,32	0,25	0,20	0,16	0,12
CONCEPCION						
Concepción	0,51	0,11	0,31	0,27	0,20	0,15
Hualqui	0,11	0,32	0,25	0,27	0,20	0,15
Puñala	0,02	0,53	0,30	0,20	0,16	0,12
Tomad, Penco, Talcahuano, Comand, Lota	0,53	0,41	0,31	0,27	0,20	0,15
Santa Juana	0,53	0,11	0,31	0,20	0,16	0,12
RIO RIO						
Turupel, Yumbel, Calera, San Román	0,53	0,41	0,31	0,16	0,13	0,11
Los Angeles	0,07	0,57	0,32	0,27	0,20	0,15
Santa Bárbara, Quilcén, Antuco	0,51	0,40	0,23	0,27	0,20	0,15
Mulchén, Quilcén, Laja	0,02	0,50	0,31	0,27	0,20	0,15
Nacimiento, Negrete	0,07	0,50	0,31	0,27	0,20	0,15
ARAUCO						
Asiada, Curanilhue, Lota, Los Álamos, Coche, Contulmo, Tilde	0,53	0,40	0,23	0,27	0,20	0,15

LEY ORGANICA DE INDAP NUM. 18.910 MODIFICADA POR LEY NUM. 19.213

XII REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

I. Provincia de Última Esperanza		
1.	Sector ubicado al oeste del Meridiano 73°, y del Este (Inclusión)	0,0031
2.	Sector ubicado al poniente del Meridiano 73°, incluyendo la Península Montes Cameros	0,0010
II. Provincia de Magallanes		
1.	Sector ubicado al (Oeste del Meridiano 72° y al nacimiento del Río El Colorado, Laguna de Agua Foca y Río San Juan, en la Península de Brunswick	0,0033
2.	Sector ubicado al poniente del Meridiano 72° y al nacimiento del Río El Colorado, Laguna de Agua Foca y Río San Juan, en la Península de Brunswick	0,0010
III. Provincia de Tierra del Fuego		
1.	Sector ubicado al norte del Paralelo 53° 40'	0,0027
2.	Sector ubicado al sur del Paralelo 53° 40'	0,0010
IV. Provincia Antártica Chilena		0,0010

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

COMUNAS	IIr	IIIr	IVr	II	III	IV	VI
Coronel	1,14	0,07	0,40	0,12	0,11	0,00	0,02
Independencia, Huechuraba, La Reina, Conchalí, Las Condes, Huecho, Macul, La Reina, La Florida, Peñalén	1,00	1,14	0,07	0,12	0,11	0,00	0,02
Mapocho, Pudahuel, Renca, Cerrillos	2,00	1,14	0,07	0,12	0,11	0,00	0,02
Quinta Normal, La Granja, La Florida	1,00	1,14	0,07	---	---	---	---
Quilicura, Lampa	1,00	1,14	0,07	0,12	0,11	0,00	0,02
Quinta, Peñalón, Puento Alto	1,33	1,00	0,37	0,12	0,11	0,02	0,02
Tiltil	1,14	0,73	0,30	0,12	0,11	0,02	0,02
Telemonte, Isla de Maipo	1,00	0,80	0,40	0,12	0,11	0,00	0,02
La Cisterna	1,00	1,14	0,07	---	---	---	---
Mapocho, San Remigio, Colina, de Tango, El Bosque	1,14	0,73	0,30	0,12	0,11	0,02	0,02
San José de Maipo	0,80	0,57	0,30	0,11	0,10	0,08	0,02
San Pedro	1,00	0,07	0,50	0,12	0,11	0,02	0,02
Maculilla, El Monte	1,00	0,80	0,40	0,12	0,11	0,02	0,02
San Pedro	1,14	0,02	0,32	0,12	0,11	0,02	0,02
Alfaro	0,8	0,02	0,32	0,12	0,11	0,02	0,02
Maipo Alto	1,00	0,02	0,32	0,12	0,11	0,02	0,02

Artículo 14. Todas las menciones que se hacen Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de desarrollo Agropecuario en leyes, decretos, reglamentos, resoluciones o contratos vigentes, se entenderán referidas, en lo sucesivo, al Director Nacional de dicho Servicio.

Artículo 15. El Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario estará asesorado por un Consejo Nacional. Asimismo, los Directores Regionales lo serán por Consejos Regionales.

Los Consejos señalados emitirán informes y atenderán consultas relativas a políticas públicas sectoriales y ejecución, respectivamente, a requerimiento del Director Nacional y de los Directores Regionales.

El Consejo Nacional estará integrado por:

- Tres representantes del Ministerio de Agricultura, que deberán pertenecer, uno a la Oficina de Estudios de Políticas Agrarias, otro al Servicio Agrícola Ganadero y un tercero al Instituto de Investigaciones Agrarias;
- Un representante del Ministerio de Planificación y Cooperación;
- Un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos y otro del Colegio de Médicos Veterinarios;
- Un representante de la Asociación de Exportadores de Chile.
- Un representante de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, y
- Cinco representantes de las organizaciones de pequeños productores agrícolas y campesinos con personalidad jurídica, elegidos por sus bases con al menos un representante por provincia.

La organización y funcionamiento de los Consejos se regirán por un reglamento fijado mediante decreto supremo del Ministerio de Agricultura.

El Consejo Nacional y los Consejos Regionales constituirán dentro del plazo de un año contado desde publicación de esta ley. (04.05.1993).

ARTICULO SEGUNDO. Deróganse el D.F.L.RRA.Nº12, de del Ministerio de Hacienda, cuyo texto coordinado y sistemat fué fijado por decreto supremo Nº43, de 1968, del Minister Agricultura, y de todas las normas legales y reglamentarias se refieran al Instituto de Desarrollo Agropecuario que incompatibles con las disposiciones de la presente ley, lo q alterará en manera alguna la existencia, patrimonio, derec obligaciones del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

ANEXO N°2

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

**NORMAS
PARA LA APLICACION DEL
REGLAMENTO GENERAL DE CREDITOS
1995**

TEXTO APROBADO POR RESOLUCION EXENTA N° 243 DE 12.04.95

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8.3 Sistema de Crédito a Organizaciones	29
8.3.1 Subsistema de Crédito de Corto Plazo a Organizaciones	29
8.3.2 Subsistema de Crédito de Largo Plazo a Organizaciones	33
8.3.3 Canalización de créditos individuales a través de organizaciones	35
. La Organización propone un Listado de Socios	35
. La organización recibe crédito directo para traspasarlo a sus asociados	38
9. SUBVENCIONES AL CREDITO	40
9.1 Subsidio de Fomento Agrícola	40
9.2 Subsidio de Fomento de Propuestas Productivas Focalizadas	41
9.3 Subsidio para Créditos de Emergencia Agrícola	41
9.4 Subsidio de Siniestralidad	42

1. CARACTERISTICAS GENERALES.

Para operar el Programa de Crédito se deberán considerar tres aspectos fundamentales:

- Los Proyectos como Elementos Ordenadores y Articuladores del Programa.
- El Crédito como Instrumento de Desarrollo.
- La Activa Participación de las Organizaciones Campesinas.

1.1 LOS PROYECTOS COMO ELEMENTOS ORDENADORES Y ARTICULADORES DEL PROGRAMA.

Los diferentes programas o servicios del INDAP, formarán parte de un sistema de Planificación Estratégica Regional, que permita focalizar y priorizar los ámbitos microrregionales de intervención, generando de esta forma una acción en un código de proyectos.

De esta manera, la articulación y vinculación del programa de crédito con los usuarios y los otros programas del INDAP, estará dada por los diferentes proyectos de fomento productivo que se implementen para un sector geográfico determinado.

A nivel de Area, será el Jefe de Area, quien tendrá la responsabilidad de velar porque el crédito responda oportuna y adecuadamente a la demanda de los usuarios.

A Nivel Regional, será el Comité Técnico Regional, quien a través del Jefe de Crédito Regional, tendrá la responsabilidad de gestionar de manera articulada y coherente el programa de crédito, con los otros programas de INDAP.

Considerando que el Programa de Transferencia Tecnológica debe constituirse en el elemento ordenador y directriz de los proyectos, se han definido las siguientes actividades de articulación con dicho programa.

- Atender con crédito durante 1995, al menos, al 64 % de los usuarios del Programa de Transferencia Tecnológica en Areas con mayor cobertura
- Participación de los Jefes Técnicos en la Programación y Evaluación del Crédito, a través de los Talleres de Crédito del Area, Circular N° 8 de 15.04.93, o la que la reemplace. Estas actividades deben efectuarse oportunamente, a lo menos dos veces en el año. Una para planificar el Programa de Crédito del Area y la otra para evaluar dicho programa.

- Programar acciones conjuntas entre Ejecutivos de Cuenta y Extensionistas, para atender en terreno las solicitudes de crédito de los usuarios simultáneos de Transferencia Tecnológica y Crédito.
- El Extensionista deberá planificar, confeccionar y presentar ante INDAP, las solicitudes de crédito de los beneficiarios que están bajo su atención técnica.
- Participación de los Jefes Técnicos y Extensionistas en la difusión del Programa de Crédito entre los beneficiarios del Programa de Transferencia Tecnológica.
- Participación de los Jefes Técnicos y Extensionistas en los Comité de Créditos del Area, cuando el Jefe de Area lo estime pertinente y para tratar materias específicas de crédito definidas previamente.
- Participación de los Jefes Técnicos y Extensionistas en los procesos de seguimiento, modificación y recuperación del crédito, proporcionando a INDAP información técnico financiera fidedigna y oportuna de los beneficiarios que están bajo su atención técnica.
- Participación de los Ejecutivos de Cuenta a lo menos en una actividad grupal del programa, para tratar materias específicas de crédito de interés para el grupo.

1.2 EL CREDITO COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO

Para que el crédito sea efectivamente un instrumento de desarrollo, se deben cumplir dos principios básicos:

- Toda la política de crédito descansa sobre la base de que el crédito es crédito y *no subsidio* y por lo tanto se debe recuperar. La vigencia efectiva de este principio, es además el elemento fundamental sobre el cual se sustenta la viabilidad presupuestaria del programa.
- El crédito es un elemento de soporte de otros programas de fomento productivo, que focaliza su acción, hacia proyectos económicamente viables y se ejecuta a través de cinco procesos básicos:

1.2.1 Proceso de Programación del Crédito.

Es fundamental efectuar una eficiente programación anual del Programa de Crédito, para contar anticipadamente con información confiable que permita proyectar las necesidades de recursos financieros, como también, su oportunidad de uso; todo lo cual posibilitará una mejor atención al usuario operar este programa a costos financieros mínimos.

La Unidad Básica de Programación será el Ejecutivo de Cuenta, quien planificará las necesidades totales de crédito de los usuarios que conforman su Cartera de Deudores, considerando para ello los requerimientos de todos los programas productivos que operan en su sector.

La Programación del Crédito en el Area, se realizará a través de los Talleres de Crédito del Area (Circular Nº 8 del 15.04.93, o la que la reemplace), actividades en las cuales se discutirán las prioridades de financiamiento, para llegar a una serie de conclusiones consensuales respecto al programa de crédito del Area. Participarán en estas jornadas, a lo menos, el Jefe de Area, los Ejecutivos de Cuenta, los Jefes Técnicos, los Consultores de Apoyo Técnico y Familiar, e invitados especiales.

La responsabilidad de la ejecución de estos Talleres será:

- . En la Región : Jefe de Operaciones y en particular del Jefe de Créditos.
- . En el Area : Jefe de Area.

Estas actividades deberán apoyarse a lo menos en los siguientes elementos:

- . Marco de Acción y Programación de INDAP.
- . Estrategia de Desarrollo Agrícola del Area.
- . Estudios de Microrregiones, tipologías, etc.
- . Proyectos de Desarrollo Agroproductivo
- . Planes de Mediano Plazo del P.T.T.
- . Planes Anuales de Trabajo de los Extensionistas.
- . Diagnósticos y Propuestas de las Comisiones de Area INIA-INDAP.
- . Necesidades de Créditos de Enlace (S.H.R., Riego, Forestal).
- . Programas de Jóvenes Rurales.
- . Programas de Mujeres Rurales.
- . Contratos de Producción con Agroindustrias.
- . etc.

La Programación del Crédito en la Región, deberá ser aprobada por el Comité Técnico Regional, organismo a cargo de la planeación estratégica regional, y de gestionar de manera articulada y coherente la cartera de servicios que se ofrece a los usuarios.

1.2.2 Proceso de Colocación del Crédito.

La decisión de otorgamiento del crédito, monto y plazo, estará determinada siempre por los siguientes elementos:

- . Que la inversión se ajuste a los planes de desarrollo productivo y prioridades de financiamiento existentes.
- . El historial crediticio del usuario.
- . La calidad del proyecto que se pretende financiar, en términos de su factibilidad técnica y económica.
- . Las características legales, reglamentarias y administrativas del programa de crédito.

1.2.3 Proceso de Seguimiento.

Destinado a evaluar y controlar el uso y resultados obtenidos con la aplicación del crédito, es decir:

- Comprobar el uso efectivo del crédito.
- Supervisar la existencia y estado de las garantías constituidas.
- Analizar técnicamente el desarrollo de la explotación.
- Proyectar la recuperabilidad del crédito.
- Proyectar futuros requerimientos financieros.
- Elaborar estadísticas de producción.

1.2.4 Proceso de Modificaciones Posteriores.

Proceso orientado a corregir o ajustar administrativamente situaciones crediticias con mal pronóstico o que han sido afectadas por causas ajenas a la gestión del beneficiario.

Los créditos que otorgue INDAP, podrán ser modificados mediante los siguientes instrumentos:

1.2.4.1 RENEGOCIACION DE CREDITOS.

Se entiende por renegociación de uno o más créditos, la modificación de las condiciones originalmente pactadas con un determinado deudor, sea respecto de plazos, planes de amortización, tasas de interés o reajustes.

Se podrá renegociar y refundir dos o más créditos correspondientes al mismo subsistema, independiente de su año de colocación, pero no de subsistemas diferentes (Ej.: No se pueden refundir a través de renegociaciones, créditos de corto plazo corriente, con créditos de producción básica, o créditos de corto plazo corriente con créditos de largo plazo corriente, etc.).

El deudor debe presentar a la Agencia de Area respectiva, una Solicitud de Renegociación. Su aprobación o rechazo, corresponde a la misma autoridad que aprobó el crédito.

En casos justificados el Jefe de Area, podrá conceder una segunda renegociación de los créditos aprobados en el Nivel de Area. Otras renegociaciones de dichos créditos, podrán ser autorizadas de manera excepcional por el Director Regional, previo informe del Jefe de Area, que justifique debidamente esta franquicia.

El Director Regional, para los créditos aprobados en el Nivel Regional, podrá conceder las renegociaciones que sean necesarias, dejando debida constancia y justificación en el Acta del Comité de Créditos Regional en que se trate la renegociación correspondiente.

El nuevo plazo y plan de amortización debe establecerse sobre la base de un informe técnico - económico, aprobado por INDAP. Las condiciones de reajuste e interés, serán las vigentes para el sistema de créditos al cual corresponda el crédito renegociado.

Corresponde reestudiar la validez de las garantías, las que deben ser concordantes con el monto y tipo de crédito renegociado.

1.2.4.2 PRORROGAS DE CREDITOS.

Se entiende por prórroga, la postergación de la fecha de pago de una obligación o parte de ella.

El deudor debe presentar una solicitud de prórroga, dirigida al Jefe de Área, con antelación a la fecha de vencimiento. Su aprobación corresponderá a la misma autoridad que otorgó el crédito.

Cuando se trate de deudas provenientes de créditos del Sistema de Créditos Pre-aprobados, queda facultado el Ejecutivo de Cuentas, para acordar las prórrogas que vencen dentro del mismo año calendario correspondiente al vencimiento original. En estos casos, los nuevos vencimientos no podrán exceder del 30 de Noviembre del mismo año.

La prórroga autorizada no puede ser superior a 365 días contados desde la fecha de vencimiento y se conservarán las condiciones relativas a reajustes e intereses del crédito original.

Se debe requerir la renovación o readecuación de garantías en aquellos casos en que, a juicio de la autoridad que aprueba la concesión de la franquicia, la caución original se estimare insuficiente o de solvencia dudosa.

1.2.4.3 LIQUIDACIONES DE CREDITOS.

La Liquidación de un Crédito en INDAP, se efectuará cuando éste se encuentra vencido y exigible, lo cual se verificará en las siguientes situaciones:

- Cuando la deuda no es pagada en la fecha estipulada en el Contrato de Mutuo (desde que el deudor cae en mora).

- Cuando el crédito no se aplica a los fines para los cuales fue solicitado.
- Cuando el deudor cayere en insolvencia.
- Cuando se decretare embargo o medida precautoria en contra del deudor y/o a sus avales o solicitud de cualquier acreedor.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de INDAP, mediante la presente resolución, el Director Nacional delega en el Jefe de Area la función de practicar las liquidaciones de crédito de las obligaciones a favor de INDAP, provenientes de los créditos que se hayan hecho exigibles. Estas tendrán mérito ejecutivo, lo que habilita para iniciar un juicio ejecutivo.

1.2.5 Proceso de Recuperación del Crédito.

Tiene por finalidad maximizar los niveles de recuperación de los créditos colocados, según los programas de recuperaciones y políticas de cobranza establecidas.

La disponibilidad de capital para el otorgamiento de créditos, depende esencialmente de que los agricultores cumplan oportunamente con sus compromisos crediticios y de que los funcionarios realicen todas las gestiones posibles tendientes a obtener altas tasas de recuperación, las que no deben ser inferiores al 95 % sobre vencimientos para créditos colocados el año anterior, dado que cerca del 100 % de las colocaciones deben financiarse con las recuperaciones de años anteriores.

1.3 LA ACTIVA PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS.

Promover la activa participación de formas asociativas de pequeños productores es fundamental para que puedan compensar los problemas de escala inherentes a la condición de pequeña empresa y alcanzar niveles de competitividad que posibiliten enfrentar con éxito el mejoramiento de las condiciones de acceso a los mercados de insumos, productos, servicios y financiero.

Para tal propósito, es necesario establecer vínculos efectivos de participación con instancias representativas de organizaciones, a fin de:

- Privilegiar y fomentar la atención crediticia vía grupos organizados, de tal forma que un porcentaje creciente de las operaciones crediticias se canalicen a través de organizaciones campesinas, sean éstas las destinatarias del crédito o sea que operen como agentes facilitadores de la relación entre INDAP y un número significativo de campesinos.
- Proporcionar información acerca de las políticas de crédito vigentes, de forma de facilitar el acceso de sus asociados al crédito de INDAP.

- Planificar los requerimientos de crédito mediante la recepción y tramitación inicial de las peticiones anuales de sus socios.
- Dar a conocer las políticas de recuperaciones, cobranzas y saneamiento de la cartera de crédito de INDAP, análisis de las distintas situaciones. Ello es fundamental para la transparencia de este tipo de procesos ante los productores.
- Identificar y priorizar el financiamiento de proyectos orientados a otorgar servicios de apoyo a sus asociados, como lo son el abastecimiento de insumos, prestación de servicios mecanizados y la comercialización de sus producciones.

2. OBJETIVOS Y USUARIOS DEL CREDITO DE INDAP.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Conforme el Artículo 3º del Reglamento General de Créditos, el objetivo general del crédito de INDAP, es la transferencia de recursos financieros sujetos a reembolso, con el objeto de propiciar la creación de fuentes de ingreso, mejorar el nivel económico, social y técnico de sus usuarios e incorporarlos en forma activa al proceso de desarrollo nacional.

2.2 USUARIOS DEL PROGRAMA DE CRÉDITO.

Serán sujetos de atención del Programa de Crédito:

- Los pequeños productores agrícolas y los campesinos, que posean una fuente de ingresos que en su mayor parte provenga del trabajo directo de una explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria, cualquiera sea el régimen de tenencia, cuya superficie no sea superior a 12 Hectáreas de Riego Básico, y dispongan de activos que no excedan del equivalente a 3.500 Unidades de Fomento.
- Las organizaciones conformadas por ellos, que posean personalidad jurídica y que desarrollen programas o actividades productivas que impliquen beneficio directo a los sectores rurales.
- Las organizaciones contempladas en la Ley sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, si cumplen con los requisitos que la Ley Nº 19.253 consagra y con las presentes normas de crédito.
- Las Comunidades señaladas en el inciso final del artículo 3 de la Ley Orgánica de INDAP, incorporado por la Ley 19.213.
- También podrán acceder al crédito, los integrantes de la Familia Campesina, jóvenes y mujeres, que participen en programas productivos de INDAP.

Todos los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5º del Reglamento General de Créditos.

2.3 CRITERIOS PARA PRIORIZAR LA ATENCION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE CREDITO.

Dado que la demanda de crédito es superior a la disponibilidad de presupuesto del programa, se hace necesario establecer criterios que permitan priorizar entre inversiones económicamente rentables, la colocación de los recursos disponibles. Dichos criterios son los siguientes:

2.3.1 Según el Objetivo del Crédito.

Que el objetivo sea financiar actividades y/o inversiones de carácter silvoagropecuario, incluyendo aquellas de carácter productivo, comercial, agroindustrial, o de mejoramiento de la capacidad de gestión, que surjan de proyectos acotados territorialmente y respondan al Plan Estratégico Regional.

2.3.2 Según la Disponibilidad de Recursos del Usuario.

Que el usuario cuente con los recursos e ingresos que le permitan garantizar y servir el crédito solicitado. En caso de ser un usuario antiguo del Programa de Crédito, deberá haber demostrado un adecuado comportamiento crediticio.

2.3.3 Según la Importancia Económica de la Actividad Agrícola para el usuario.

Se financiarán prioritariamente las demandas de crédito presentadas por aquellos beneficiarios cuyo ingreso familiar se deriva en más de un 50 % de la agricultura por cuenta propia, bajo cualquier régimen de tenencia de la tierra y que dedican más del 50 % de su tiempo a dicha actividad. Para estos efectos, el concepto de ingreso incluye el valor de la producción autoconsumida.

2.3.4 Créditos de Enlace.

Se priorizará el financiamiento de Créditos de Enlace con los subsidios: Habitacional Rural, de Riego, de Forestación y otros. No existirá un piso de atención para estos usuarios.

3. MONTOS MAXIMOS PARA LA APROBACION DE CREDITOS POR AÑO CALENDARIO.

Los montos máximos de crédito que podrán aprobar las Regiones por año calendario, son los siguientes:

Créditos Corrientes

Corto Plazo : Hasta 150 U.F.

Largo Plazo : Hasta 450 U.F.

Créditos Básicos

Producción Básica : Hasta 50 U.F.

Capitalización Básica : Hasta 100 U.F.

Créditos a Organizaciones

Corto Plazo : Hasta 3.000 U.F.

Largo Plazo : Hasta 3.000 U.F.

Créditos mayores a los montos indicados anteriormente, deberán ser aprobados por el Director Nacional.

El Director Nacional podrá autorizar a los Directores Regionales mediante Resolución, para que otorguen créditos por montos superiores a sus facultades.

3.1 ATRIBUCIONES DE LOS JEFES DE AREA.

Los Jefes de Area podrán aprobar créditos hasta por los montos máximos indicados a continuación, sin perjuicio de lo que se señala en la sección 3.3.2 de este documento.

Créditos Corrientes

Corto Plazo : Hasta 150 U.F.

Largo Plazo : Hasta 150 U.F.

Créditos Básicos

Producción Básica : Hasta 30 U.F.

Capitalización Básica : Hasta 60 U.F.

Créditos a Organizaciones

Corto Plazo : Hasta 1.000 U.F.

Largo Plazo : Hasta 1.000 U.F.

Para el caso de que el Jefe de Area no se encontrare designado o estuviere ausente, o impedido por cualquier causa, esta función podrá ejercerla el profesional Jefe del Departamento de Operaciones Regional, o el Profesional Jefe de la Unidad de Crédito Regional y a falta de éstos, el Director Regional mediante Resolución, podrá asignar esta función a otro profesional idóneo y con competencia legal para ejercer esta labor. En casos de excepción y debidamente calificados por el Director Regional, mediante Resolución podrá facultar a un funcionario técnico idóneo y con competencia legal para ejercer esta labor. Esto, sin perjuicio de la autorización que puede dar el Director Nacional a determinados funcionarios a contrata, de acuerdo a la facultad contemplada en el Artículo Nº 40 de la Ley Nº 19.269.

3.2 ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR REGIONAL.

El Director Regional, podrá aprobar créditos hasta por los montos máximos indicados a continuación:

Créditos Corrientes

Corto Plazo

El Director Regional aprobará estos créditos, solo cuando el nivel de endeudamiento del usuario sobrepase las facultades de aprobación de endeudamiento otorgadas al Jefe de Area.

Largo Plazo : Sobre 150 U.F. y hasta 450 U.F.

Créditos Básicos

El Director Regional aprobará estos créditos, solo cuando el nivel de endeudamiento del usuario sobrepase las facultades de aprobación de endeudamiento otorgadas al Jefe de Area.

Créditos a Organizaciones

Corto Plazo : Sobre 1.000 U.F. y hasta 3.000 U.F.

Largo Plazo : Sobre 1.000 U.F. y hasta 3.000 U.F.

3.3 OTRAS FACULTADES PARA LAS REGIONES

3.3.1 Para Directores Regionales y Jefes de Area.

Los Directores Regionales y Jefes de Area, para los efectos del otorgamiento de créditos podrán:

- Aprobar o rechazar créditos.
- Aceptar garantías, ampliaciones, prórrogas y renegociaciones de créditos.
- Operar en cuentas corrientes bancarias.
- Suscribir la documentación pertinente, en general los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y en especial resoluciones, contratos de créditos, aceptación, cancelación y alzamiento de cauciones y prohibiciones, y firmar cheques.
- Otorgar certificados de deudas.

Los certificados de deudas considerados en el D.L. 3262, deberán ser extendidos por el Jefe de Area correspondiente a la jurisdicción territorial del predio o actividad que desarrolle el solicitante.

Los Jefes de Area, con el apoyo de la Región, deberán suscribir la documentación relativa a la formalización, entrega y recuperación de los créditos aprobados por el Director Nacional o Director Regional.

En el ejercicio de la función anteriormente indicada deberán observarse las instrucciones, procedimientos, reglamentos y leyes vigentes.

Igualmente deberá darse estricto cumplimiento a las políticas institucionales en materias de créditos, definidas por la Dirección Nacional

3.3.2 Para el Director Regional.

Los Directores Regionales podrán otorgar, mediante Resolución Exenta, a los Jefes de Area que alcancen una tasa anual total de recuperaciones (colocaciones de todos los años) igual o superior al 85 % y una tasa de recuperación de los créditos colocados el año anterior igual o superior al 90 % - ambas tasas calculadas por el Departamento de Desarrollo Agrícola sobre los vencimientos según Balance al 31 de Diciembre del año anterior - las atribuciones de aprobar créditos hasta los límites máximos indicados en el punto 3 de esta Resolución. De igual forma, podrá determinar menores montos de aprobación de créditos para aquellas Areas que obtengan tasas inferiores a las señaladas precedentemente.

4. MEDIDAS DE OPERACION PARA LA ENTREGA DEL CREDITO.

4.1 ATENCION MEDIANTE CREDITOS PRE-APROBADOS.

Objetivo:

Este procedimiento tiene por finalidad agilizar a través del Ejecutivo de Cuentas, la entrega de créditos pre-aprobados correspondientes a las siguientes situaciones:

- . Créditos de Corto Plazo (corrientes o básicos) , a usuarios habituales de INDAP, clasificados en Categorías A o B que solicitan año a año capital de trabajo para los cultivos o actividades agroproductivas convencionales o tradicionales en la zona y predio del agricultor
- . Créditos de Corto Plazo (corrientes o básicos) a usuarios categoría N, que participen en alguno de los siguientes programas de INDAP: Programa de Transferencia Tecnológica, Programa de Riego y/o Programa de Comercialización, orientados a financiar capital de trabajo para los cultivos o actividades agroproductivas asociadas a dichos programas.
- . Créditos que se respalden con Certificados de Subsidio Forestal, de Riego, y/o Habitacional Rural.

Los créditos mantendrán las características definidas para el subsistema correspondiente.

Pre-aprobación de los créditos:

El Comité de Créditos del Area, a comienzos de cada temporada, para cada una de las situaciones señaladas anteriormente, aprueba por Resolución, el monto máximo de crédito por usuario que podrá otorgar el Ejecutivo de Cuenta, monto que deberá estar dentro de las facultades otorgadas al Jefe de Area.

Asimismo, en dicho Comité, se deberá dejar constancia en el Acta respectiva, del o los agricultores excluidos de este sistema de atención, en consideración a que se requiere de una mayor rigurosidad para la entrega del crédito.

Aprobación definitiva de los créditos:

El Ejecutivo de Cuentas correspondiente, es quien en definitiva formaliza la aprobación de cada uno de estos créditos pre-aprobados, sin mayor trámite y sin consulta ni al Comité de Créditos del Area, ni al Jefe de Area, siendo el espíritu de esta norma el que la aprobación final se realice en el mismo acto y momento en que el agricultor formaliza su solicitud, siempre y cuando esta se encuadre dentro de los montos máximos pre-aprobados.

4.2 UTILIZACION DE LA SOLICITUD DE CREDITO COMO ORDEN DE ENTREGA DE INSUMOS.

Considerando que en las Areas están disponibles las listas de precios de los proveedores con Convenio, sistema a través del cual se entrega más del 90 % de los créditos que aprueba INDAP, no será necesario exigir la cotización de insumos para tramitar el crédito.

Para determinar el monto del crédito, técnico y usuario planifican y definen en conjunto los rubros e insumos a financiar. Los precios de los insumos y/o servicios a registrar en la solicitud de crédito, serán los correspondientes al Listado de Precios del Proveedor seleccionado por el propio usuario.

La solicitud de crédito aprobada y formalizada, servirá de Orden de Entrega para el proveedor.

En caso de que el usuario opte por operar con proveedores que no tengan convenio con INDAP, será responsabilidad de la autoridad que aprueba el crédito establecer las condiciones para cada caso en particular.

5. ENDEUDAMIENTO TOTAL POR USUARIO

El otorgamiento de créditos a un usuario debe estar respaldado en primera instancia por la rentabilidad económica esperada de la inversión, su real capacidad de pago y luego por las garantías, según la normativa vigente.

No obstante, los Directores Regionales y Jefes de Area, no podrán otorgar en sus respectivas jurisdicciones, créditos a un beneficiario, cuando su nivel total de endeudamiento ya contraído con INDAP (todas las deudas en cartera, independiente del tipo de crédito y año de otorgamiento), más el crédito solicitado, sobrepasa los siguientes montos :

5.1 JEFES DE AREA.

El Jefe de Area, salvo el caso contemplado en el punto 3.3.2, no podrá aprobar créditos a un usuario cuando su nivel total de endeudamiento sobrepase los siguientes montos:

<i>Créditos Corrientes:</i>	: Hasta 850 U.F.
<i>Créditos Básicos</i>	: Hasta 250 U.F.
<i>Créditos a Organizaciones</i>	: Hasta 3.000 U.F.

5.2 DIRECTORES REGIONALES.

El Director Regional no podrá aprobar créditos a un usuario cuando su nivel total de endeudamiento sobrepase los siguientes montos:

Créditos Corrientes : Hasta 1.500 U.F.

Créditos Básicos : Hasta 500 U.F.

Créditos a Organizaciones : Hasta 10.000 U.F.

6. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS CREDITOS.

Las condiciones generales de entrega de los créditos de INDAP, serán las siguientes:

6.1 TASA DE INTERES.

La tasa de interés anual para cada uno de los sistemas de crédito, se fijará mediante Resolución Exenta del Director Nacional. En todo caso, no podrá exceder de los máximos contemplados en la Ley 18.010.

6.2 REAJUSTABILIDAD.

El monto de los créditos se otorga en moneda corriente y se expresa en Unidades de Fomento (U.F.), de la fecha consignada en el respectivo documento de entrega, reajustándose de acuerdo a la variación que experimente la referida unidad hasta la fecha de pago.

También se podrán otorgar créditos no reajustables, los cuales serán establecidos por Resolución Exenta del Director Nacional.

6.3 RUBROS A FINANCIAR.

El Programa de Crédito, está orientado a financiar las actividades y/o inversiones de carácter silvoagropecuario, incluyendo aquellas de carácter productivo, comercial, agroindustrial, o de mejoramiento de la capacidad de gestión, de los pequeños productores y campesinos, y de las organizaciones con personalidad jurídica conformadas por ellos.

Las Regiones no podrán financiar items que signifiquen pago de deudas a entidades del sistema financiero. Estas situaciones, deberán ser sometidas a consideración del Comité Nacional de Créditos.

Para respaldar técnica y económicamente la entrega de créditos corrientes y básicos, las Direcciones Regionales deberán preocuparse de mantener actualizados en cada una de sus oficinas de atención a agricultores, los estudios de rentabilidad (Estándares Técnicos, Módulos por Rubros y/o Predios Tipos) definidos para las distintas zonas agroecológicas homogéneas, microrregiones y niveles tecnológicos.

Estos estudios determinarán el monto máximo a financiar por hectárea y explotación o actividad silvoagropecuaria, según el nivel tecnológico definido y los plazos definidos para el servicio de la deuda.

6.3.1 Financiamiento de Corto Plazo.

A título referencial, se nombran algunos rubros factibles de financiar mediante créditos de corto plazo, sean estos del sistema de créditos corrientes o básicos:

- . Cultivos Anuales o de Temporada.
- . Cultivos Industriales.
- . Cultivos de Primores Bajo Plástico.
- . Frutales y Viñas Establecidas.
- . Elementos Apícolas de Uso Anual.
- . Cancelación de Cuota de Asistencia Técnica del P.T.T.
- . Cancelación de Servicios de Asistencia Técnica Autorizada, previa presentación de un Plan de Asesoría Técnica.
- . Pago de Derechos Notariales, impuestos Ley de Timbres y Estampillas, Seguro de Desgravamen.
- . Pago de Mano de Obra Adicional.
- . Pago de Derechos de Agua.
- . Arriendo de Maquinaria.
- . Anticipo de Comercialización.
- . Compra de Forraje o Concentrados.
- . Bienes de Capital Fijo o Semifijo cuyo monto total por persona, no exceda las 15 U.F. en Créditos Corrientes y 10 U.F. en Créditos de Producción Básica.
- . Saneamiento de Títulos.
- . Insumos para Actividades Artesanales
- . Obras de Riego.
- . Enlace Obras de Riego.
- . Enlace Subsidio Habitacional Rural
- . Enlace Subsidio de Forestación
- . Otros que se ajusten a los objetivos del crédito.

6.3.2. Financiamiento de Largo Plazo.

Los rubros a financiar y plazos máximos de amortización, incluidos los períodos de gracia para créditos de *Largo Plazo Corriente* y de *Capitalización Básica* serán entre otros los siguientes:

PLAZO MAXIMO PARA PERIODOS DE GRACIA Y SERVICIO DE LA DEUDA		
	PERIODO DE GRACIA MAXIMO (AÑOS)	PLAZO MAXIMO (AÑOS)
A. DE DESARROLLO DE RUBROS		
Bovinos de Leche	1	8
Bovinos de Carne	2	8
Ovinos	1	6
Caprinos	1	6
Cunicultura	1	6
Parronales	3	7
Frutales	5	10
Frutales Menores	5	10
Viñas	4	8
Habilitación de Suelos	1	6
Floricultura	2	5
Renovación de Empastadas	0	4
Obras de Riego :		
. Crédito Complementario	2	10
. Crédito de Enlace	0	3
Hortalizas Permanentes	3	7
Semillas certificadas de Rubros, como papa, trigo, que se amortizan en más de una temporada.	0	4
Otros que se ajusten al objetivo del crédito.		
B. DE EQUIPAMIENTO PREDIAL		
Maquinaria Agrícola	0	8
Animales de Trabajo	0	4
Infraestructura Predial, tales como: invernaderos, cultivos forzados, galpones, secadores solares, etc.	0	4
Herramientas e implementos menores	0	4
Construcción de Cercos	0	4
Reparación de Maquinaria Agrícola	0	4
Enlace Subsidio Habitacional Rural	0	2
Enlace Subsidio de Forestación	0	2
Elementos Artesanales	0	4
Otros que se ajusten al objetivo del crédito.		

El plazo máximo incluye el período de gracia.

Las solicitudes de Crédito de Largo Plazo, podrán incluir el financiamiento de los gastos operacionales del primer año de la inversión, que estén considerados en el respectivo estudio. Este financiamiento deberá ser amortizado en un plazo máximo de 365 días, a menos que la capacidad de pago del usuario recomiende otros plazos. Además se podrán considerar algunos items tales como: gastos notariales, asistencia técnica, impuestos, derechos de agua, etc.

6.4 Créditos con características específicas.

El Director Nacional mediante Resolución, podrá establecer condiciones especiales de monto, garantías, etc., para el otorgamiento de créditos con características específicas, tales como:

- . Créditos destinados a financiar proyectos o actividades silvoagropecuarias que, en principio, representen una oportunidad sobresaliente para el desarrollo económico y de la competitividad de los campesinos involucrados, como por ejemplo:
 - Créditos de Fomento de la Agricultura de Contrato (Resolución Exenta N° 817 del 3 de Noviembre de 1992, o la que la reemplace).
 - Créditos para reconversión productiva a partir de la introducción de riego, del acceso a un nuevo mercado o por cualquier otro motivo.
 - Créditos para la participación en proyectos de modernización de caracter local, mocrorregional o por rubros.
- . Créditos de Enlace con los subsidios Habitacional Rural, de Forestación y otros.
- . Créditos para operar Proyectos de Riego (Resolución Exenta N° 996 del 28 de Octubre de 1993, o la que la reemplace).
- . Créditos de Emergencia.
- . Otros créditos para fines específicamente determinados

7. CLASIFICACION DE LA CARTERA DE USUARIOS DE CREDITOS DE INDAP

Con el propósito de lograr una mayor agilidad y eficiencia en la entrega de los créditos individuales y a organizaciones, la cartera de créditos se clasificará en función del comportamiento crediticio del usuario, utilizando variables factibles de ser analizadas mediante un programa computacional.

Esta clasificación, que proporciona información respecto el riesgo financiero que significa cada usuario para INDAP, deberá constituirse en una herramienta de apoyo fundamental para la toma de decisiones en cuanto a:

- El otorgamiento del crédito.
- El monto de crédito a entregar.
- Las exigencias de garantías.

7.1 CATEGORIAS.

En razón de lo anterior, se determinan cinco categorías de usuarios: Categoría A, Categoría B, Categoría C, Categoría D y Categoría N.

7.1.1 Categoría A.

Usuarios que por su trayectoria de fiel cumplimiento de sus obligaciones crediticias, no presentan para INDAP mayor riesgo en la entrega de créditos.

Corresponde a usuarios que durante los últimos cinco años no han caído en mora, y no han prorrogado sus vencimientos para el año presupuestario siguiente.

Estos usuarios durante los últimos 5 años, no han sido beneficiados con condonaciones de deudas.

Las solicitudes de créditos individuales de corto plazo (corrientes o básicos) que presenten estos usuarios podrán ser aprobadas directamente por el Ejecutivo de Cuentas, previa resolución de Pre-aprobación del Comité de Créditos del Area.

Para estos usuarios, la entrega del crédito podrá ser en dinero efectivo mediante cheque nominativo a su nombre.

7.1.2 Categoría B.

Corresponde a usuarios que representan un determinado grado de riesgo, que debe ser previsto oportunamente por INDAP.

Durante los últimos cinco años han cumplido con ligeras dificultades sus obligaciones crediticias. En todo caso, durante este período han permanecido

en mora hasta por 60 días y en no más de dos ocasiones. Así también, han prorrogado hasta en dos ocasiones los vencimientos para el año presupuestario siguiente.

Estos usuarios, a lo menos durante los últimos cinco años, no han sido sujeto de condonaciones totales de sus créditos. Solo registran condonaciones parciales, cuyos saldos de deudas se encuentran vigentes o han sido cancelados.

Las solicitudes de crédito de corto plazo individual (corrientes o básicos) que presenten estos usuarios podrán ser aprobadas directamente por el Ejecutivo de Cuentas, previa resolución de Pre-aprobación del Comité de Créditos del Area.

7.1.3 Categoría C.

Usuarios de alto riesgo crediticio, razón por la cual se debe analizar con la mayor acuciosidad estas solicitudes.

Corresponde a usuarios que durante los últimos cinco años no han cumplido oportunamente con sus pagos, han permanecido en mora hasta por 120 días y han prorrogado sus vencimientos para el año presupuestario siguiente.

Estos usuarios durante los últimos cinco años, han sido sujetos de condonaciones parciales y en no más de dos ocasiones, de condonaciones totales.

Las solicitudes de crédito de corto plazo que presenten estos usuarios, **NO** podrán ser consideradas en el procedimiento de créditos pre-aprobados.

7.1.4 Categoría D.

Corresponde a usuarios que no califican en ninguna de las categorías anteriores y por lo tanto, en virtud de su mal comportamiento crediticio, no pueden recibir créditos de INDAP, a menos que sean reclasificados en categoría C, por el Comité Regional de Créditos, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el deudor cancele a lo menos el 50 % de la deuda en mora y renegocie el saldo conforme las nuevas condiciones que determine INDAP.

- Si el deudor se encuentra con demanda ejecutiva, deberá cancelar el total de la deuda objeto de la demanda con sus respectivas Costas.
- Si el deudor ha sido objeto de remates y/o de castigo contable, no podrá acceder a un nuevo crédito en INDAP, hasta que transcurra un plazo no inferior a tres años, luego de haber cancelado totalmente dichas deudas.

Estos usuarios reclasificados en categoría C, podrán subir de categoría comenzando por aquella inmediatamente superior luego de mantener durante tres años consecutivos, un comportamiento similar a los de categoría A.

7.1.5 Categoría N.

Corresponde a usuarios nuevos, sin historia en INDAP, y que según sea su comportamiento crediticio con INDAP, se irán incorporando a las otras categorías.

Para los efectos de definir el monto máximo de crédito a aprobar a los usuarios nuevos, se considerarán los montos definidos para la Categoría C.

7.2 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- . *Esta clasificación no afecta a los usuarios de créditos de emergencia y/o créditos de enlace con subsidios del Estado.*
- . Cada Comité de Créditos del Area, debe proceder a confeccionar un Acta que contenga la clasificación de sus usuarios, de tal forma que se entienda de su exclusiva y directa responsabilidad tal categorización.
- . A lo menos una vez al año se deberá efectuar la clasificación total de la Cartera, al Balance del 31 de Diciembre de cada año. No obstante, la clasificación de cada usuario debe modificarse cada vez que se presenten situaciones que justifiquen un cambio de categoría.
- . En casos excepcionales (créditos de emergencia o participación del usuario en proyectos de modernización) y sobre la base de antecedentes debidamente sancionado por el Comité de Créditos Regional, el Director Regional mediante Resolución, podrá autorizar el otorgamiento de créditos por montos correspondientes a la categoría inmediatamente superior, incluyendo en esta excepción a los agricultores categoría N. Queden excluidos de esta autorización los usuarios categoría C y D.

Esta facultad de entregar un mayor monto, en ningún caso posibilita cambiar de categoría al usuario.

8. SISTEMAS DE CREDITO.

Atendiendo a las diversas necesidades financieras de sus usuarios, INDAP opera los siguientes Sistemas de Crédito:

- *Sistema de Créditos Corrientes*
- *Sistema de Créditos Básicos*
- *Sistema de Créditos a Organizaciones*

8.1 SISTEMA DE CREDITOS CORRIENTES.

Este sistema crediticio está destinado a personas naturales, que disponen de una dotación tal de recursos productivos, que logran generar una producción cuyo valor bruto anual es igual o superior a 24 ingresos mínimos mensuales.

Este Sistema está formado por dos Subsistemas de Crédito, que son:

- Subsistema de Crédito de Corto Plazo
- Subsistema de Crédito de Largo Plazo

8.1.1 Subsistema de Crédito de Corto Plazo.

Objetivo:

Financiar las necesidades anuales del predio, conforme a los requerimientos establecidos en un Plan de Explotación.

Rubros y/o actividades Financiar:

Los señalados en el número 6.3.1 de la presente Resolución y otros que se ajusten a los objetivos del crédito.

Monto :

Según la clasificación del beneficiario:

Categoría A : Hasta 150 U.F.
Categoría B : Hasta 100 U.F.
Categoría C y N : Hasta 50 U.F.

Requisitos:

Garantías:

- Presentar una Solicitud de Crédito

- Preferentemente ser participante del Programa de Transferencia Tecnológica u otros programas del INDAP

- Preferentemente estar incorporado a una organización campesina

- Aceptar el pago de la Prima del Seguro de Desgravamen.

Plazo:

Hasta un año

Garantías:

Para usuarios Categorías A, B y N (que participen en algún programa de INDAP).

- Hasta 50 U.F. : Mutuo sin aval.

Toda la documentación debe estar legalizada ante Ministro de Fé.

- Sobre 50 y

hasta 100 U.F.

: Mutuo con aval calificado por INDAP o Garantías Reales equivalentes a lo menos al 100 % del monto del crédito otorgado. Toda la documentación debe estar legalizada ante Ministro de Fé.

- Sobre 100 U.F.

: Garantías reales, equivalentes a lo menos a un 100 % del monto del préstamo. Toda la documentación debe estar legalizada ante Notario.

Para usuarios Categorías C y N (que NO participen en algún programa de INDAP)

Mutuo con aval calificado por INDAP, o garantías reales equivalentes a lo menos al 120 % del monto del crédito. Toda la documentación debe estar legalizada ante Notario.

8.1.2 Subsistema de Crédito de Largo Plazo.

Objetivo:

El desarrollo de la explotación silvoagropecuaria, con el fin de lograr una racionalización de los recursos de la empresa y aumentar su ingreso.

Rubros y/o actividades Financiar:

Los señalados en el número 6.3.2 de la presente Resolución.

Monto :

Según la clasificación del usuario:

Categoría A	: Hasta 450 U.F.
Categoría B	: Hasta 300 U.F.
Categorías C y N	: Hasta 150 U.F.

Requisitos:

- Para créditos por montos iguales o inferiores a las 100 U.F.
 - . Presentar Solicitud de Crédito y Presupuesto de Entradas y Gastos por el período contemplado para la amortización del crédito.
 - . Preferentemente contar con algún tipo de apoyo técnico calificado.
 - . A requerimiento de INDAP, aceptar el pago de Prima para el Seguro de Desgravamen
- Para créditos por montos superiores a las 100 U.F.
 - . Presentar Solicitud de Crédito y un Plan de Explotación de Largo Plazo (Proyecto de Inversión), con análisis económico. El período contemplado en el plan, debe ser al menos igual al período requerido para amortizar el crédito. Estos documentos deben ser elaborados por un Consultor calificado por INDAP.

La Tasa Interna de Retorno (TIR) que se exigirá en la evaluación económica del Proyecto, debe superar en 8 puntos porcentuales la tasa anual máxima de interés nominal vigente en el mercado financiero, para captaciones superiores a 90 días. Cuando se trate de proyectos con alto grado riesgo asociado, el incremento deberá ser superior a los 8 puntos antes indicados.

En el cálculo de rentabilidad deben considerarse todos los costos y beneficios que se generen durante la vida útil de la inversión a financiar.

- . Contar con Transferencia Tecnológica durante todo el período requerido para la amortización del crédito, o con algún tipo de Apoyo Técnico calificado por INDAP.
- . INDAP en casos calificados puede confeccionar la Solicitud, los Planes y otorgar Asistencia Técnica.
- . A requerimiento de INDAP, aceptar el pago de Prima para el Seguro de Desgravamen

Garantías:

- . *Para usuarios Categorías A, B y N (que participen en algún programa de INDAP).*

- Hasta 50 U.F. : Mutuo sin aval.

Toda la documentación debe estar legalizada ante Ministro de FÉ.

- Sobre 50 y hasta 100 U.F. : Mutuo con aval calificado por INDAP o Garantías Reales equivalentes a lo menos al 100 % del monto del crédito otorgado. Toda la documentación debe estar legalizada ante Ministro de FÉ.

- Sobre 100 U.F. : Garantías reales, equivalentes a lo menos a un 100 % del monto del préstamo. Toda la documentación debe estar legalizada ante Notario.

- . *Para usuarios Categorías C y N (que NO participen en programa de INDAP)*

- Hasta 100 U.F.

Mutuo con aval calificado por INDAP, o garantías reales equivalentes a lo menos al 120 % del monto del crédito. Toda la documentación debe estar legalizada ante Notario.

- Sobre 100 U.F.

Garantías reales equivalentes a lo menos al 120 % del monto del crédito. Toda la documentación debe estar legalizada ante Notario.

Los créditos de enlace están exceptuados de las exigencias en cuanto a garantías, ya que bastará con el endoso del Certificado de Subsidio correspondiente.

Plazo:

Superior a un año.

El plazo máximo y años de gracia, se ajustarán a los señalados en el número 6.3.2 de la presente Resolución.

8.2 SISTEMA DE CREDITOS BASICOS.

Este sistema está orientado a atender a los pequeños productores agrícolas y campesinos que enfrentan mayores restricciones en su dotación de recursos productivos.

El límite entre el Sistema de Créditos Básicos y el Sistema de Créditos Corrientes, está determinado por la capacidad del sistema de producción existente, de generar una producción anual por un valor bruto igual o superior a 24 ingresos mínimos mensuales.

Este Sistema está formado por dos Subsistemas de Crédito, que son:

- Subsistema de Crédito de Producción Básica
- Subsistema de Crédito de Capitalización Básica

8.2.1 Subsistema de Crédito de Producción Básica.

Objetivo:

- Financiar las necesidades anuales de la explotación predial
- Financiar elementos para actividades artesanales que formen parte de un Programa de INDAP. Al menos, una fracción de los insumos deberá provenir del predio, de predios vecinos o de la localidad o sector.

No se financiará bienes de consumo

Monto :

Según la clasificación del usuario:

Categoría A	: Hasta 50 U.F.
Categoría B	: Hasta 30 U.F.
Categorías C y N	: Hasta 20 U.F.

Requisitos:

- 6 - - Presentar una Solicitud de Crédito
 - Preferentemente ser participante del Programa de Transferencia Tecnológica o de otros en que participe INDAP.
 - Preferentemente estar incorporado a una organización campesina con personalidad jurídica
- 7 - - Aceptar el pago de la prima de seguro de desgravamen.

Rubros y Actividades que financia

Los señalados en el número 6.3.1 de la presente Resolución y otros que se ajusten a los objetivos del crédito.

Plazo:

- Hasta 365 días

Garantías:

Para usuarios Categorías A, B y N (que participen en algún programa de INDAP).

Mutuo sin aval.

Para usuarios Categorías C y N (que NO participen en algún programa de INDAP).

Mutuo con aval calificado por INDAP o garantías reales por el 120 % del monto del crédito.

Toda la documentación debe estar legalizada ante Ministro de Fé.

8.2.2 Subsistema de Crédito de Capitalización Básica.

Objetivo:

- Financiar el Desarrollo de Rubros Productivos
- Financiar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la explotación agrícola.
- Financiar rubros productivos que por su naturaleza se deprecian en períodos superiores a un año.

Monto:

Según la clasificación del usuario:

Categoría A	: Hasta 100 U.F.
Categoría B	: Hasta 60 U.F.
Categorías C y N	: Hasta 30 U.F.

Requisitos:

- Presentar una Solicitud de Crédito
- Preferentemente ser participante del Programa de Transferencia Tecnológica o de otros programas de INDAP.
- Preferentemente estar incorporado a una organización campesina con personalidad jurídica.
- A requerimiento de INDAP, aceptar el pago de Prima para el Seguro de Desgravamen

Rubros y Actividades a Financiar:

Los señalados en el número 6.3.2 de la presente Resolución.

Garantías:

. Para usuarios Categorías A, B y N (que participen en algún programa de INDAP).

- Hasta 50 U.F. : Mutuo sin aval.
- Sobre 50 U.F. : Mutuo con aval calificado por INDAP o Garantías Reales equivalentes a lo menos al 100 % del monto del crédito otorgado.

. Para usuarios Categorías C y N (que NO participen en algún programa de INDAP).

Mutuo con aval calificado por INDAP o Garantías Reales equivalentes a lo menos al 120 % del monto del crédito otorgado.

Toda la documentación debe estar legalizada ante Ministro de Fé.

Los Créditos de Enlace con el Subsidio Habitacional, Subsidio de Riego y Subsidio de Forestación y Replante, están exceptuados de las exigencias en cuanto a garantías, ya que bastará con el endoso a favor de INDAP, del Certificado de Subsidio correspondiente.

Plazos: Superior a un año.

El plazo máximo dependerá del rubro o actividad a financiar y se ajustarán a los señalados en el número 6.3.2 de la presente Resolución.

Garantías:

8.3 SISTEMA DE CREDITO A ORGANIZACIONES

Garantías:

Este sistema crediticio está orientado a dinamizar las organizaciones de pequeños Productores agrícolas y/o campesinos con personalidad jurídica, las comunidades indicadas en el punto 2.2, párrafo cuarto de la presente resolución, a través del apoyo financiero a proyectos de carácter silvoagropecuario-agroindustrial, destinados a efectuar nuevas inversiones o mejorar su capacidad operacional, de modo de prestar más y mejores servicios a sus socios.

Este sistema está formado por dos subsistemas de créditos:

- Crédito de Corto Plazo a Organizaciones
- Crédito de Largo Plazo a Organizaciones

Aval:

8.3.1 Subsistema de Crédito de Corto Plazo a Organizaciones.

Objetivo:

Financiar las necesidades de capital de explotación anual de organizaciones de pequeños productores agrícolas y/o campesinos y de sus socios y de las comunidades indicadas en el punto 2.2, párrafo cuarto de la presente resolución

Actividades que Financia:

- Necesidades de capital de operación, para acopio, selección, procesamiento y mercadeo de productos agropecuarios.
- Necesidades de Caja, que permitan cubrir saldos negativos mensuales que se produzcan en el transcurso de un ejercicio, siempre y cuando el resultado anual sea positivo y superior al monto financiado con sus correspondientes intereses.
- Planes de explotación anual de predios agrícolas, manejados por organizaciones campesinas o por sus asociados, o por las comunidades indicadas en el punto 2.2, párrafo cuarto de la presente resolución

Requisitos:

- La totalidad de los miembros de la Directiva de la Organización, no deben tener deudas morosas con INDAP.
- Autorización de todos los socios que participan en el proyecto como beneficiarios directos, o de las organizaciones de base cuando se trate de organizaciones de segundo grado, para que la Directiva solicite el crédito a INDAP.
- Se requiere de la presentación de un presupuesto de caja o un plan de explotación predial, según corresponda.

El plan de explotación predial debe ser el resultado de un estudio realizado por un Consultor previamente aceptado por INDAP.

Cuando se trate de presupuesto de caja, la organización debe demostrar que cuenta con una asesoría técnica idónea para el desarrollo del proyecto.

- Los créditos deberán ser formalizados mediante instrumento público, preparado por el Abogado Regional para cada situación en particular, con las garantías reglamentarias correspondientes.

Monto:

De acuerdo a las necesidades de fondos, estipulados en el presupuesto de caja o plan de explotación.

Las solicitudes de crédito a organizaciones cuyo monto supere la facultad de aprobación regional, deben ser enviadas al Director Nacional conjuntamente con una completa documentación y fundamentación, recomendando expresamente a la Dirección Regional su aprobación o rechazo.

Independiente de su instancia de aprobación, los proyectos deben ceñirse a las exigencias contenidas en la Circular N° 28 de 23.05.90, "Pauta Metodológica para Preparación de Proyectos", o la que la reemplace.

De igual forma, debe exigirse, tanto para su aprobación regional como para el envío al Director Nacional, la documentación que se indica en la Circular N° 28 de fecha 23.05.90 o la que la reeplace.

Plazo:

Hasta un año.

Garantías:

Los créditos a organizaciones deberán ser formalizados mediante escritura pública, preparada por el Abogado Regional de INDAP, con las siguientes garantías nominales y/o garantías reales que corresponda exigir y que en mejor forma aseguren el resguardo de los intereses del INDAP:

Garantías Nominales

Podrán utilizarse cualquiera de las garantías nominales que a continuación se mencionan:

- Sin aval, para Organizaciones categorías A, B o N (que participen en algún programa de INDAP), que soliciten créditos de hasta 50 U.F.
- Aval de una persona natural o jurídica, calificada como solvente por la autoridad que aprueba el crédito.
- Aval de la Directiva de la Organización, con la autorización del cónyuge respectivo, salvo si existe separación de bienes, con informe favorable firmado por el Jefe de Area y por el Ejecutivo de Cuenta a cargo del crédito.
- Aval de la totalidad de los miembros de la Directiva de la Organización solicitante y aval de los socios que participan del proyecto como beneficiarios directos, con informe favorable firmado por el Jefe de Area y por el Ejecutivo de Cuenta a cargo del crédito.

Garantías Reales

No obstante las garantías nominales anteriormente indicadas, dependiendo del comportamiento crediticio de la organización, se podrán exigir los siguientes montos de garantías reales:

- Organizaciones Categoría A: Garantías Reales a lo menos por el 75 % del monto del crédito.
- Organizaciones Categoría B: Garantías Reales a lo menos por el 100 % del monto del crédito.
- Organizaciones Categoría C: Garantías Reales a lo menos por el 120 % del monto del crédito.

- Organizaciones Categoría N.

- . Si participan en algún programa de INDAP: Garantías Reales a lo menos por el 100 % del monto del crédito.
- . Si NO participan en algún programa de INDAP: Garantías Reales a lo menos por el 120 % del monto del crédito.

. *Tipos de Garantías Reales.*

La autoridad que aprueba el crédito, podrá optar por una o más de las siguientes garantías reales, ya sea en forma individual o complementadas entre sí.

- Hipoteca
- Prenda
- Boleta Bancaria de Garantía
- Póliza de Seguros de Ejecución Inmediata
- Letra de Cambio aceptada ante notario, con un documento anexo que autorice su cobro ejecutivo; o establecer este requisito en el Protocolo que suscribe la Organización y en el que se señalan las obligaciones respecto del programa a realizar.
- Garantía Warrant.

Documento que es avalado por una determinada mercadería, depositada en almacenes especiales.
- Garantía de Contratos de Compraventa, con promesa de pago a INDAP.

Para respaldar créditos orientados a apoyar proyectos de comercialización respaldados por el programa de comercialización de INDAP.
- Certificados de Subsidios del Estado.

Para garantizar los créditos de Enlace con el Subsidio Habitacional Rural, de Riego o Forestal, bastará con el endoso a favor de INDAP del Certificado de Subsidio correspondiente.

En casos calificados y previo informe del Director Regional, el Director Nacional podrá autorizar otro tipo o monto de garantías.

8.3.2) Subsistema de Crédito de Largo Plazo a Organizaciones.

Objetivo:

Financiar proyectos específicos a Organizaciones de pequeños Productores agrícolas y/o campesinos con personalidad jurídica y posibilitar el financiamiento de una amplia gama de inversiones desde, por ejemplo un Fondo de comercialización de un grupo de vecinos, hasta una planta agroindustrial de proyecciones regionales.

Actividades que Financia:

Estudios de Prefactibilidad

El establecimiento, ampliación y tecnificación de rubros agrícolas, agroindustriales, y de comercialización desarrollados por organizaciones.

- Proyectos agroindustriales de significación, con alta incidencia en el desarrollo campesino regional o incorporación de nuevas tecnologías.

- Dotar de maquinaria, equipos e implementos para prestación de servicios a los socios.

- Aquellas iniciativas de las organizaciones que demuestren ser rentables a criterio de INDAP y que favorezcan directamente a sus usuarios.

- Financiamiento de Obras de Riego

- Constitución de un Fondo Rotatorio para la prestación de servicios de abastecimiento de insumos, de asesoría técnica predial y para la comercialización de productos.

8.3.3)

Requisitos:

- La totalidad de los miembros de la Directiva de la Organización, no debe tener deudas morosas con INDAP.

- Autorización de todos los socios que participan en el proyecto, o de las organizaciones de base cuando se trate de organizaciones de segundo grado, para que la Directiva solicite el crédito a INDAP.

- La organización debe demostrar que cuenta con la asesoría técnica idónea necesaria para un adecuado desarrollo del proyecto.

- Presentación de un Proyecto de Inversión cuya rentabilidad sea suficiente para la amortización de la deuda.

Cuando se trate de créditos para compra de Maquinaria Agrícola, o de Equipamiento Predial Básico, por montos que no superen las 250 U.F., se podrá presentar un Presupuesto de Entradas y Gastos.

- La Tasa Interna de Retorno (TIR) que se exigirá en la evaluación económica del Proyecto, debe superar en 8 puntos porcentuales la tasa anual máxima de interés nominal vigente en el mercado financiero, para captaciones superiores a 90 días. Cuando se trate de proyectos con alto grado de riesgo asociado, el incremento deberá ser superior a los 8 puntos antes indicados.

En el cálculo de rentabilidad deben considerarse todos los costos y beneficios que se generen durante la vida útil de la inversión a financiar.

- Cuando se trate de un Fondo Rotatorio, presentar proyecto de largo plazo, que defina el uso del fondo y la restitución del crédito a INDAP. En estos casos no se exigirá TIR.

Monto:

De acuerdo a lo recomendado por el proyecto. Las solicitudes de Crédito cuyo monto supere la facultad del Director Regional deben ser enviadas al Director Nacional para su Resolución, conjuntamente con una completa fundamentación, recomendando expresamente su aprobación o rechazo.

Independiente a su instancia de aprobación, los proyectos presentados deben ceñirse a las exigencias contenidas en la Circular N° 28 de 23.05.90, Anexo N° 2, "Pauta Metodológica para Preparación y Presentación de Proyectos", o la que la reemplace.

De igual forma debe exigirse, tanto para su aprobación regional, como para el envío al Director Nacional, la documentación que se indica en la Circular N° 28 de fecha 23.05.90 o la que la reemplace.

Plazo:

- Para los rubros de inversión que coinciden con aquellos que se financian en forma individual, los plazos y períodos de gracia serán los mismos indicados para el subsistema de Largo Plazo Individual.
- Para otras actividades el plazo máximo, incluido los períodos de gracia no podrá exceder de los 10 años.

Garantías:

Serán las indicadas en la presente Resolución, para el Subsistema de Crédito de Corto Plazo a Organizaciones.

8.3.3 Canalización de Créditos Individuales a través de Organizaciones.

Objetivo: *El proceso de modernización de la pequeña agricultura, demanda crecientes necesidades de inversión, financiamiento y organizaciones sólidas que puedan prestar más y mejores servicios a sus asociados.*

Garantías:

Este desafío, requiere concentrar una cantidad importante de recursos financieros, para apoyar el proceso productivo de las organizaciones de pequeños productores y/o campesinos usuarios de INDAP, como también, ampliar las modalidades de acceso de sus asociados al crédito de INDAP, mejorando la participación de sus organizaciones en la gestión crediticia del Instituto.

En esta:

La canalización de créditos individuales a través de organizaciones puede realizarse mediante dos modalidades:

- La Organización propone a INDAP, un listado de los Socios que están en condiciones de recibir Créditos Individuales.
- La Organización recibe un Crédito Directo de INDAP, para traspasarlo a su vez, a sus socios.

8.3.3.1 LA ORGANIZACION PROPONE A INDAP, UN LISTADO DE LOS SOCIOS QUE ESTAN EN CONDICIONES DE RECIBIR CREDITOS INDIVIDUALES.

Objetivos:

Mediante esta modalidad, se espera que las organizaciones de pequeños agricultores y/o campesinos, incluyendo aquellas de reciente formación o que aún no cuentan con personalidad jurídica, puedan contribuir a mejorar el acceso de sus socios a los diferentes sistemas de créditos individuales que dispone INDAP.

Actividades que Financia:

Por tratarse de créditos individuales a sus socios, se pueden financiar tanto Créditos Corrientes, como Básicos, sean éstos de Corto y/o Largo Plazo.

Requisitos:

a. De la Organización

- . La totalidad de los miembros de la Directiva de la Organización, no deben tener deudas morosas con INDAP.
- . Seleccionar y recomendar ante INDAP, a los socios que garanticen por su responsabilidad, el adecuado uso y restitución de los recursos financieros solicitados.
- . Presentar un Programa de Créditos, conforme al Anexo Nro.3 de la Circular Nro.32 del 04 de Julio de 1991, o el que lo reemplace.

b. De los Socios

- . Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Créditos y los que señale el Director Nacional.

Monto:

Considerando los recursos disponibles en INDAP, se procede de acuerdo a las necesidades de fondos, estipulados en la sumatoria de los créditos individuales, indicados en el Anexo N° 3 anteriormente mencionado.

En atención a que son créditos individuales, no existirá monto máximo por organización para aprobar en el Area. Lo que sí deberá respetarse es que el Jefe de Area podrá aprobar del listado presentado por la Organización sólo los créditos cuyos montos máximos individuales estén autorizados para cada Subsistema de Crédito. Aquellos créditos que sobrepasen su facultad, deberán ser aprobados por la instancia que corresponda, a nivel regional o nacional.

- La
EG.OT.
- De...

Plazo: cré
10
100

Va a depender del tipo de crédito que los socios soliciten.

Monte Al.
200
1000

Garantías:

1000
Y

Cada socio responderá con sus propias garantías. En este caso la Organización actúa como recomendadora de sus mejores socios, en cuanto a cumplimiento y responsabilidad de hacer adecuado uso de los recursos financieros solicitados.

En este

En este tipo de atención crediticia, para la determinación de garantías, los usuarios Categoría N, se considerarán como participantes de un programa de INDAP.

El pla.

Procedimiento y Aprobación de los Créditos

6000

Proce

5111

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

- La organización hace llegar a INDAP la nómina de socios que cuentan con su respaldo para solicitar crédito, mediante Anexo Nro.3 de Circular Nro.32 del 04 de Julio de 1991.
- INDAP comunica a la organización, la nómina de socios que están en condiciones de recibir créditos, por cumplir con los requisitos establecidos.
- La organización apoya a los socios en la elaboración de sus respectivas solicitudes individuales de crédito y las presenta a INDAP.
- INDAP procede para cada caso, en forma particular y comunica su resolución a través de la organización.
- La formalización, recepción y cancelación de los créditos es responsabilidad individual de cada socio.

8.3.3.2 LA ORGANIZACION CON PERSONALIDAD JURIDICA RECIBE UN CREDITO DIRECTO DE INDAP, PARA TRASPASARLO A SU VEZ A SUS SOCIOS.

Objetivo:

Que las organizaciones legalmente constituidas y con mayor experiencia funcional y respaldo de garantías, concentren las necesidades crediticias que presentan sus asociados para el mejoramiento de los procesos productivos y puedan postular globalmente al financiamiento de INDAP, traspasando posteriormente dichos recursos a sus asociados, sin que pueda efectuarse cobro de ninguna naturaleza al efecto.

Actividades que Financia:

Se podrán financiar créditos de corto y/o largo plazo, de la línea de crédito a organizaciones.

Requisitos:

- Para que las organizaciones puedan optar a este sistema de crédito, además de establecer las necesidades crediticias de cada socio, deberán presentar un programa de desarrollo que integre estas iniciativas y capacidades individuales, en acciones coordinadas que permitan enfrentar de mejor forma los grandes problemas que afectan a la pequeña agricultura, tales como:
 - . Abastecimiento de insumos
 - . Readecuación y Mejoramiento del proceso productivo con apoyo técnico calificado por INDAP.
 - . Agregación de valor y comercialización de la producción agrícola.
- Disponer de una administración que inspire confianza por su idoneidad moral y capacidad de gestión.
- Contar con la asesoría técnica y de gestión que corresponda.
- Estar al día en los compromisos con INDAP.

La totalidad de los miembros de la Directiva de la Organización y los socios, que solicitan crédito, no deben tener deudas morosas con INDAP.

Declaración bajo juramento que los fondos provenientes del INDAP, como crédito, serán traspasados íntegramente a sus asociados, manteniendo las mismas condiciones de tasa de interés, monto solicitado individualmente por cada socio y objetivo del crédito.

Monto:

De acuerdo al plan de inversiones y/o programa de producción que presente la Organización, donde se establezcan los requerimientos individuales, tanto de créditos corrientes como básicos, ya sean de corto o largo plazo y que se ajusten a los montos máximos individuales, establecidos para los respectivos Subsistemas de créditos.

Plazos:

Hasta un año plazo para los créditos de corto plazo. Para los créditos de largo plazo el servicio de la deuda dependerá del o los rubros a financiar.

El plazo que otorgue la organización para restituir los dineros traspasados a sus socios, no podrá ser superior al plazo que le ha otorgado INDAP.

Procedimiento y Aprobación de los Créditos.

La organización presenta a INDAP, una Solicitud de Crédito a Organizaciones, acompañando todos los documentos necesarios para tramitar el crédito, estipulados en la Circular Nro.28 de fecha 23.05.90, o la que la reemplace.

Se debe presentar además, el programa general de trabajo y la nómina de los socios participantes, indicando el monto individual solicitado por cada uno de ellos.

Dependiendo del monto global que necesite la organización, su aprobación podrá ser en el Area, Región o Nivel Nacional.

Garantías:

Serán las mismas indicadas para el Sistema de Crédito a Organizaciones.

9. SUBVENCIONES AL CREDITO PARA EL FOMENTO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA

Los subsidios ligados al programa de créditos de INDAP, deberán constituirse en instrumentos de apoyo, que incentiven el desarrollo de rubros y/o actividades que permitan hacer más competitiva la agricultura campesina.

De esta forma, los recursos disponibles para subvenciones, se orientarán prioritariamente para financiar los siguientes tipos de subsidios:

9.1 SUBSIDIO DE FOMENTO AGRICOLA

Objetivo:

Fomentar el desarrollo de la pequeña empresa agrícola mediante inversiones productivas de largo plazo.

Valor del subsidio:

El valor del subsidio dependerá del tipo y monto de crédito aprobado y entregado.

Tipo de Crédito	Monto Entregado	Valor Porcentual
Capitalización Básica	Hasta 30 U.F.	20 %
	Sobre 30 U.F. y hasta 100 U.F.	6 %
Largo Plazo Organizaciones	10 % del monto entregado en crédito, con un tope de subsidio de 60 U.F.	

9.2 SUBSIDIO DE FOMENTO DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS FOCALIZADAS.

al. 56 bus :

Objetivo:

Fomentar procesos de desarrollo agrícola en zonas, estratos campesinos o rubros y actividades silvoagropecuarias, que constituyan una prioridad nacional o institucional (Ej. Concurso Público de Proyectos de Modernización de la Pequeña Agricultura).

Valor del subsidio:

El valor del subsidio dependerá del tipo de crédito entregado, del sector involucrado, de la propuesta productiva y del presupuesto disponible. En todo caso, no podrá ser superior al 20 % del monto del crédito, con un máximo de 1.000 U.F.

Procedimiento:

Este subsidio se aplicará para proyectos asociativos o individuales que sean presentados en respuesta a Concursos o Programas Especiales, definidos mediante Resolución del Director Regional. En dicha Resolución, se precisarán los montos para créditos y subsidios, los cuales deberán ser aprobados por el Director Nacional.

9.3 SUBSIDIOS PARA CREDITOS DE EMERGENCIA AGRICOLA.

Objetivo:

Apoyar la reactivación agrícola de sectores severamente enfrentados a situaciones de emergencias agrícolas, generadas por condiciones climáticas adversas, siniestros de la naturaleza, sectores de extrema pobreza, etc., que hayan causado un notable perjuicio económico a las familias de los pequeños agricultores.

Valor del Subsidio:

El valor del subsidio dependerá del tipo de crédito, del tipo y magnitud de la emergencia y del presupuesto disponible.

Operatoria:

El Sr. Ministro de Agricultura, mediante Resolución Exenta, declara en situación de emergencia agrícola a sectores, comunas, provincias y/o regiones. El subsidio se entrega junto con el crédito.

9.4 SUBSIDIO DE SINIESTRALIDAD

Objetivo:

Apoyar a los pequeños agricultores sujetos de créditos básicos (de producción y/o capitalización), que hayan sufrido un deterioro significativo e irreparable de la inversión realizada con créditos de INDAP, como consecuencia de siniestros físicos (sequía, inundaciones, etc) o biológicos (epidemias, etc.) que hayan afectado al conjunto de los campesinos en todo un sector geográfico.

Valor del subsidio:

Dependiendo de la magnitud del daño, el valor del subsidio puede ser hasta por el monto del crédito adeudado.

Operatoria:

El Director Regional mediante Resolución Exenta que envía de inmediato al Nivel Central, declara la existencia de un siniestro agrícola por sector, rubro, etc., dimensionando su efecto en cuanto a número de usuarios, superficie y monto involucrado. Posteriormente se efectúan los estudios caso a caso, donde se establece el % de la pérdida y se propone para resolución del Director Nacional el monto del subsidio a otorgar.

Dependiendo de los recursos presupuestarios disponibles para financiar los subsidios establecidos precedentemente, anualmente se fijarán los montos que se asignarán a cada uno de ellos.

ANEXO N°3

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REGLAMENTO GENERAL DE CREDITOS

**TEXTO APROBADO POR RESOLUCION N° 181 DE 21.11.90
TOMADO RAZON POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EL 7.3.91 Y MODIFICADO POR RESOLUCION EXENTA N° 1209
DE 28.12.93**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INDICE

1. CARACTERISTICAS GENERALES	1
1.1 Los proyectos como elementos ordenadores y articuladores del programa	1
1.2 El crédito como instrumento de desarrollo	2
1.2.1 Proceso de programación del crédito	2
1.2.2 Proceso de colocación del crédito	3
1.2.3 Proceso de seguimiento	4
1.2.4 Proceso de modificaciones	4
- Renegociación del crédito	4
- Prórroga del crédito	5
- Liquidación del crédito	5
1.2.5 Proceso de recuperación	6
1.3 La activa participación de las Organizaciones Campesinas	6
2. OBJETIVOS Y BENEFICIARIOS DEL CREDITO DE INDAP	7
2.1 Objetivo General	7
2.2 Usuarios del Programa de Crédito	7
2.3 Criterios para Priorizar la Atención de Usuarios del Programa de Crédito	8
2.3.1 Según el objetivo del crédito	8
2.3.2 Según la disponibilidad de recursos del usuario	8
2.3.3 Según la importancia económica de la actividad agrícola para el usuario	8
2.3.4 Créditos de Enlace	8
3. MONTOS MAXIMOS PARA LA APROBACION DE CREDITOS POR AÑO CALENDARIO	9
3.1 Atribuciones de los Jefes de Area	10
3.2 Atribuciones del Director Regional	11
3.3 Otras facultades para las regiones	12
3.3.1 Para el Director Regional y Jefe de Area	12
3.3.2 Para el Director Regional	12

INDICE

Pá

TITULO I	: Generalidades
TITULO II	: De los beneficiarios y sus características
TITULO III	: Características comunes de los créditos
TITULO IV	: De la tramitación, aprobación, formalización y entrega de los préstamos
TITULO V	: De las ampliaciones, prórrogas y renegociaciones de deudas provenientes de créditos
TITULO VI	: De los sistemas de crédito
TITULO VII	: Disposiciones complementarias

Título II

DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS CARACTERISTICAS

ARTICULO 4°

Son beneficiarios de créditos los pequeños productores agrícolas, los campesinos, y las organizaciones legalmente constituidas con personalidad jurídica, formadas mayoritariamente por ellos.

ARTICULO 5°

Para ser sujeto de crédito de INDAP, las personas naturales o jurídicas que opten a la asistencia financiera que otorga el Instituto, deben cumplir los siguientes requisitos :

1. Personas Naturales

- a) Poseer condiciones morales, físicas e intelectuales compatibles con las exigencias técnicas y administrativas de la empresa objeto de inversión y estar dispuesto a recibir asistencia técnica.
- b) Poseer una fuente de ingresos que a juicio de INDAP, en su mayor parte provenga del trabajo directo de una explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria, cualquiera sea el régimen de tenencia y cuya superficie no sea superior a 12 Hectáreas de Riego Básico.
- c) Estar en condiciones de otorgar las garantías suficientes para respaldar el compromiso proveniente de la recepción de créditos, y disponer de activos que no excedan del equivalente a 3.500 U.F.
- d) El predio o actividad que desarrolle el beneficiario debe estar ubicado en la jurisdicción territorial del Area de INDAP en que solicita el crédito.
- e) En los casos de arrendatarios o medieros, tener vigente el respectivo contrato de arrendamiento o mediería, hasta la fecha de vencimiento de la última cuota del crédito solicitado.
- f) Tener capacidad legal para contraer obligaciones.
- g) Por Resolución fundada, el Director Nacional podrá autorizar la concesión de créditos a beneficiarios, cuyos activos excedan el monto establecido en la letra c, cuando el exceso provenga de créditos otorgados por INDAP, actualmente vigentes y existan garantías constituidas en favor del Instituto.
- h) Si un postulante hubiera recibido anteriormente crédito de INDAP, debe, además, estar al día en sus obligaciones con el Instituto.

2. Personas Jurídicas

- a) Acreditar la existencia de Personalidad Jurídica, mediante la presentación de un Certificado Legal de Vigencia.
- b) Poseer una administración eficiente, y disponer de solvencia económica y financiera suficiente y compatible con la responsabilidad que involucra el servicio de la deuda. Ambas situaciones serán calificadas por INDAP.

Si una persona jurídica hubiere recibido anteriormente crédito del Instituto, deberá cumplir con las exigencias de la letra h) del punto precedente.

Título III

CARACTERISTICAS COMUNES DE LOS CREDITOS

ARTICULO 6°

Para los efectos de este Reglamento, las siguientes características se consideran comunes y aplicables a todos los créditos :

.. Reajustabilidad

Los montos de los créditos otorgados por INDAP, podrán ser reajustables o no reajustables, conforme a las normas establecidas en la Ley Nro. 18.010.

La Dirección Nacional de INDAP, mediante Resolución, establecerá las instrucciones para operar ambos Sistemas.

4. Intereses

Las tasas de interés son determinadas mediante Resolución del Director Nacional conforme las disposiciones legales vigentes.

.. Garantías

Se entiende por garantía, a toda medida de resguardo comprometida legalmente por el deudor o por terceros en favor del Instituto, con la finalidad de asegurar la recuperación del crédito.

Las garantías serán determinadas por el Director Nacional para cada Sistema de Crédito.

4. Supervisión y Control Técnico - Financiero de los Créditos.

Consiste en la revisión en el terreno, de los créditos otorgados, con el objeto de controlar el empleo de los recursos entregados al usuario.

5. Recuperación de los Créditos

El beneficiario de crédito de INDAP, tiene la obligación de pagar oportunamente sus compromisos en las fechas que se hayan fijado en el respectivo plan de amortización. Los usuarios están facultados para cancelar anticipadamente a su vencimiento el total o parte de sus deudas, en conformidad con lo dispuesto en la Ley.

6. Término Anticipado del Crédito

Cuando el deudor infrinja cualquiera de las cláusulas estipuladas en los documentos por medio de los cuales se formalizó y entregó el crédito, éste podrá ser declarado de plazo vencido procediéndose a su cobro judicial.

Título IV

DE LA TRAMITACION, APROBACION, FORMALIZACION Y ENTREGA DE LOS PRESTAMOS

1. TRAMITACION

ARTICULO 7°

La tramitación de un crédito se inicia con la presentación de la solicitud respectiva en la Agencia de Area en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el predio, agroindustria o explotación donde se desarrolla la actividad a financiar.

Con el informe técnico del crédito, y el informe sobre el estado de la deuda del beneficiario, la solicitud pasa al Comité de Créditos del Area, Organismo que recomienda a la instancia resolutoria la aprobación, modificación o rechazo del préstamo y sus garantías.

Si la solicitud es aprobada, se dictará una Resolución donde se especificará monto y condiciones del crédito y el tipo de garantía que deberá caucionar la obligación.

Si la solicitud es rechazada, se dictará una Resolución que así lo indique, se informará al solicitante y los antecedentes serán devueltos al interesado.

Las solicitudes favorablemente recomendadas, que excedan el monto máximo permitido aprobar a nivel de Agencia de Area, serán remitidas al Comité Regional de Créditos.

En el nivel regional, la Unidad de Crédito del Departamento de Operaciones tendrá a su cargo la responsabilidad de revisar la documentación y antecedentes que respaldan cada solicitud, además de coordinar y agilizar el trámite general de estudios de este tipo de operaciones.

Una vez que la unidad precitada haya revisado la solicitud, ésta debe ser puesta en conocimiento del Comité Regional de Créditos, entidad que recomendará al Director Regional su aprobación, modificación o rechazo. Las solicitudes favorablemente recomendadas que excedan el monto máximo permitido aprobar al nivel regional, serán remitidas al nivel central.

En el nivel central, será el Departamento de Desarrollo Agrícola (ex División de Operaciones) el que tendrá a su cargo la responsabilidad de informar al Comité Nacional de Créditos, sobre las solicitudes que hubiesen sido propuestas para su aprobación por las Direcciones Regionales.

2. APROBACION

ARTICULO 8°

En los distintos niveles de competencia, las unidades que intervienen en el estudio y aprobación de los créditos son las siguientes :

Comité de Créditos de Area.

Tiene por finalidad asesorar, al Jefe de Area, mediante el desarrollo de las siguientes funciones :

- 1) Informar y recomendar la aprobación, modificación o rechazo de las solicitudes de créditos, ampliaciones, prórrogas y renegociaciones.
- 2) Sugerir el tipo y condiciones de las garantías que considere adecuadas para cada préstamo en particular.
- 3) Declarar fundada y nominativamente que determinados beneficiarios reúnen condiciones de idoneidad técnica, solvencia, seriedad y han constituido garantías suficientes a favor de INDAP; y eximir sus nuevas solicitudes de crédito del trámite de revisión del mismo Comité. En este caso las solicitudes de crédito podrán ser resueltas directamente por la instancia del Area, hasta el monto de sus facultades.

Este Comité está constituido por los funcionarios que se indican :

- El Jefe de la Agencia de Area, que lo presidirá.
- El Técnico de Area responsable de la "Cartera de Beneficiarios" a la que corresponda la solicitud tratada.
- El Oficial Administrativo del Area que actuará como Secretario Coordinador.

Este Comité debe sesionar a lo menos con dos miembros. En todo caso no se podrá constituir sin la presencia del Jefe de Area.

Para el caso que este funcionario no se encontrare designado, o estuviese ausente, o impedido por cualquier causa, esta función podrá ejercerla el Jefe del Departamento de Operaciones Regional o el Profesional "Jefe de la Unidad de Crédito Regional" y a falta de éstos, otro profesional que el Director Regional considere idóneo para ejercer esta función.

En casos de excepción y debidamente calificados por el Director Regional, podrá ejercer esta función, otro funcionario técnico que se considere idóneo para ello.

4. Comité Regional de Créditos

Es la Unidad asesora y consultora del Director Regional, encargada de :

- 1) Estudiar, informar y recomendar la aprobación, modificación o rechazo de todas las solicitudes de préstamos, que sometan a consideración del Director Regional las Agencias de Areas respectivas.
- 2) Sugerir el tipo y condiciones de las garantías que estime adecuadas a los préstamos analizados.

Este Comité está integrado por los siguientes funcionarios :

- El Director Regional, que lo presidirá
- El Jefe del Depto. de Operaciones
- El Jefe del Depto. de Finanzas y Administración
- El abogado Regional

- El Jefe de la Unidad de Crédito Regional, que actuará como Secretario Coordinador

El quórum para sesionar es de tres miembros, uno de los cuales deberá ser el Director Regional o quien lo subrogue.

Para los efectos del estudio específico de cada crédito, el Director Regional puede hacerse asesorar, además, por los funcionarios que considere necesarios.

3. Comité Nacional de Créditos

Es la Unidad Asesora y Consultora del Director Nacional, encargada de estudiar, informar y recomendar la aprobación, modificación o rechazo de las solicitudes de crédito y sus garantías, cuyos montos superen el valor máximo permitido aprobar por parte de la Dirección Regional.

Los miembros de esta Unidad serán los siguientes :

- El Director Nacional, que lo presidirá
- El Sub - Director Nacional
- Jefe del Depto. de Fiscalía
- Jefe del Depto. de Desarrollo Agrícola (ex División de Operaciones)
- Jefe del Depto. de Finanzas
- Jefe del Depto. de Créditos (ex Subdivisión de Créditos)
- Un coordinador, designado por el Director Nacional.

El coordinador actuará como Secretario Ejecutivo de este Organismo.

El quórum para sesionar es de tres miembros. En todo caso, este Comité no puede constituirse cuando se produzca la ausencia simultánea del Director Nacional y del Sub-Director Nacional.

4. Instancias de Resolución

En conformidad al procedimiento precedente, las instancias de resolución sobre las solicitudes de crédito son las siguientes:

- a) Nivel Agencia de Area : El Jefe de Area, para aquellos créditos cuyos montos no excedan lo que está autorizado aprobar.
- b) Nivel Dirección Regional : El Director Regional, para aquellos créditos cuyos montos no excedan los límites autorizados para los Directores Regionales.
- c) Nivel Central : El Director Nacional, para aquellos créditos cuyos montos excedan los límites autorizados para los Directores Regionales.

5. Solicitudes Relativas a Créditos ya Aprobados

Todas las solicitudes relativas a Créditos ya aprobados, como ampliaciones, prórrogas, renegociaciones, y en general cualesquiera relativa a créditos o sus garantías, seguirán la misma tramitación y procedimiento de las solicitudes de crédito, teniendo también las mismas instancias de resolución.

3. FORMALIZACION DE LOS CREDITOS

ARTICULO 9°

Una vez aprobado oficialmente el préstamo, la Agencia de Area debe requerir al usuario la constitución de las garantías que haya acordado exigir la Autoridad que aprobó la operación.

4. ENTREGA DE UN CREDITO

ARTICULO 10°

Una vez formalizado el crédito y constituidas las garantías se procederá a su entrega, la que podrá ser parcial.

En los casos de entregas parciales, el Instituto puede condicionar las entregas futuras a la verificación de la correcta utilización de los recursos ya entregados.

Título V

DE LAS AMPLIACIONES, PRORROGAS Y RENEGOCIACIONES DE DEUDAS PROVENIENTES DE CREDITOS

1. AMPLIACION DE CREDITO

ARTICULO 11°

Se entiende por ampliación de crédito la entrega suplementaria de recursos destinada a complementar un crédito ya entregado.

1. Tramitación de la ampliación

La tramitación de la ampliación de un crédito y su formulación, corresponde a la de un nuevo crédito, y su estudio será de la competencia de los mismos organismos que intervinieron en la aprobación del préstamo base.

La ampliación, sumada al préstamo inicial, no puede exceder el monto máximo permitido aprobar a la autoridad que la concede, ni puede superar el valor máximo establecido para el sistema crediticio correspondiente.

2. Plazo, Reajuste e Intereses de la Ampliación

La ampliación en cuanto al plazo, reajuste y tasa de interés que lo rijan, se asimila a las condiciones generales que para el otorgamiento del mismo sistema de crédito se encuentren vigentes a la fecha de su aprobación.

3. Garantías de la ampliación

En cuanto a las garantías, una ampliación de crédito puede implicar la readecuación o renovación de garantías, las que deben ser calificadas por la autoridad que aprueba la operación.

2. PRORROGA DE UN CREDITO

ARTICULO 12°

Se entiende por prórroga, la postergación de la fecha de pago de una obligación, o parte de ella.

1. Tramitación de la Prórroga

Para prorrogar total o parcialmente una deuda, el deudor debe presentar en la Agencia de Area que otorgó el crédito, una solicitud de prórroga fundada, dirigida al Jefe de Area, con antelación a la fecha de vencimiento de la obligación y su aprobación corresponderá a la misma autoridad que otorgó el crédito.

2. Plazo, Reajuste e Intereses de la Prórroga

La prórroga autorizada no puede ser superior a 365 días contados desde la fecha de vencimiento y se conservarán las condiciones relativas a reajuste e intereses del crédito original.

3. Garantías de la Prórroga

Se debe requerir la renovación o readecuación de garantías en aquellos casos en que, a juicio de la autoridad que aprueba la concesión de la franquicia, la caución original se estimare insuficiente o de solvencia dudosa.

3. RENEGOCIACION DE UN CREDITO

ARTICULO 13°

Se entiende por renegociación de uno o más créditos, la modificación de las condiciones originalmente pactadas con un determinado deudor, sea respecto de plazos, planes de amortización, tasas de interés o reajustes.

1. Tramitación de la Renegociación

El deudor debe presentar a la Agencia de Area respectiva, una Solicitud de Renegociación. Su aprobación o rechazo, corresponderá a la misma autoridad que aprobó el crédito.

Por regla general, para un mismo crédito, se podrá renegociar por una sola vez. Sin embargo, en casos justificados, el Jefe de Area, podrá conceder una segunda renegociación de los créditos aprobados en su Area.

En casos excepcionales, el Director Regional podrá autorizar otras renegociaciones a un mismo beneficiario, previo un informe del Jefe de Area, en que se justifique debidamente esta franquicia.

Para los créditos aprobados a Nivel Regional el Director Regional podrá conceder las renegociaciones que sean necesarias, dejando debida constancia y justificación en el Acta del Comité de Créditos Regional en que se trate la renegociación correspondiente.

2. Plazo, Reajuste e Intereses de la Renegociación

El nuevo plazo y plan de amortización debe establecerse sobre la base de un informe técnico - económico, aprobado por INDAP.

Los reajustes e intereses serán fijados por el Director Nacional.

3. Garantías de la Renegociación

Corresponde reestudiar la validez de las garantías, las que deben ser concordantes con el monto y tipo de crédito renegociado.

Título VI

DE LOS SISTEMAS DE CREDITOS

ARTICULO 14°

Los créditos están destinados al financiamiento adicional que requieran los beneficiarios para sus explotaciones y para utilizar racionalmente sus recursos disponibles, con el objeto de mejorar sus ingresos, elevar su nivel de vida y el de su grupo familiar, y en general, promover su integración activa al proceso de desarrollo nacional.

ARTICULO 15°

Las características particulares de los créditos son establecidas por el Director Nacional.

ARTICULO 16°

Atendiendo a la naturaleza y cuantía de las necesidades de financiamiento, INDAP opera los siguientes Sistemas Crediticios :

1. Sistema de Créditos Corrientes
2. Sistema de Créditos Básicos
3. Sistema de Créditos a Organizaciones

SISTEMA DE CREDITOS CORRIENTES

ARTICULO 17°

Este Sistema de Crédito está destinado a personas naturales, pequeños agricultores, que dispongan de mayores recursos productivos, dentro del estrato de beneficiarios que le corresponde atender a INDAP.

Este Sistema está formado por los siguientes Subsistemas :

- Crédito de Corto Plazo
- Crédito de Largo Plazo

El Subsistema de Crédito de Corto Plazo tendrá un plazo máximo de 365 días.

Los rubros, actividades y montos máximos que se financian son determinados por el Director Nacional.

El Subsistema de Crédito de Largo Plazo tendrá un plazo superior a un año.

Los rubros y actividades a financiar son establecidos por el Director Nacional, como asimismo los montos y plazos máximos que se fijarán, de acuerdo a lo que establece el estudio pertinente en conformidad con las normas que determine el Director Nacional.

SISTEMA DE CREDITOS BASICOS

ARTICULO 18°

Este Sistema de Crédito está orientado a personas naturales del sector más deprimido, del estrato de beneficiarios que le corresponde atender a INDAP.

Este Sistema está formado por los siguientes Subsistemas :

- Crédito de Producción Básica
- Crédito de Capitalización Básica

El Subsistema de Crédito de Producción Básica tendrá un plazo máximo de 365 días.

Los rubros, actividades y montos máximos que se financian son determinados por el Director Nacional.

El Subsistema de Crédito de Capitalización Básica tendrá un plazo superior a un año.

Los rubros y actividades a financiar son establecidos por el Director Nacional, como asimismo los montos y plazos máximos que se fijarán, de acuerdo a lo que establezca el estudio pertinente, en conformidad con las normas que determine el Director Nacional.

SISTEMA DE CREDITO A ORGANIZACIONES

ARTICULO 19°

Este Sistema de Crédito está destinado a Organizaciones para financiar una amplia gama de proyectos específicos de inversión agrícola - agroindustrial, tanto de incidencia local como de proyectos de importancia Regional.

Este Sistema está formado por los siguientes Subsistemas :

- Crédito de Corto Plazo a Organizaciones
- Crédito de Largo Plazo a Organizaciones

El Subsistema de Crédito de Corto Plazo a Organizaciones tendrá un plazo máximo de 365 días.

Los rubros, actividades y montos máximos que se financian con este Subsistema son determinados por el Director Nacional.

El Subsistema de Crédito de Largo Plazo a Organizaciones tendrá un plazo superior a un año.

Los rubros y actividades a financiar, como asimismo los montos y plazos máximos, son establecidos por el Director Nacional, de acuerdo a lo determinado en el proyecto pertinente.

Título VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1 DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LOS FUNCIONARIOS

ARTICULO 20°

El mismo Organismo que intervino en la aprobación, ampliación, prórroga o renegociación del crédito, deberá ordenar las acciones de cobranza de la obligación, cuando el beneficiario actuare con negligencia culpable en el manejo de los recursos crediticios otorgados por INDAP, o no estuviere dando cumplimiento satisfactorio a cualquiera de las cláusulas establecidas en los documentos a través de los cuales se haya formalizado y entregado el préstamo. Asimismo, el Director Regional deberá arbitrar todas las medidas necesarias, para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el presente Artículo.

ARTICULO 21°

Los funcionarios que participen directamente en el proceso de estudio, tramitación, formalización, entrega, asistencia y supervisión técnica, control administrativo y contable, y cobranza de los créditos otorgados por el Instituto, deben observar estrictamente lo dispuesto por el presente Instrumento.

ARTICULO 22°

El Director Nacional podrá ordenar investigaciones técnicas y administrativas, cuando a su juicio resulte necesario para el adecuado cumplimiento de este Reglamento haciendo efectivas las responsabilidades que eventualmente resultaren comprometidas.

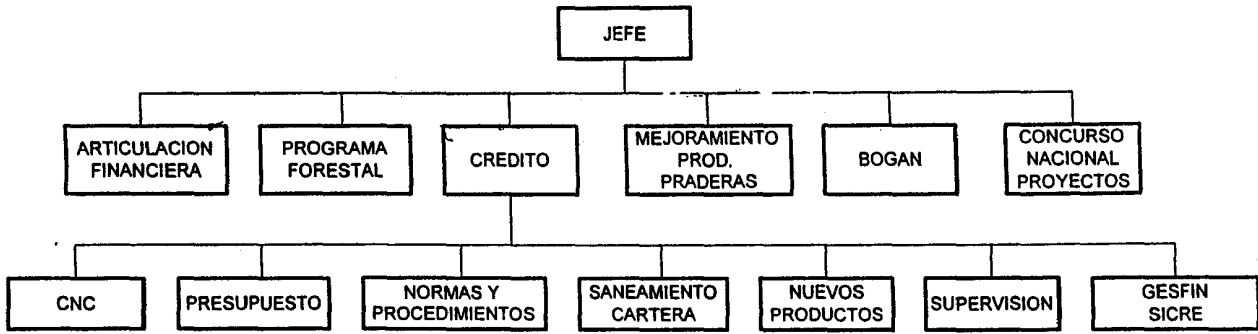
2. DISPOSICION FINAL

ARTICULO 23°

Considérese el presente texto modificado, del Reglamento General de Créditos del Instituto de Desarrollo Agropecuario, como documento oficial de operación de INDAP, dejando sin efecto el texto original aprobado por Resolución Nro. 11 del 27 de Enero de 1989 y Tomado Razón el 14 de Julio de 1989.

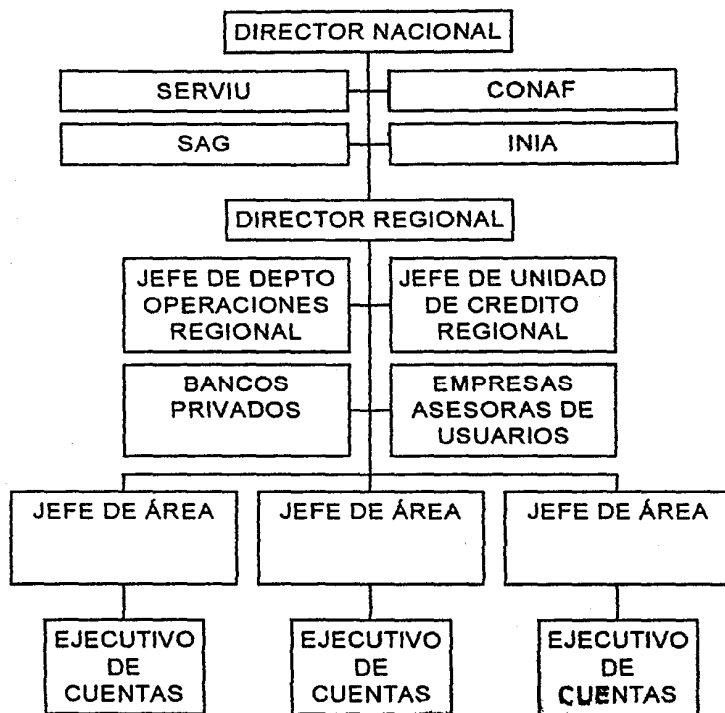
ANEXO N°4

DEPARTAMENTO FINANCIERO



ANEXO N°5

ORGANIZACION DEL PROGRAMA



COMENTARIOS Y
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL
DE EVALUACION POR PARTE DE LA
INSTITUCION RESPONSABLE

AGOSTO 1998

ORD. : N° 729
ANT. : No Hay
MAT. : Comentarios a Informes
Programas Inversión
Financiera y Prodecop
Secano

SANTIAGO, - 1 SET. 1998

DE : SR. LUIS MARAMBIO CANALES
DIRECTOR NACIONAL- INDAP
A : SR. RAMON FIGUEROA GONZALEZ
SUBDIRECTOR RACIONALIZACION Y FUNCION PUBLICA - DIRECCION
DE PRESUPUESTO

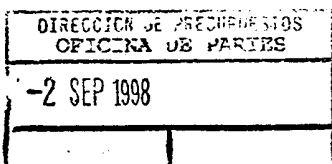
Por el presente, tengo el agrado de enviar a Ud. los informes con los comentarios a los resultados de la evaluación de los Programas: Inversión Financiera y Proyecto Prodecop Secano Costero, según lo solicitado por la Srta. María Teresa Hamuy, Jefa de la Unidad Evaluación de Programas Gubernamentales.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS MARAMBIO CANALES
DIRECTOR NACIONAL

c.c.: Sra. María Teresa Hamuy
Jefa Unidad Evaluación Programas Gubernamentales -DIPRES



COMENTARIOS AL INFORME FINAL DEL PANEL DE EVALUADORES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN FINANCIERA

I.- COMENTARIOS GENERALES.

1. En primer lugar, es necesario hacer presente que el Informe Final entregado por el Panel de Evaluadores proporciona un conjunto de observaciones que se derivan de la aplicación de una metodología de evaluación (Marco Lógico), diferente al sistema empleado para el diseño del Programa de Inversión Financiera de INDAP y sus distintos componentes. Con ello se pretende destacar un aspecto que debe tenerse en consideración al momento de interpretar los resultados, conclusiones y recomendaciones entregadas por el Panel y que en gran medida, se refieren a la amplitud que el Marco Lógico le exige al Programa, tanto a nivel de fin y de propósito, como a la definición de indicadores y metas que permitan evaluar su cumplimiento.
2. En relación a los principales comentarios, recomendaciones y conclusiones del Panel, consideramos un aporte positivo la ampliación del fin y del propósito del programa sugerida por el panel. De ello se deriva un conjunto de ajustes que efectuaremos en el corto plazo, especialmente en relación a los indicadores de logro y las metas del programa.
3. Una segunda recomendación del panel que, a nuestro juicio, permitiría perfeccionar el programa tiene que ver con la incorporación de indicadores de calidad y oportunidad en los distintos componentes. Al respecto, nuestra Institución está rediseñando sus sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación para la totalidad de sus programas e instrumentos. Para ello se constituyó una Unidad especializada a nivel central, que coordina el proceso de diseño e implementación de este sistema, que debiera iniciar su marcha blanca a fines del presente año. Paralelamente, INDAP está implementando un ambicioso Proyecto Informático que permitirá poner en red a la totalidad de sus Direcciones Regionales y Agencias de Área en el segundo semestre de 1999. Este proyecto posibilitará integrar información de los distintos programas en una base de datos institucional, a partir de la cual se está generando un sistema de indicadores de desempeño cuantitativos y cualitativos, que perfeccionen los actuales.
4. Compartimos en general la recomendación del panel, en cuanto a que es posible mejorar el desempeño institucional de su función financiera. No obstante consideramos relevante destacar dos elementos no mencionados por el panel y que influyen en su logro: En primer lugar, la cartera crediticia de INDAP tiene un riesgo mayor que el de la banca comercial, al estar compuesta exclusivamente por créditos para la actividad silvoagropecuaria. En segundo lugar, existen restricciones presupuestarias, legales y operativas que dificultan el logro y la aplicación de estándares similares a la banca comercial. No obstante ello, actualmente se encuentra en diseño la automatización, vía banca comercial, de los créditos pre-aprobados. Ello involucra cerca de 20.000 operaciones crediticias anuales con el segmento de la cartera de menor riesgo financiero. Este proceso nos permitirá disminuir los tiempos de espera de los usuarios, disminuir la carga de trabajo por ejecutivo de cuenta y ampliar las opciones de financiamiento para los productores familiares.

5. Consideramos importante destacar que una parte importante de las observaciones del panel, que corresponden a la situación del programa para el período de análisis (1994-1997), ya han sido consideradas por la institución, incorporándose las adecuaciones correspondientes. A modo de ejemplo, la realización de actividades destinadas a la producción de cada componente, la modernización de los sistemas informáticos para facilitar el registro, procesamiento y análisis de la información, la creación de una Unidad de Seguimiento y Evaluación y el diseño de un sistema de indicadores de seguimiento y evaluación. Además, se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República el nuevo Reglamento General de Créditos y en proceso de elaboración el documento sobre Normas de Crédito en los cuales se consideran un número sustantivo de las sugerencias entregadas por el panel y que esperamos se traduzcan en un mejor servicio a los usuarios y en un desempeño institucional más eficiente y eficaz.

6. Finalmente y como un aporte a este proceso de evaluación, consideramos valiosos los cambios incorporados con respecto al año anterior. En especial el que cada institución haya diseñado el Marco Lógico de su programa con apoyo especializado y la posibilidad de haber sostenido un diálogo fluido, tanto con los integrantes del panel como con los profesionales de la Unidad de Evaluación de Programas. Más allá de las discrepancias de forma y fondo que aún persisten con el panel, entendemos que hay materias opinables y creemos que este ha sido un proceso que ayuda a mejorar nuestro desempeño institucional.

II.- COMENTARIOS ESPECÍFICOS: FORMATO C.

A.- COMENTARIOS RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

II.- Justificación que da origen al proyecto.

1.- Conclusiones en torno a la justificación a nivel de políticas públicas.

Estimamos que si bien la política agrícola de la Unión Europea puede ser una buena referencia, lo fundamental es que el programa se justifica por una decisión del Estado de Chile de apoyar al sector de pequeños productores agrícolas, basándose en los principios de igualdad de oportunidades y de subsidiariedad del Estado.

2.- Recomendaciones en torno a la justificación a nivel de políticas públicas.

En cuanto a los incisos 1, 2 y 3, consideramos que no son recomendaciones, sino que más bien podrían ser antecedentes que justifican el programa y por lo tanto deberían consignarse en el punto 1 anterior.

En relación a la definición del fin, consideramos que el concepto de "Agricultura Familiar Campesina" y "Pequeños Productores Agrícolas" en la práctica no son esencialmente diferentes y ambos están perfectamente inscritos en la Ley de INDAP.

3.- Conclusiones en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar.

Como lo precisa el panel, el programa tiene plena justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas.

4.- Recomendaciones en torno a la justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar.

Con respecto a la evaluación que se propone y en la medida que se disponga de recursos, podría evaluarse la situación económica de los usuarios en períodos a definir (2-3 años), pero esa labor debería circunscribirse únicamente a los parámetros directamente relacionados con la misión institucional del INDAP. De hecho, conjuntamente con el Ministerio de Economía ya se ha realizado un estudio de evaluación de impacto del Programa de Transferencia Tecnológica, donde se encuestaron a más de 3.000 productores.

5.- Recomendaciones en torno a los antecedentes que fundamentan la justificación del Proyecto y su continuidad.

Políticas de inversión. Nos parece adecuada la recomendación de evaluar periódicamente los retornos económicos y/o sociales que el Programa de Inversión Financiera contribuye a generar. En la medida que se cuente con los recursos suficientes, se podrá diseñar y contratar la realización de este tipo de trabajos a partir de 1999.

III.- Comentarios en torno a las conclusiones y recomendaciones relacionadas con el fin del programa.

1.- Conclusiones en torno al fin planteado por el programa.

De acuerdo a lo expresado por el equipo de evaluadores, en el sentido de que el fin no sería lo suficientemente amplio y que tendría mucha similitud con el propósito, se estima que de acuerdo a lo analizado en una reunión conjunta esta aseveración es razonable y será acogida.

2.- Recomendaciones en torno al fin planteado por el programa.

La recomendación de ampliar el fin del programa definido en el marco lógico se considera aceptable y se dará una nueva redacción a este objetivo. Lo importante es destacar que siendo la definición del fin, un enunciado que "indica la forma en que el programa contribuirá a la solución del problema diagnosticado", los indicadores que se establezcan tendrán una estrecha relación con los componentes, actividades y capacidades del Dpto. Financiero.

3.- Conclusiones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa.

Se consideran aceptables las sugerencias del panel.

4.- Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del fin del programa.

Por lo señalado en el punto anterior, se definirán otros indicadores tomando en cuenta las sugerencias presentadas por el panel.

5.- Recomendaciones en torno las metas que a nivel de fin se ha propuesto el programa.

Para el período 1999 en adelante, se definirán metas considerando las proposiciones efectuadas por los panelistas.

6.- Recomendaciones en torno a los medios de verificación a través de los cuales se puede constatar que el fin del programa se ha logrado.

Concordamos con lo expuesto por el panel en el sentido de que es necesario complementar los medios de verificación para constatar los avances en el cumplimiento del fin. Sin embargo, estimamos que dada la naturaleza de la producción agropecuaria, la frecuencia trimestral para la recolección de datos relativos a los indicadores es demasiado alta de modo que esta materia se estudiará y resolverá durante el presente año, compatibilizándola con lo requerido por el Dpto. de Control de Gestión y los recursos disponibles.

7.- Recomendaciones en torno al nivel o grado de cumplimiento del fin del programa.

Estamos de acuerdo en que debe propenderse a lograr los mayores niveles de cumplimiento que sea posible considerando los escasos recursos disponibles y la naturaleza del problema. Creemos que el 75% es el cumplimiento mínimo de la meta que se defina para cada año o período a evaluar.

8.- Recomendaciones en torno a los supuestos.

Se concuerda con el panel en que los supuestos no están lo suficientemente explicitados por lo que este tema se desarrollará durante el presente año. Se debe dejar en claro que sin perjuicio de que las coordinaciones con otros servicios públicos pueda ser mejorada, es pertinente mencionar que a nivel institucional existen relaciones formales y eficaces con Servicios como CONAF, INIA, FIA, SERCOTEC, Comisión Nacional de Riego, FOSIS, Municipalidades, Consejos Regionales, entre otros. Debe destacarse que esta coordinación se da a nivel central y especialmente en las Direcciones Regionales y Agencias de Área.

Como ya se indicó en otros informes de comentarios anteriores, las empresas privadas ejecutoras están sujetas a un sistema de evaluación que permite su calificación y ranqueo, lo cual sirve de base para exigir el oportuno cumplimiento de lo establecido en los contratos y para decidir su continuidad dentro de los programas de INDAP.

IV.- Conclusiones y recomendaciones en torno al propósito del programa.

1.- Recomendaciones en torno al propósito planteado por el programa.

Se estudiará una redefinición del propósito del programa de acuerdo a lo planteado por los panelistas.

2.- Recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento del propósito.

Se agregarán indicadores de calidad y oportunidad a los de cantidad ya contemplados.

3.- Recomendaciones en torno a las metas a nivel de propósito.

Se agregarán y harán más explícitas metas de calidad y oportunidad que complementen a las cuantitativas ya consideradas.

4.- Recomendaciones en torno a los medios de verificación del logro del propósito.

En cuanto a las recomendaciones de los medios de verificación, de los servicios financieros y en general toda la institución, estamos conscientes de esta falencia. Por ello INDAP se encuentra inmerso en un Proyecto Informático que va a permitir subsanar en parte importante, los déficit en cuanto a los sistemas de seguimiento. Además, se está formando una Unidad de Seguimiento y Evaluación Institucional, la cual tendrá por misión diseñar y dar coherencia a los sistemas de seguimiento y evaluación de los servicios institucionales, permitiendo así

retroalimentar los distintos niveles e instancias de decisión, en conjunto con el Departamento de Control de Gestión.

5.- Recomendaciones en torno al grado de cumplimiento del propósito.

En la medida que se cuente con los recursos, se continuará con evaluaciones similares a la efectuada con el Ministerio de Economía, manteniendo la metodología para facilitar los análisis comparativos.

6.- Recomendaciones en torno a los supuestos para que el programa contribuya al logro del propósito.

Se concuerda con el panel en que los supuestos no están lo suficientemente explicitados por lo que este tema se desarrollará durante el presente año.

V.- Conclusiones y recomendaciones en torno a los componentes del programa.

1.- Conclusiones en torno a los componentes.

Contrariamente a lo que señala el Panel en el sentido de que INDAP “...no tiene segmentado el universo de beneficiarios...”, consideramos importante destacar que en la actualidad INDAP tiene segmentados a sus clientes en usuarios de créditos básicos, corrientes y organizados de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas de Crédito. A esto debe agregarse la clasificación de la cartera según riesgo en torno a los cumplimientos financieros en cada una de las Agencias de Área.

Además, los diversos instrumentos o componentes que se tiene en operación no son para satisfacer necesidades indefinidas de los usuarios, sino que están dirigidos a usuarios muy concretos como son los que requieren de apoyo estrictamente financiero ya sea para el corto o largo plazo (básicos, corrientes, organizados ya indicados), de apoyo en materia de proyectos de innovación, para la recuperación de suelos degradados o para facilitar el acceso a la banca privada.

Por otra parte, el componente de financiamiento indicado en el marco lógico, contempla como componentes separados a los créditos de corto y largo plazo y de hecho, de esa manera se han informado las metas a los panelistas.

Se evaluará la factibilidad y pertinencia de agregar como un componente separado a los productores individuales provenientes de los servicios de asesoría que son atendidos con financiamiento de largo plazo para proyectos de desarrollo agrícola.

2.- Conclusiones y recomendaciones en torno a los indicadores definidos para medir el cumplimiento de los componentes.

Es válido que los indicadores utilizados no se refieren adecuadamente a factores de calidad y oportunidad ya que están referidos preferentemente a aspectos cuantitativos, por lo que se acogerán algunas de las sugerencias de los panelistas. Se desea establecer que no todos los

indicadores propuestos pueden utilizarse porque a este nivel solo pueden considerarse aquellos que tengan directa relación con la producción del componente.

3.- Conclusiones y recomendaciones en torno a las metas a nivel de componentes.

No obstante que en el período de la evaluación (años 94 a 97) se han utilizado metas agregadas que respondían a las necesidades de control de la época, acogiendo las sugerencias del Panel, se introducirán metas más específicas como cobertura, calidad y plazos. Se reitera que las metas tendrán estricta relación con la responsabilidad del Dpto. Financiero sobre cada componente.

4.- Conclusiones y recomendaciones en torno a los medios de verificación.

Es probable que los medios de verificación utilizados hasta la fecha no sean suficientes como lo señalan los panelistas y por tanto es necesario introducir otros sistemas de comprobación. Sin embargo, es imperioso hacer presente que para que ello sea posible, se debe contar con recursos humanos y financieros adecuados a dichas tareas, ya que lo propuesto por el panel de evaluadores, no obstante su validez, debe ser efectuado a nivel de Agencias de Área y son tareas que deberían realizarse adicionalmente a la ya nutrida lista de actividades. Se recuerda que los ejecutivos de cuenta atienden hasta 800 y más clientes cada uno, ubicados muchos de ellos en lugares aislados y con serias limitaciones de comunicación.

Por otra parte, el Informe de Gestión Crediticia se elabora mensualmente en la actualidad y las auditorías selectivas de cartera están próximas a ponerse en operación, al igual que la evaluación de los proyectos del Concurso Nacional.

5.- Conclusiones y recomendaciones en torno al grado de cumplimiento de los componentes del programa.

Se reitera que la meta del componente C1 en ningún momento ha sido 120.000 usuarios, por ser ello incompatible con el presupuesto aprobado para cada año. Las metas contempladas eran atender con créditos individuales a 68.830, 76.456, 90.599 y 105.290 en los años 1994, 1995, 1997 y 1997 respectivamente. En los referidos años el cumplimiento fue de 108.68 %, 107.46 %, 115.43 % y 70,8 % respectivamente.

Por su parte, el cumplimiento para 1997 del Concurso Nacional de Proyectos en términos de uso de los fondos disponibles para créditos de inversión fue de 117,41 % y no 31 % como se señala en el informe.

6.- Conclusiones y recomendaciones en torno a los supuestos que deben ocurrir en el ámbito de los componentes para que el programa contribuya significativamente al logro del propósito.

Se considerarán algunos de los supuestos propuestos por los panelistas.

7.- Conclusiones y recomendaciones en torno a la presentación del para qué y/o para quienes se producen los componentes del programa.

Frente a la recomendación de efectuar un estudio de mercado para identificar el usuario objetivo y sus necesidades de recursos financieros (letra d), debemos hacer presente que toda nuestra programación, la cual es presentada al Ministerio de Hacienda y al Congreso Nacional, está en manos del Dpto. de Planeamiento Estratégico, unidad que desarrolla un proceso de análisis y agregación desde el nivel de Agencias de Área, unidades que conocen y validan permanentemente las demandas y requerimientos de los usuarios cuyo resultado se sintetiza en los Programas Regionales Operativos Anuales (PROA).

El tema sugerido en la letra f) forma parte del Proyecto Informático que está implementando la institución y estará finalizado en diciembre de 1999, como ya se indicó anteriormente.

Respecto a lo sugerido en la letra h), el Servicio tiene un programa de auditorías que se realiza durante el año a todas las Agencias de Área y Programas. Paralelo a este trabajo, la Contraloría General de la República efectúa en forma permanente una labor de control y auditoría a todos los ámbitos de acción de la institución.

8.- Conclusiones y recomendaciones en torno a los beneficiarios de los componentes que entrega el programa.

Se debe enfatizar que todos los proyectos financiados por INDAP son evaluados en diferentes instancias, dependiendo de su naturaleza y tamaño. En relación al Concurso Nacional de Proyectos, cada iniciativa es evaluada ex-ante por consultores externos y seleccionados por un Comité Regional. El componente de crédito es evaluado por cuerpos colegiados a nivel de Agencias de Área, Dirección Regional y Nivel Central.

9.- Conclusiones y recomendaciones en torno al impacto en la población objetivo realmente beneficiada por el programa.

Los programas de desarrollo tecnológico y Concurso Nacional de Proyectos están siendo evaluados ex-post en este momento por consultores externos. Sus resultados comenzarán a estar disponibles a partir de septiembre del presente año. Debe destacarse que en el componente Concurso Nacional de Proyectos, el aporte mínimo de los usuarios es del 10% del crédito otorgado y en el caso del componente de Recuperación de Suelos Degradados este es variable según cada subcomponente y oscila entre 20 y 50% del valor de la inversión.

B.- COMENTARIOS RESPECTO DEL NIVEL DE GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VI.- Conclusiones y recomendaciones en torno a las actividades del programa.

1.- Conclusiones y recomendaciones en torno a las actividades que se deben cumplir para completar cada uno de los componentes del programa.

Con respecto a las actividades para cada uno de los componentes, es preciso hacer presente lo siguiente:

Si bien en el esquema del Marco Lógico no se explicitan totalmente las actividades tendientes a producir los componentes, en la práctica, todas ellas están dirigidas a identificar las demandas de los usuarios y a integrarlas entre los diferentes servicios. No corresponde detallar aquí las acciones realizadas en el marco del trabajo de estructuración de demanda de los grupos de usuarios de los Servicios de Asesoría Técnica y el trabajo de diagnóstico y programación realizado en la Agencia de Área y su materialización en los PROA de cada una de las regiones.

En cuanto a las actividades de seguimiento, se tiene claro cuales serían las actividades idealmente realizables, pero también es necesario considerar las restricciones de recursos, tanto humanos como financieros. Si estas restricciones fueran resueltas, no habría inconveniente en poner en marcha las sugerencias del Panel.

Con respecto a los perfiles de los usuarios, ellos son conocidos y además están definidos para cada componente en sus correspondientes marcos normativos y actualizados, anualmente o para cada versión en que estos se aplican.

Dentro de las actividades planteadas por INDAP para dar origen a la producción de cada subprograma, siempre se realiza una planificación estratégica a través del Departamento de Planeamiento Estratégico y un proceso de planificación anual guiado por el mismo departamento que efectúa el Programa Regional Operativo Anual (PROA). Dicho Programa se expresa concretamente en el Presupuesto anual de la institución. Además, es necesario hacer presente que en 1995 INDAP definió su misión y lineamientos estratégicos, los cuales se encuentran explicitados en el documento "Camino al 2000" y que ha servido de base para todos los instrumentos diseñados y puestos en operación a partir de esa fecha. Complementariamente, es necesario expresar que la planificación institucional ya referida se realiza compatibilizando las orientaciones estratégicas gubernamentales, del Ministerio de Agricultura, la estrategia regional y la demanda de los usuarios.

En cuanto al financiamiento para inversiones, sobre el 60% de las demandas provienen de usuarios que se encuentran con servicios de asesoría técnica, a través de los cuales las empresas asesoras les ayudan a canalizar su demanda.

Con relación a las sugerencias para evaluar los proyectos y resolver respecto de la aprobación de solicitudes de crédito, existe un sistema administrativo-contable, a través del cual la unidad de Administración y Finanzas de cada Agencia de Área informa del cumplimiento, garantías, endeudamiento y todos aquellos aspectos relevantes para decidir el otorgamiento o rechazo de una solicitud. Desde luego que ello va complementado con un informe técnico de terreno

que se refiere a la viabilidad técnica de la solicitud o proyecto. Al igual que el caso del seguimiento, este es un aspecto que indudablemente se puede mejorar especialmente en términos de cobertura, pero para ello se requiere de mayores recursos para poder tomar decisiones no solo bien informadas sino que también oportunas. En resumen, prácticamente todas las sugerencias entregadas para el componente C 1 ya se encuentran en práctica y en proceso constante de actualización.

2.- Comentarios sobre las conclusiones y recomendaciones en torno a los sistemas de producción de los componentes.

a) Mecanismos de producción de los componentes.

Ya se ha reconocido que se requiere de un sistema de seguimiento más desarrollado lo cual no significa que actualmente no se realice ningún seguimiento a los diferentes componentes, según se puede acreditar en los diferentes instructivos que se han hecho llegar a los Panelistas.

En cuanto a la cifra del 31% de cumplimiento del Concurso Nacional de Proyectos, ella llama profundamente la atención por cuanto los datos disponibles permiten concluir que en cada uno de los años en que dicho instrumento ha estado disponible, el cumplimiento del uso de los recursos ha sido 138.4%, 94.7% y 117.4% en los años 1995, 1996 y 1997 respectivamente.

b) Organización para la producción de los componentes.

El proceso de llevar los componentes a las regiones es coordinado por el Dpto. de Planeamiento Estratégico bajo cuyas directrices actúan tanto las regiones como los Departamentos del nivel central. A través del proceso de PROA prioriza y asigna los medios que permiten llevar a las diferentes regiones los componentes por ellas solicitados. La sola revisión de los montos asignados por regiones y el número de usuarios para cada uno de los componentes indica que las necesidades son diferentes en cada zona. Ahora bien, dar solución a cada uno de los casos particulares o a grupos de productores es un sistema teóricamente bueno desde el punto de vista de satisfacción de las necesidades de la demanda pero impracticable considerando las limitaciones de recursos de la institución. La mejor forma de satisfacer la demanda de financiamiento es permitir que sea el propio usuario o su organización quien la exprese y solicite a través de diferentes canales o mecanismos y dar cuenta de ella de acuerdo a las orientaciones Ministeriales e institucionales, compatibilizadas con la disponibilidad de recursos.

c) Estructura de la Gerencia del Programa.

La coordinación entre la Gerencia del Programa y las Direcciones Regionales y Agencias de Área se realiza a nivel del Gabinete de Dirección de la institución.

3.- Comentarios sobre las conclusiones y recomendaciones en torno a los instrumentos de gestión del programa.

a) Sistemas de monitoreo, seguimiento y o evaluación del programa.

Es válido lo propuesto por el Panel en el sentido de que es necesario evaluar el grado en que se están logrando el fin y propósito del programa. Sin embargo, no estamos de acuerdo en que esta sea una labor fácil por el hecho de que gran parte de la información ya está disponible. La evaluación de programas de este tipo es una materia bastante compleja y según propuesta de los propios panelistas, es recomendable que sea realizada por agentes externos. Por tanto, en la medida que se cuente con recursos suficientes para efectuar estas labores, no hay inconvenientes para contratarlas con la frecuencia requerida. Además, se debe tener en cuenta que los datos que proponen los panelistas no siempre están disponibles en forma directa, porque la mayoría de los usuarios no tiene contabilidad formal, ni registros de ingresos o utilidades operacionales.

VII.- Conclusiones y recomendaciones en torno a los antecedentes presupuestarios y de costos.

Debe destacarse que no consideramos riguroso la comparación entre INDAP y cualquier banco privado por cuanto, si bien el personal atribuible a Servicios Financieros es de unos 250 ejecutivos de cuenta, no debe olvidarse que estos funcionarios abordan más de un programa o instrumento. Además, la cartera de usuarios tiene una alta dispersión y aislamiento geográfico y solicitan créditos por montos bajos dado el tamaño de sus empresas.

En cuanto a los niveles de gastos efectivos por usuario, los principales ítems de aumento son las inversiones y remuneraciones que se han debido a mejoramientos de sueldos, infraestructura y equipos imprescindibles para prestar un mejor servicio a los clientes y realizar una mejor gestión, temas que durante muchos años no fueron priorizados.

En cuanto al aumento de la morosidad e incobrables, la explicación tiene que ver con la difícil situación por que atraviesa la agricultura en general, no solo desde el punto de vista comercial (menores precios, mayores costos, etc.), sino que también por la ocurrencia de fenómenos climáticos que han afectado seriamente a determinados sectores. Resulta simple sugerir que se debe mejorar la calidad de la cartera, lo cual puede lograrse "colocando mejor los créditos" pero ello puede traducirse en que mucha gente no tenga acceso al financiamiento, se produzca menos y los precios al consumidor suban, creando más problemas que los que se pretende resolver.

Respecto del relativo mal desempeño de las organizaciones, debe tenerse presente que es reciente su incorporación a actividades económicas y por tanto, es esperable que en esta etapa de aprendizaje su desempeño no sea óptimo. En este sentido, INDAP ha tomado una decisión institucional de apoyar a estas empresas asociativas, en la convicción de que en el mediano plazo son una oportunidad para que la agricultura familiar se inserte de mejor modo en los mercados.

VII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LOS APRENDIZAJES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y A LAS PROYECCIONES DEL MISMO.

1.- Comentario sobre las conclusiones y recomendaciones en torno a los reales y potenciales beneficiarios del programa.

A juicio de INDAP, los usuarios reales están perfectamente identificados y se conocen bien sus demandas. No obstante, a nivel de usuarios potenciales debemos profundizar el conocimiento de sus requerimientos y demandas.

2.- Comentario sobre las conclusiones y recomendaciones en torno a la situación sin continuidad del programa.

En cuanto a la necesidad de que los usuarios se identifiquen con su proyecto, INDAP está convencido de ello, por lo que en el concurso Nacional de Proyectos exige un aporte propio no inferior al 10% del crédito solicitado, como un modo tangible de expresar el compromiso con el proyecto.

3.- Comentarios sobre las conclusiones y recomendaciones en torno a los posibles retornos del programa.

De acuerdo a las cifras comentadas por el Panel, el programa no sería sustentable desde el punto de vista estrictamente financiero, por efecto de la magnitud de los castigos e incobrables. Más allá de discutir la modalidad de cálculo y la amplitud del período considerado para afirmar lo anterior, el panel, en un ejercicio más riguroso, debiera decir que ello es válido para algunos años y no para todos. No obstante, INDAP está realizando esfuerzos específicos y focalizados por disminuir los castigos y los incobrables.

La recomendación del Panel debe tomarse con cuidado por cuanto ello significaría dirigir la economía del sector agrícola de una forma demasiado centralizada sobre la cual ya se tienen demasiadas malas experiencias. Lo que sí debe propenderse es que los agentes económicos privados y públicos estén bien informados al momento de tomar sus decisiones.